SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

1. NOMBRE DE LOS PROYECTOS Y CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN:

CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO
2024056070038	Incremento de las capacidades productivas del sector agropecuario con el apoyo de insumos y herramientas.
2024056070040	Fortalecimiento del servicio de atención integral a la fauna garantizando la protección y el bienestar animal El Retiro.

2. FUENTE DE FINANCIACION:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	CDP
2.3.2.02.02.006.450106100.101	2611.Servicio de atención integral a la fauna.	$350.000.000	332 del 26 de enero de 2026.
2.3.2.02.01.000.170201000.101	6121.Servicio de asistencia técnica (Entrega de Kit Agropecuarios)	$1.073.000.000	
TOTAL		**$1.423.000.000**	

3. **OBJETO:** Servicios logísticos para la adquisición y entrega de insumos agropecuarios para el fortalecimiento de los diferentes programas y proyectos de la dirección de Desarrollo Rural del municipio de El Retiro.

4. ASPECTOS GENERALES.

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de El Retiro (Antioquia), se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Servicios en la etapa de planeación y estructuración de este.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo", la Alcaldía de El Retiro (Antioquia), elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente Versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

5. ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..." Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

El artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

La constitución política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado".

En concordancia con el artículo 209 constitucional, que establece "*Para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, la administración pública deberá estar al servicio de los intereses generales y desarrollase con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Licitación Pública fundamentada en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la cuantía del contrato supera los 280 SMMLV establecidos como menor cuantía para el municipio de El Retiro por la ley 1150 de 2007.

Este proceso de contratación se tramitará por la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con el siguiente sustento jurídico: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el monto del contrato, la escogencia del contratista debe hacerse mediante un proceso de Licitación Pública, el que se regirá por lo establecido la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 1, Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en el Pliego de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 342 del 5 de marzo de 2019, a fin de seleccionar el contratista idóneo que ejecute las actividades. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

PLAN DE ADQUISICIONES: Los insumos agropecuarios que el municipio de El Retiro pretende contratar mediante la presente convocatoria pública, se encuentran incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Municipio de El Retiro, Antioquia Convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, legalmente establecidas para que ejerzan el CONTROL SOCIAL en las etapas precontractual, contractual y pos Contractual en el contrato a celebrarse haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subdirección de Proyectos y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Articulo 1 de la Ley 850 de 2003 y el Articulo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015.

6. ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL.

En la definición del valor aproximado del objeto a contratar, se tuvo en cuenta la consagración y cumplimiento de los principios contractuales de economía, eficacia y eficiencia. De igual manera se ha tenido en cuenta los impuestos y deducción que tendrá a su cargo el Contratista.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

La Alcaldía Municipal de El Retiro (Antioquia), se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Servicios en la etapa de planeación y estructuración de este.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo", la Alcaldía de El Retiro (Antioquia), a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Disponer durante la vigencia fiscal y de manera accesible de un proveedor que garantice la dotación y adecuación con compra de insumos agropecuarios para el fortalecimiento de la productividad rural campesina, mantener el programa de seguridad alimentaria y atención a cultivos afectados por los fenómenos naturales ambientales en el municipio de El Retiro.

Los Oferentes deberán presentar una propuesta para la celebración de un contrato a través del cual se realizará el servicio de logística para la adquisición y entrega de paquetes alimentarios, lo que implicará una serie de especificaciones técnicas que garantizaran el cabal cumplimiento del objeto contractual. Estas condiciones técnicas son:

- El total de insumos se recibirá en 3 periodos (La primera entrega se realizará entre junio y julio, la segunda entre agosto y septiembre y la tercera entre noviembre y diciembre de 2026).
- Las plántulas se reciben a necesidad previa solicitud de la supervisora en los puntos indicados en cada vereda.
- Antes de la entrega total en campo de cada uno de los productos se debe hacer una entrega previa de los productos para verificar las calidades exigidas.

Se efectuó el análisis de costos con precios que fuesen valores ajustados dentro del mercado de la región, de acuerdo con la relación de precios y con la calidad de elementos a comprar.

Este tipo de productos agropecuarios es producido por empresas multinacionales o nacionales quienes importan las materias primas al país o las explotan para poder realizar las mezclas químicas que se requieren según la formulación requerida para cada producto y regidos bajo la normatividad existente en Colombia dictadas por el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", este tipo de insumos o materiales utilizados en el sector Agropecuario son distribuidas por estas casas comerciales a los vendedores de insumos Agropecuarios sea en almacenes de cadena o almacenes Agropecuarios del común con la condición de que estos tengan registro de venta ICA y puedan venderlo al público en general según los requerimientos del cliente.

Con el fin de tener una base de posibles oferentes se consultó en la página de Colombia Compra Eficiente, los proponentes y contratistas proveedores de insumos agropecuarios de diferentes procesos adelantados por entidades estatales de Departamento de Antioquia

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación - guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Análisis del Mercado
B. Análisis de la oferta.

El Oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato a través del cual se realizará el servicio de logística para la adquisición y entrega de **Suministro de insumos agropecuarios**, lo que implicará una serie de especificaciones técnicas que garantizaran el cabal cumplimiento del objeto contractual.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR PBI DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto (PIB) desde el enfoque de la producción permite analizar el comportamiento de los diferentes sectores económicos del país, entre ellos el sector agropecuario, el cual constituye una actividad estratégica para la seguridad alimentaria, el abastecimiento de materias primas y el fortalecimiento de las economías rurales.

En Colombia, el sector agropecuario continúa siendo una de las principales actividades económicas de las regiones, especialmente en municipios con vocación agrícola como El Retiro, Antioquia, donde las actividades relacionadas con cultivos agrícolas, producción pecuaria y sistemas productivos rurales requieren del acceso permanente a insumos, herramientas y tecnologías que permitan mantener y fortalecer la productividad del campo.

De acuerdo con la información estadística publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el comportamiento reciente de la economía nacional evidencia que el sector agropecuario mantiene una participación importante dentro de la estructura productiva del país, contribuyendo a la generación de empleo rural, sostenibilidad alimentaria y dinamización económica de los territorios.

Asimismo, el comportamiento de los costos de producción agropecuaria continúa influenciado por factores como:

- Variación en los precios de fertilizantes e insumos agrícolas.
- Costos de importación y transporte.
- Variaciones de la tasa de cambio.
- Condiciones climáticas.
- Costos logísticos y de distribución.
- Comportamiento inflacionario nacional.

En este sentido, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye uno de los principales indicadores para analizar el comportamiento económico del sector agropecuario, debido a que refleja la variación de precios de bienes y servicios asociados a la producción y consumo de alimentos.

Según el boletín técnico del IPC publicado por el DANE para abril de 2026, la variación mensual del IPC fue de 0,78 %, mientras que la variación año corrido se ubicó en 3,87 % y la variación anual alcanzó el 5,68 %.

La división de alimentos y bebidas no alcohólicas presentó una variación mensual de 1,51 %, ubicándose entre las divisiones con mayor incidencia en el comportamiento inflacionario nacional, situación que impacta directamente los costos de producción del sector agropecuario, especialmente en fertilizantes, agroinsumos, herramientas agrícolas y productos asociados a la cadena productiva rural.

En concordancia con lo anterior, el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA Insumos del DANE reportó para marzo de 2026 variaciones en los precios de fertilizantes, fungicidas, herbicidas, bioinsumos y demás productos agrícolas, asociados principalmente a factores de mercado internacional, costos logísticos y comportamiento de materias primas importadas.

Lo anterior evidencia que los productores rurales continúan enfrentando incrementos y fluctuaciones en los costos de producción, situación que afecta directamente la sostenibilidad económica de las actividades agropecuarias y la competitividad del sector rural.

Por tal motivo, las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento productivo mediante la adquisición y entrega de kits agropecuarios constituyen un mecanismo de apoyo fundamental para mejorar las condiciones de producción, optimizar el rendimiento de los cultivos, fortalecer la productividad rural y contribuir al sostenimiento económico de las familias campesinas del municipio de El Retiro.

La entrega de insumos agropecuarios permite además:

- Mejorar la productividad agrícola.
- Fortalecer los programas de seguridad alimentaria.

- Disminuir parcialmente el impacto de las variaciones de precios de insumos.
- Incentivar la permanencia de la actividad agrícola en el territorio.
- Fortalecer las capacidades productivas de pequeños y medianos productores rurales.

GRÁFICO 1. Variación del IPC Nacional – Abril 2026

Tipo de variación	Porcentaje
Mensual	0,78%
Año corrido	3,87%
Anual	5,68%

Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Boletín Técnico IPC abril 2026.*

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) evidencia que durante el año 2026 continúan presentándose presiones inflacionarias que afectan diferentes sectores de la economía nacional, entre ellos el sector agropecuario, impactando los costos de producción y comercialización de bienes e insumos agrícolas.

GRÁFICO 2. Variación IPC División Alimentos y Bebidas no Alcohólicas – Abril 2026

División	Variación mensual
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,51%

Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, IPC abril 2026.*

La división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró una de las mayores variaciones dentro del IPC nacional, reflejando el comportamiento de los costos asociados a la producción agrícola y alimentaria, situación que impacta directamente la economía rural y los costos de sostenimiento de los productores agropecuarios.

GRÁFICO 3. Tendencia de precios de insumos agropecuarios – SIPSA Insumos 2026

Producto	Tendencia observada
Fertilizantes	Variación moderada
Fungicidas	Incremento
Herbicidas	Incremento
Bioinsumos	Comportamiento estable
Correctores de suelo	Variación moderada

Fuente: *DANE – SIPSA Insumos marzo 2026.*

Los precios de los insumos agropecuarios continúan presentando fluctuaciones derivadas de factores internacionales, logísticos y comerciales, afectando directamente los costos de producción del sector agrícola y evidenciando la necesidad de implementar estrategias de fortalecimiento productivo mediante programas institucionales de apoyo agropecuario.

GRÁFICO 4. Participación del sector agropecuario en la economía nacional

Año	Participación aproximada del sector agropecuario en el PIB
2022	7,20%
2023	7,30%
2024	7,50%
2025	7,60%

Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Cuentas Nacionales.*

El sector agropecuario mantiene una participación significativa dentro de la economía nacional, consolidándose como una actividad estratégica para el abastecimiento alimentario, la generación de empleo rural y el fortalecimiento de las economías territoriales. El comportamiento positivo del sector evidencia la importancia de continuar implementando estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento productivo rural mediante el acceso a insumos agropecuarios, herramientas, asistencia técnica y tecnologías para pequeños y medianos productores del municipio de El Retiro.

FUENTES:

- DANE – IPC abril 2026
- DANE – Información técnica IPC
- DANE – SIPSA Insumos marzo 2026
- DANE – Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA)

ORNAMENTALES						
Ornamentales PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO***	***VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO***
42	15-4-23-	Fertilizante 15-4-23-1 + tecnología, complejo químico granulado para aplicación al suelo mejora la asimilación de nutrientes al combinar nitrógeno amoniacal y nitrico, polifosfatos y fósforo altamente disponible.	N: 15 %, P: 4%, K:23%, Ca:4%, Mg: 1%, Si: 7%	50Kg	$ 195.750	$ 8.221.500
42	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Micro fértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 9.722.664
42	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (Nítrico 3.13% , amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30% ,	50Kg	$ 214.600	$ 9.013.200
42	CAL VIVA	Enmienda oxido de calcio (CaO) Cal viva, mejorador de pH y neutralizador de aluminio en el suelo.	Ca: 80-85%	50kg	$ 36.250	$ 1.522.500

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

42	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propia.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/L , pH:3,2 , Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 4.263.000
42	AZUFRE POLVO KUMULUS	Fungicida acaricida - Ingrediente activo Azufre 800g/Kg, azufre en polvo gránulos dispersables.	Ingrediente activo Azufre 800g/Kg	1 Kg	$ 31.900	$ 1.339.800
42	FUNGICIDA	fungicida ingrediente activo FOLPET de acción protectante y amplio espectro. Al ser un producto que actúa por contacto no permite la entrada del patógeno, evitando la aparición de los primeros síntomas.	Ingrediente activo FOLPET 500g/L	1L	$ 76.850	$ 3.227.700
42	FERTILIZANTE FOLIAR ALGABIOL CALCIO	Fertilizante liquido foliar Algabiol calcio.	Calcio (CaO)----------570 g/L Carbono Orgánico Oxidable* (COO)----- 30 g/L pH: *Proveniente de extracto de algas marinas.	1L	$ 51.620	$ 2.168.040
TOTAL						**$ 39.478.404**

Ornamentales SEGUNDA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*PRECIO APROX UNITARIO*	*PRECIO APROX TOTAL*
42	10-30-10	Fertilizante complejo químico 10-30-10-1 granulado para aplicación a suelo.	N: 10 % , P: 30%, K:10%, Ca:4%, Mg: 1%, Si: 1%	50Kg	$ 246.500	$ 10.353.000
42	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado Micro fértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3% ,S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono organico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 9.722.664
42	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (Nitrico 3.13% , amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30% ,	50Kg	$ 205.900	$ 8.647.800
42	CAL VIVA	Oxido de calcio (CaO) Cal viva, mejorador de pH y neutralizador de aluminio en el suelo.	Ca: 80-85%	50kg	$ 36.250	$ 1.522.500
42	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propia.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/L , pH:3,2 , Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 4.263.000

42	FUNGICIDA CAPTAN ORTHOCIDE	ORTHOCIDE 50% es un fungicida protectante de amplio espectro. Ingrediente activo Captan.	Ingrediente activo CAPTAN al 50%	1 Kg	$ 60.900	$ 2.557.800
42	FERTILIZANTE FOLIAR PK	Es un fertilizante foliar con alta fortaleza en Fósforo, Potasio y Carbono orgánico proveniente de algas marinas.	Fosforo soluble en agua (P2O5) 370 g/L Potasio Soluble en Agua (K2O) 500 g/L Carbono Orgánico oxidable Proveniente de algas marinas (Ascophyllum nodosum y Sargassum spp.) 50g/L	1L	$ 63.075	$ 2.649.150
42	FERTILIZANTE FOLIAR ALGABIOL CALCIO	Fertilizante liquido foliar Algabiol calcio.	Calcio (CaO)----------570 g/L Carbono Orgánico Oxidable* (COO)----- 30 g/L pH: *Proveniente de extracto de algas marinas.	1L	$ 51.620	$ 2.168.040
			TOTAL			**$ 41.883.954**

Ornamentales TERCERA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*PRECIO APROX UNITARIO*	*PRECIO APROX TOTAL*
42	Árbol frutal Aguacate Reed	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 913.500
42	Árbol frutal Manzano	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 913.500
42	Árbol frutal Durazno	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 913.500
42	Árbol frutal Pera	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Pera, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 913.500
42	Árbol frutal Chirimoyo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 913.500
42	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero.	1 UND	$ 108.750	$ 4.567.500
42	Lanza para drench inyectadora	Lanza inyectadora para drench, en acero.	Lanza inyectadora para drench 100 cm x 3 cm x 5 cm, en metal, presión máxima de 20 bar.	1 UND	$ 203.000	$ 8.526.000

168	Cajas Fuller de cartonplast de polipropileno para empaque de flores, armadas	Cajas Fuller cartonpast para flores, armadas.	Unidad	UND	$ 65.250,00	$ 10.962.000
42	Coadyuvante fluyex	Coadyuvante alcohol etoxilado fluyex.	Alcohol etoxilado modificado 280 g/L	1L	$ 50.750	$ 2.131.500
42	Abono orgánico compostado vegetal - animal	Fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje y madúración.	N:1,5% , P:4% , K:3,5 %, Ca:10%, Mg:1,3%, Coox: 16%, C/N: 16	50 Kg	$ 30.450	$ 1.278.900
TOTAL						**$ 32.033.400**
TOTAL PARA 3 ENTREGAS						**$ 113.395.758**

AGUACATE						
Aguacate PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO APROX UNITARIO***	***PRECIO APROX TOTAL***
103	21-0-0 +11(CaO) + 7,5 (MgO) Nitromag	fertilizante granular 21-0-0 que combina nitrato y amonio, con aportes de calcio y magnesio Nitromag.	21-0-0 +11(CaO) + 7,5 (MgO)	50Kg	$ 191.400	$ 19.714.200
103	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Micro fértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono organico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 23.843.676
103	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (Nitrico 3.13%, amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30%	50Kg	$ 214.600	$ 22.103.800
103	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIÓ TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 5.974.000
103	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propia.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/, pH:3,2, Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 10.454.500

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

103	FERTILIZANTE FOLIAR PK	Es un fertilizante foliar con alta fortaleza en Fósforo, Potasio y Carbono orgánico proveniente de algas marinas.	Fosforo soluble en agua (P2O5) 370 g/L Potasio Soluble en Agua (K2O) 500 g/L Carbono Orgánico oxidable Proveniente de algas marinas (Ascophyllum nodosum y Sargassum spp.) 50g/L	1L	$ 63.075	$ 6.496.725
103	CITROEMULSIÓN INSECTICIDA ACEITE MINERAL	Citroemulsión 800 EC, es un insecticida biorracional, de uso agrícola, elaborado a partir de materias primas de alta calidad, entre los cuales se encuentran los aceites minerales.	Ingrediente activo Aceite mineral 800 g/L	1L	$ 50.750	$ 5.227.250
			TOTAL			**$ 93.814.151**
			Aguacate SEGUNDA ENTREGA			
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO APROX UNITARIO***	***PRECIO APROX TOTAL***
103	15-4-23-	Fertilizante 15-4-23-1 + tecnología, complejo químico granulado para aplicación al suelo mejora la asimilación de nutrientes al combinar nitrógeno amoniacal y nítrico, polifosfatos y fósforo altamente disponible.	N: 15 %, P: 4%, K:23%, Ca:4%, Mg: 1%, Si: 7%	50Kg	$ 195.750	$ 20.162.250
103	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Micro fértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 23.843.676
103	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (nítrico 3.13%, amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30%	50Kg	$ 214.600	$ 22.103.800
103	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 5.974.000
103	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propia.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/L, pH:3,2, Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 10.454.500

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

103	FERTILIZANTE FOLIAR PK	Es un fertilizante foliar con alta fortaleza en Fósforo, Potasio y Carbono orgánico proveniente de algas marinas.	Fosforo soluble en agua (P2O5) 370 g/L Potasio Soluble en Agua (K2O) 500 g/L Carbono Orgánico oxidable Proveniente de algas marinas (Ascophyllum nodosum y Sargassum spp.) 50g/L	1L	$ 63.075	$ 6.496.725
103	INSECTICIDA QUIMICO MALATHION	Insecticida químico ingrediente activo Malathion.	Ingrediente activo Malathion 604 g/L	1L	$ 84.100	$ 8.662.300
TOTAL						**$ 97.697.251**

Aguacate TERCERA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*PRECIO APROX UNITARIO*	*PRECIO APROX TOTAL*
103	Árbol frutal Aguacate Reed	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.240.250
103	Árbol frutal Manzano	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad semil, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.240.250
103	Árbol frutal Durazno	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.240.250
103	Árbol frutal Pera	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Pera, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.240.250
103	Árbol frutal Chirimoyo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.240.250
103	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero.	1 UND	$ 108.750	$ 11.201.250
103	Lanza de fumigación completa cuello de ganso.	Lanza de fumigación motorizados 1,5 m + porta boquilla y2s cuello de ganso.	Lanza de fumigación cuello de ganso.	1 UND	$ 159.500	$ 16.428.500
103	Coadyuvante fluyex	Coadyuvante alcohol etoxilado fluyex.	Alcohol etoxilado modificado 280 g/L	1L	$ 50.750	$ 5.227.250
103	Abono orgánico compostado vegetal - animal	Fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje y maduración.	N:1,5%, P:4%, K:3,5 %, Ca:10%, Mg:1,3%, Coox: 16%, C/N: 16	50 kg	$ 30.450	$ 3.136.350

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

TOTAL	**$ 47.194.600**
TOTAL 3 ENTREGAS	**$ 238.706.002**

CULTIVO MIXTO						
Cultivo Mixto PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO APROX UNITARIO***	***PRECIO APROX TOTAL***
155	Triple 15	Fertilizante complejo granular 15-15-15.	N: 15%, P: 15%, K: 15%	50Kg	$ 205.900	$ 31.914.500
155	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Micro fértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 35.881.260
155	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 8.990.000
155	CITROEMULSIÓN INSECTICIDA ACEITE MINERAL	Citroemulsión 800 EC, es un insecticida biorracional, de uso agrícola, elaborado a partir de materias primas de alta calidad, entre los cuales se encuentran los aceites minerales.	Ingrediente activo Aceite mineral 800 g/L	1L	$ 50.750	$ 7.866.250
155	Fertilizante foliar Multihojas.	Fertilizante foliar multihojas nitrogenado con elementos menores para aplicación foliar y al suelo	Nitrógeno total (N) 320 g/L Nitrógeno amoniacal (N) 70 g/L Nitrógeno Nítrico (N) 100 g/L Nitrógeno Ureico (N) 150 g/L Calcio (CaO) 60 g/L Magnesio (Mg) 40 g/L Zinc (Zn) 12 g/L	1L	$ 36.250	$ 5.618.750
TOTAL						**$ 90.270.760**
Cultivo Mixto SEGUNDA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO APROX UNITARIO***	***PRECIO APROX TOTAL***
155	Triple 15	Fertilizante complejo granular 15-15-15	N: 15%, P: 15%, K: 15%	50Kg	$ 205.900	$ 31.914.500
155	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Micro fértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio,	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 35.881.260

155	Materia orgánica granulada	Fertilizante mineral orgánico granulado con alto contenido de silicio y nitrógeno, desarrollado para la aplicación directa en cualquier tipo de cultivo (Materia orgánica granulada)	N: 6%, P:2,2%, K: 4% , Ca: 2,4%, Mg:1%, Zn:0,031%, Si: 27,6%, Carbono orgánico: 10%	50 kg	$ 65.250	$ 10.113.750
155	CITROEMULSIÓN INSECTICIDA ACEITE MINERAL	Citroemulsión 800 EC, es un insecticida biorracional, de uso agrícola, elaborado a partir de materias primas de alta calidad, entre los cuales se encuentran los aceites minerales	Ingrediente activo Aceite mineral 800 g/L	1L	$ 50.750	$ 7.866.250
155	Fertilizante foliar Multihojas	Fertilizante foliar multihojas nitrogenado con elementos menores para aplicación foliar y al suelo	Nitrógeno total (N) 320 g/L Nitrógeno amoniacal (N) 70 g/L Nitrógeno Nítrico (N) 100 g/L Nitrógeno Ureico (N) 150 g/L Calcio (CaO) 60 g/L Magnesio (Mg) 40 g/L Zinc (Zn) 12 g/L	1L	$ 36.250	$ 5.618.750
			TOTAL			**$ 91.394.510**

Cultivo Mixto TERCERA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*PRECIO APROX UNITARIO*	*PRECIO APROX TOTAL*
155	Árbol frutal Aguacate Reed	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 3.371.250
155	Árbol frutal Manzano	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 3.371.250
155	Árbol frutal Durazno	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 3.371.250
155	Árbol frutal Pera	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Pera, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 3.371.250
155	Árbol frutal Chirimoyo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 3.371.250
155	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero	1 UND	$ 108.750	$ 16.856.250
155	Coadyuvante fluyex	Coadyuvante alcohol etoxilado fluyex.	Alcohol etoxilado modificado 280 g/L	1L	$ 50.750	$ 7.866.250

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

155	Abono orgánico compostado vegetal - animal	Fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje y maduración.	N:1,5%, P:4%, K:3,5 %, Ca:10%, Mg:1,3%, Coox: 16%, C/N: 16	50 kg	$ 30.450	$ 4.719.750
TOTAL						**$ 46.298.500**
TOTAL 3 ENTREGAS						**$ 227.963.770**

GANADO						
Ganado PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO APROX UNITARIO***	***PRECIO APROX TOTAL***
43	31 8 8 +	Fertilizante mineral granulado 31 8 8 + Ca y Mg	N: 31%, P:8%, K:8%, Ca: 1,3%, Mg: 2,0%, Si: 4,3%	50 kg	$ 203.000	$ 8.729.000
43	Sal fosforada al 6% P	Sal mineralizada al 6% de P Proporciona Na y Cl, además, los microminerales que requiere diariamente el ganado	NaCl Máximo 38.0%, Calcio Mínimo 14.0%, Fósforo Máximo 8.0%,Flúor Máximo 0.08%, Magnesio Mínimo 0.30%, Azufre Mínimo 4.6%, Zinc Mínimo 0.55%, Cobre Mínimo 0.200%, Selenio Mínimo 0.0075%, Cobalto Mínimo 0.005%, Yodo Mínimo 0.02%	40 kg	$ 145.000	$ 6.235.000
43	Miel de purga	Melaza o miel de purga presentación por 30 kg	Composición: MELAZA. PH.5.0. MATERIA ORGANIZA (%) 61.7 (POR CALCINACIÓN 550°C. EXTRACTO HÚMICO TOTAL (%)56.5. NITRÓGENO TOTAL (%N)1.3 presentación Bulto por 30 kilo, con registro de comercialización emitido por el ICA.	30 kg	$ 90.625	$ 3.896.875
43	Bloque Nutricional Uso General - 5Kg	Bloque nutricional ganadero de uso general X 5 Kg suplemento alimenticio sólido diseñado para complementar la dieta.	Proteína mínima, 10.0%; Equivalente Proteico o NNP, 23.0%; Grasa mínima, 2.5%; Fibra máximo, 10.0%; Cenizas máximo, 15.0%.	5 kg	$ 32.625	$ 1.402.875
TOTAL						**$ 20.263.750**
Ganado SEGUNDA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO APROX UNITARIO***	***PRECIO APROX TOTAL***
43	31 8 8 +	Fertilizante mineral granulado 31 8 8 + Ca y Mg.	N: 31%, P:8%, K:8%, Ca: 1,3%, Mg: 2,0%, Si: 4,3%	50 kg	$ 203.000	$ 8.729.000

43	Sal fosforada al 6% P	Sal mineralizada al 6% de P Proporciona Na y Cl, además, los microminerales que requiere diariamente el ganado.	NaCl Máximo 38.0%, Calcio Mínimo 14.0%, Fósforo Máximo 8.0%, Flúor Máximo 0.08%, Magnesio Mínimo 0.30%, Azufre Mínimo 4.6%,Zinc Mínimo 0.55%, Cobre Mínimo 0.200%, Cobre Mínimo 0.200%, Selenio Mínimo 0.0075%, Cobalto Mínimo 0.005%, Yodo Mínimo 0.02%,	40 kg	$ 145.000	$ 6.235.000
43	Miel de purga	Melaza o miel de purga presentación por 30 kg.	Composición: MELAZA. PH.5.0. MATERIA ORGANIZA (%) 61.7 (POR CALCINACIÓN 550°C. EXTRACTO HÚMICO TOTAL (%)56.5. NITRÓGENO TOTAL (%N)1.3 presentación Bulto por 30 kilo, con registro de comercialización emitido por el ICA.	30 kg	$ 90.625	$ 3.896.875
43	Bloque Nutricional Uso General - 5Kg	Bloque nutricional ganadero de uso general X 5 Kg suplemento alimenticio sólido diseñado para complementar la dieta.	Proteína mínima, 10.0%; Equivalente Proteico o NNP, 23.0%; Grasa mínima, 2.5%; Fibra máximo, 10.0%; Cenizas máximo, 15.0%.	5 kg	$ 32.625	$ 1.402.875
TOTAL						**$ 20.263.750**

Ganado TERCERA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*PRECIO APROX UNITARIO*	*PRECIO APROX TOTAL*
43	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero	1 UND	$ 108.750	$ 4.676.250
43	Saladero inteligente para ganado	Saladero inteligente automático, con tapa fabricado 100% con polietileno lineal de alta resistencia al impacto. 54 x 56 x 30,5 cm, x 65 cm de alto con su respectivo soporte en hierro anticorrosivo Tuerca plástica 5/16" (gricol) Varilla nylon x 38 cm Tornillo plástico 5/16" x 3/8 (gricol) Soporte para saladero inteligente Tapón campana0462 SJ-410 (Saladero inteligente)	Saladero inteligente automático, con tapa fabricado 100% con polietileno lineal de alta resistencia al impacto. 54 x 56 x 30,5 cm, x 65 cm de alto con su respectivo soporte en hierro anticorrosivo Tuerca plástica 5/16" (gricol) Varilla nylon x 38 cm Tornillo plástico 5/16" x 3/8 (gricol) Soporte para saladero inteligente Tapón campana0462 SJ-410 (Saladero inteligente)	1 UND	$ 615.126	$ 26.450.418
TOTAL						**$ 31.126.668**
TOTAL 3 ENTREGAS						**$ 71.654.168**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

INVERNADERO						
Invernadero PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO APROX UNITARIO***	***PRECIO APROX TOTAL***
22	15-4-23-1 +	Fertilizante 15-4-23-1 + tecnología, complejo químico granulado para aplicación al suelo mejora la asimilación de nutrientes al combinar nitrógeno amoniacal y nítrico, polifosfatos y fósforo altamente disponible.	N: 15 %, P: 4%, K:23%, Ca:4%, Mg: 1%, Si: 7%	50Kg	$ 181.250	$ 3.987.500
22	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Microfértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 5.092.824
22	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (nítrico 3.13%, amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30%	50Kg	$ 214.600	$ 4.721.200
22	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 1.276.000
22	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propia.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/L, pH:3,2, Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 2.233.000
22	CITROEMULSIÓN INSECTICIDA ACEITE MINERAL	Citroemulsión 800 EC, es un insecticida biorracional, de uso agrícola, elaborado a partir de materias primas de alta calidad, entre los cuales se encuentran los aceites minerales.	Ingrediente activo Aceite mineral 800 g/L	1L	$ 50.750	$ 1.116.500
TOTAL						**$ 18.427.024**
Invernadero SEGUNDA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO APROX UNITARIO***	***PRECIO APROX TOTAL***
22	10-30-10	Fertilizante complejo químico 10-30-10-1 granulado para aplicación a suelo.	N: 10 %, P: 30%, K:10%, Ca:4%, Mg: 1%, Si: 1%	50Kg	$ 246.500	$ 5.423.000

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

22	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Microfértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 5.092.824
22	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (nitrico 3.13%, amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30%	50Kg	$ 214.600	$ 4.721.200
22	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 1.276.000
22	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propias.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/L, pH:3,2, Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 2.233.000
22	FERTILIZANTE FOLIAR PK	Es un fertilizante foliar con alta fortaleza en Fósforo, Potasio y Carbono orgánico proveniente de algas marinas.	Fosforo soluble en agua (P2O5) 370 g/L Potasio Soluble en Agua (K2O) 500 g/L Carbono Orgánico oxidable Proveniente de algas marinas (Ascophyllum nodosum y Sargassum spp.) 50g/L	1L	$ 63.075	$ 1.387.650
			TOTAL			**$ 20.133.674**

Invernadero TERCERA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*PRECIO APROX UNITARIO*	*PRECIO APROX TOTAL*
22	Árbol frutal Aguacate Reed	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 478.500
22	Árbol frutal Manzano	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 478.500
22	Árbol frutal Durazno	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 478.500
22	Árbol frutal Pera	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Pera, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 478.500

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

22	Árbol frutal Chirimoyo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 478.500
22	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero	1 UND	$ 108.750	$ 2.392.500
22	Lanza de fumigación completa cuello de ganso	Lanza de fumigación motorizados 1,5 m + porta boquilla y2s cuello de ganso	Lanza de fumigación cuello de ganso	1 UND	$ 159.500	$ 3.509.000
22	Bolso cosechador de 20 kg	Fabricado en lona HTR (High Tenacity Rayon) con herrajes galvanizados. Alta capacidad: soporta hasta 20 kg de frutas en cada jornada. Diseño ergonómico: cargaderas acolchadas y ajustables que distribuyen el peso de forma uniforme.	Unidad	UND	$ 181.250,00	$ 3.987.500
22	Coadyuvante fluyex	Coadyuvante alcohol etoxilado fluyex	Alcohol etoxilado modificado 280 g/L	1L	$ 50.750	$ 1.116.500
22	Abono orgánico compostado vegetal - animal	Fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje y maduración.	N:1,5%, P:4%, K:3,5 %, Ca:10%, Mg:1,3%, Coox: 16%, C/N: 16	50 kg	$ 30.450	$ 669.900
TOTAL						**$ 14.067.900**
TOTAL 3 ENTREGAS						**$ 52.628.598**

ORGÁNICO						
Orgánico PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO APROX UNITARIO***	***PRECIO APROX TOTAL***
14	Harina de rocas	Harina de rocas contiene elementos como Sodio, Potasio, Manganeso, Boro, Cobalto, Molibdeno, Selenio y tierras raras necesarios para la alimentación y el mantenimiento del equilibrio nutricional de la salud de las plantas.	Sodio, Potasio, Manganeso, Boro, Cobalto, Molibdeno, Selenio y tierras raras	40kg	$ 79.750,00	$ 1.116.500,00

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

14	Harina de maíz	La harina de maíz de primera es un producto obtenido a partir del proceso de molienda seca mediante la separación mecánica que se lleva a cabo en bancos de molienda donde previamente se le eliminado el germen y el salvado, sin someterse a ningún proceso térmico.	Humedad 14% Máximo Proteína 3,5% Mínimo, Grasa 2,5% mínimo, Fibra Cruda 2% Máximo Cenizas Totales 1,5% Máximo	40kg	$ 104.400,00	$ 1.461.600,00
14	Miel de purga	Melaza o miel de purga presentación por 30 kg	Composición: MELAZA. PH.5.0. MATERIA ORGANIZA (%) 61.7 (POR CALCINACIÓN 550°C. EXTRACTO HÚMICO TOTAL (%)56.5. NITRÓGENO TOTAL (%N)1.3 presentación Bulto por 30 kilo, con registro de comercialización emitido por el ICA	30 kg	$ 90.625	$ 1.268.750,00
14	Roca fosfórica	Roca fosfórica enmienda cuyo elemento primordial es el fósforo qué actúa como fertilizante. Posee además calcio que corrige la acidez del suelo.	P: 30%, Ca: 38,5%, Si:25,1%,	50Kg	$ 69.600	$ 974.400,00
14	Fungicida Bacillus subtilis	Es un fungicida y bactericida microbial producido con una cepa patógena natural y selectiva de Bacillus subtilis, (Subticrop) preventivo y curativo para el control de enfermedades causada por hongos y bacterias.	Bacillus subtilis 1x10 8 ufc/ cc cepa BBS001	1L	$ 65.250	$ 913.500,00
14	Insecticida Bacillus thuringiensis var kurstaki	Bioinsecticida a base de Bacillus thuringiensis var. kurstaki, ideal para el control de larvas de lepidópteros.	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki 2,2 x 1010 ufc/g	1kg	$ 121.075	$ 1.695.050,00
			TOTAL			**$ 7.429.800,00**

Orgánico SEGUNDA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*PRECIO APROX UNITARIO*	*PRECIO APROX TOTAL*
14	Harina de rocas	Harina de rocas contiene elementos como Sodio, Potasio, Manganeso, Boro, Cobalto, Molibdeno, Selenio y tierras raras necesarios para la alimentación y el mantenimiento del equilibrio nutricional de la salud de las plantas.	Sodio, Potasio, Manganeso, Boro, Cobalto, Molibdeno, Selenio y tierras raras.	40kg	$ 79.750,00	$ 1.116.500,00

14	Harina de maíz	La harina de maíz de primera es un producto obtenido a partir del proceso de molienda seca mediante la separación mecánica que se lleva a cabo en bancos de molienda donde previamente se le eliminado el germen y el salvado, sin someterse a ningún proceso térmico.	Humedad 14% Máximo, Proteína 3,5% mínimo, Grasa 2,5% mínimo, Fibra Cruda 2% Máximo Cenizas Totales 1,5% Máximo.	40kg	$ 104.400,00	$ 1.461.600,00
14	Miel de purga	Melaza o miel de purga presentación por 30 kg.	Composición: MELAZA. PH.5.0. MATERIA ORGANIZA (%) 61.7 (POR CALCINACIÓN 550°C. EXTRACTO HÚMICO TOTAL (%)56.5. NITRÓGENO TOTAL (%N)1.3 presentación Bulto por 30 kilo, con registro de comercialización emitido por el ICA.	30 Kg	$ 90.625	$ 1.268.750,00
14	Roca fosfórica	Roca fosfórica enmienda cuyo elemento primordial es el fósforo que actúa como fertilizante. Posee además calcio que corrige la acidez del suelo.	P: 30%, Ca: 38,5%, Si:25,1%,	50Kg	$ 69.600	$ 974.400,00
14	Fungicida Bacillus subtilis	Es un fungicida y bactericida microbial producido con una cepa patógena natural y selectiva de Bacillus subtilis, (Subticrop) preventivo y curativo para el control de enfermedades causada por hongos y bacterias.	Bacillus subtilis 1x10 8 ufc/ cc cepa BBS001	1L	$ 65.250	$ 913.500,00
14	Insecticida Bacillus thuringiensis var kurstaki	Bioinsecticida a base de Bacillus thuringiensis var. kurstaki, ideal para el control de larvas de lepidópteros.	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki 2.2 x 1010 ufc/g	1kg	$ 121.075	$ 1.695.050,00
			TOTAL			**$ 7.429.800,00**

Orgánico TERCERA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*PRECIO APROX UNITARIO*	*PRECIO APROX TOTAL*
14	Árbol frutal Aguacate Reed	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 304.500
14	Árbol frutal Manzano	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 304.500

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

14	Árbol frutal Durazno	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 304.500
14	Árbol frutal Pera	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Pera, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 304.500
14	Árbol frutal Chirimoyo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 304.500
14	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero.	1 UND	$ 108.750	$ 1.522.500
14	Abono orgánico compostado vegetal - animal	Fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje y maduración.	N:1,5%, P:4%, K:3,5 %, Ca:10%, Mg:1,3%, Coox: 16%, C/N: 16	50 kg	$ 30.450	$ 426.300
TOTAL						**$ 3.471.300**
TOTAL 3 ENTREGAS						**$ 18.330.900,00**

HUERTA						
Huerta PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO APROX UNITARIO***	***PRECIO APROX TOTAL***
110	Triple 15	Fertilizante complejo granular 15-15-15	N: 15%, P: 15%, K: 15%	50Kg	$ 205.900	$ 22.649.000
110	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) ..... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 6.380.000
110	CITROEMULSIÓN INSECTICIDA ACEITE MINERAL	Citroemulsión 800 EC, es un insecticida biorracional, de uso agrícola, elaborado a partir de materias primas de alta calidad, entre los cuales se encuentran los aceites minerales.	Ingrediente activo Aceite mineral 800 g/L.	1L	$ 50.750	$ 5.582.500

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

110	Fertilizante foliar Multihojas.	Fertilizante foliar multihojas nitrogenado con elementos menores para aplicación foliar y al suelo.	Nitrógeno total (N) 320 g/L Nitrógeno amoniacal (N) 70 g/L Nitrógeno Nítrico (N) 100 g/L Nitrógeno Ureico (N) 150 g/L Calcio (CaO) 60 g/L Magnesio (Mg) 40 g/L Zinc (Zn) 12 g/L	1L	$ 36.250	$ 3.987.500
			TOTAL			**$ 38.599.000**
			Huerta SEGUNDA ENTREGA			
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO APROX UNITARIO***	***PRECIO APROX TOTAL***
110	Materia orgánica granulada	Fertilizante mineral orgánico granulado con alto contenido de silicio y nitrógeno, desarrollado para la aplicación directa en cualquier tipo de cultivo (Materia orgánica granulada).	N: 6%, P:2,2%, K: 4%, Ca: 2,4%, Mg:1%, Zn:0,031%, Si: 27,6%, Carbono orgánico: 10%	50 kg	$ 65.250	$ 7.177.500
110	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 6.380.000
110	CITROEMULSIÓN INSECTICIDA ACEITE MINERAL	Citroemulsión 800 EC, es un insecticida biorracional, de uso agrícola, elaborado a partir de materias primas de alta calidad, entre los cuales se encuentran los aceites minerales.	Ingrediente activo Aceite mineral 800 g/L	1L	$ 50.750	$ 5.582.500
110	Fertilizante foliar Multihojas	Fertilizante foliar multihojas nitrogenado con elementos menores para aplicación foliar y al suelo.	Nitrógeno total (N) 320 g/L Nitrógeno amoniacal (N) 70 g/L Nitrógeno Nítrico (N) 100 g/L Nitrógeno Ureico (N) 150 g/L Calcio (CaO) 60 g/L Magnesio (Mg) 40 g/L Zinc (Zn) 12 g/L.	1L	$ 36.250	$ 3.987.500
			TOTAL			**$ 23.127.500**
			Huerta TERCERA ENTREGA			
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO APROX UNITARIO***	***PRECIO APROX TOTAL***
110	Árbol frutal Aguacate Reed	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.392.500

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

110	Árbol frutal Manzano	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.392.500
110	Árbol frutal Durazno	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.392.500
110	Árbol frutal Pera	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Pera, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.392.500
110	Árbol frutal Chirimoyo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.392.500
110	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero	1 UND	$ 108.750	$ 11.962.500
110	Abono orgánico compostado vegetal - animal	Fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje y maduración.	N:1,5%, P:4%, K:3,5 %, Ca:10%, Mg:1,3%, Coox: 16%, C/N: 16	50 kg	$ 30.450	$ 3.349.500
TOTAL						**$ 27.274.500**
TOTAL 3 ENTREGAS						**$ 89.001.000**

FRUTA PEQUEÑA						
Fruta pequeña PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO APROX UNITARIO***	***PRECIO APROX TOTAL***
20	15-4-23-	Fertilizante 15-4-23-1 + tecnología, complejo químico granulado para aplicación al suelo mejora la asimilación de nutrientes al combinar nitrógeno amoniacal y nítrico, polifosfatos y fósforo altamente disponible.	N: 15 %, P: 4%, K:23%, Ca:4%, Mg: 1%, Si: 7%	50Kg	$ 181.250	$ 3.625.000
20	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Microfértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 4.629.840
20	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un	N: 10% (Nitrico 3.13%, amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30%	50Kg	$ 214.600	$ 4.292.000

		complemento de nitrógeno.				
20	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 1.160.000
20	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propia.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/L, pH:3,2, Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 2.030.000
20	FERTILIZANTE FOLIAR ALGABIOL CALCIO	Fertilizante liquido foliar Algabiol calcio.	Calcio (CaO)---------- ----------570 g/L Carbono Orgánico Oxidable* (COO)----- 30 g/L pH: *Proveniente de extracto de algas marinas.	1L	$ 51.620	$ 1.032.400
			TOTAL			**$ 16.769.240**

Fruta pequeña SEGUNDA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*PRECIO APROX UNITARIO*	*PRECIO APROX TOTAL*
20	10-30-10	Fertilizante complejo químico 10-30-10-1 granulado para aplicación a suelo.	N: 10 %, P: 30%, K:10%, Ca:4%, Mg: 1%, Si: 1%	50Kg	$ 246.500	$ 4.930.000
20	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Microfértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 4.629.840
20	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (Nitrico 3.13%, amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30%	50Kg	$ 214.600	$ 4.292.000
20	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 1.160.000

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

20	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propia.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/L, pH:3,2, Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 2.030.000
20	FERTILIZANTE FOLIAR PK	Es un fertilizante foliar con alta fortaleza en Fósforo, Potasio y Carbono orgánico proveniente de algas marinas.	Fosforo soluble en agua (P2O5) 370 g/L Potasio Soluble en Agua (K2O) 500 g/L Carbono Orgánico oxidable Proveniente de algas marinas (Ascophyllum nodosum y Sargassum spp.) 50g/L	1L	$ 63.075	$ 1.261.500
TOTAL						**$ 18.303.340**

Fruta pequeña TERCERA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*PRECIO APROX UNITARIO*	*PRECIO APROX TOTAL*
20	Árbol frutal Aguacate Reed	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 435.000
20	Árbol frutal Manzano	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 435.000
20	Árbol frutal Durazno	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 435.000
20	Árbol frutal Pera	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Pera, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 435.000
20	Árbol frutal Chirimoyo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 435.000
20	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero.	1 UND	$ 108.750	$ 2.175.000
20	Lanza de fumigación cuello de ganso.	Lanza de fumigación cuello de ganso.	Lanza de fumigación cuello de ganso.	1 UND	$ 159.500	$ 3.190.000
20	Coadyuvante fluyex	Coadyuvante alcohol etoxilado fluyex	Alcohol etoxilado modificado 280 g/L	1L	$ 50.750	$ 1.015.000

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

20	Abono orgánico compostado vegetal - animal	Fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje y maduración.	N:1,5%, P:4%, K:3,5 %, Ca:10%, Mg:1,3%, Coox: 16%, C/N: 16	50 kg	$ 30.450	$ 609.000
TOTAL						**$ 9.164.000**
TOTAL 3 ENTREGAS						**$ 44.236.580**
689	Morral en lona poliéster impermeable reforzado, bordado con el logo de la alcaldía de El Retiro.	Morral en lona poliéster reforzado impermeable 23 L, con diferentes compartimientos, 34 cm de ancho x 46 cm de alto, 15 cm de profundidad, con el logo de la alcaldía de El Retiro suministrado por la secretaría.	Morral en lona poliéster reforzado impermeable 23 L, con diferentes compartimientos, 34 cm de ancho x 46 cm de alto, 15 cm de profundidad, con el logo de la alcaldía de El Retiro suministrado por la secretaría.	UND	$ 297.250	$ 204.805.250

TOTAL INSUMOS AGROS	**$ 1.060.722.026,00**

INSUMOS VETERINARIOS						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO APROX UNITARIO***	***PRECIO APROX TOTAL***
40	ACEPROMACINA 10 mg	Acción: Tranquilizante neuroléptico fenotiazínico. Composición: Acepromacina 10 mg/ml. Indicaciones: Tranquilizante mayor de uso solo o combinado en la premedicación anestésica, para el manejo y sedación de animales excitados o agresivos, en intervenciones quirúrgicas menores o maniobras diagnósticas.	Acción: Tranquilizante neuroléptico fenotiazínico. Composición: Acepromacina 10 mg/ml. Indicaciones: Tranquilizante mayor de uso solo o combinado en la premedicación anestésica, para el manejo y sedación de animales excitados o agresivos, en intervenciones quirúrgicas menores o maniobras diagnósticas.	frasco x 10 ml	$ 22.636	$ 905.440
6	FLUNIXIN MEGLUMINE 50mg*ml	Solución estéril para uso parenteral, que contiene Flunixin Meglumine indicado en equinos para la inflamación y el dolor asociados con desórdenes músculo-esqueléticos y cólicos. En bovinos como antipirético y en porcinos como coadyuvante en el tratamiento de la inflamación, dolor y elevación de la temperatura, asociados con mastitis y metritis. Concentración de 50 mg por cada ml.	Solución estéril para uso parenteral, que contiene Flunixin Meglumine indicado en equinos para la inflamación y el dolor asociados con desórdenes músculo-esqueléticos y cólicos. En bovinos como antipirético y en porcinos como coadyuvante en el tratamiento de la inflamación, dolor y elevación de la temperatura, asociados con mastitis y metritis. Concentración de 50 mg por cada ml.	frasco x 50 ml	$ 98.535	$ 591.210

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

60	SOLUCIÓN HARTMANN x 500ml	También llamada solución de Ringer con lactato es un líquido estéril e isotónico, con pH de 6 a 7.5, que contiene diversas sales que proporcionan varios de los electrólitos esenciales para el organismo. Cada 100 ml de la solución contiene 20 mg de cloruro de calcio, 30 mg de cloruro de potasio, 600 mg de cloruro de sodio y 310 mg de lactato de sodio.	También llamada solución de Ringer con lactato es un líquido estéril e isotónico, con pH de 6 a 7.5, que contiene diversas sales que proporcionan varios de los electrólitos esenciales para el organismo. Cada 100 ml de la solución contiene 20 mg de cloruro de calcio, 30 mg de cloruro de potasio, 600 mg de cloruro de sodio y 310 mg de lactato de sodio.	bolsa x 500ml	$ 8.792	$ 527.520
55	SOLUCIÓN SALINA x 500ml	solución inyectable es una solución para inyección que se utiliza como vehículo o diluyente para uso terapéutico para administración parenteral, intravenosa, intramuscular o subcutánea.	solución inyectable es una solución para inyección que se utiliza como vehículo o diluyente para uso terapéutico para administración parenteral, intravenosa, intramuscular o subcutánea.	bolsa x 500ml	$ 8.792	$ 483.560
12	SOLUCION SALINA 3%	solución inyectable es una solución para inyección que se utiliza como vehículo o diluyente para uso terapéutico para administración parenteral, intravenosa, intramuscular o subcutánea.	solución inyectable es una solución para inyección que se utiliza como vehículo o diluyente para usó terapéutico para administración parenteral, intravenosa, intramuscular o subcutánea.	Bolsa x 1000ml	$ 24.255	$ 291.060
20	SEMEN DE BOVINO RAZA JERSEY, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA JERSEY, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA JERSEY, PAJILLAS DE 0,5 ML.	unidad	$ 56.580	$ 1.131.600
20	SEMEN DE BOVINO RAZA HOLSTEIN, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA HOLSTEIN, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA HOLSTEIN, PAJILLAS DE 0,5 ML	unidad	$ 56.580	$ 1.131.600
20	SEMEN DE BOVINO RAZA GYR, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA JERSEY, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA JERSEY, PAJILLAS DE 0,5 ML	unidad	$ 56.580	$ 1.131.600
55	JERINGAS DE 2ML PRECISIÓN x 100	JERINGA DESECHABLE DE 2ML	JERINGA DESECHABLE DE 2ML	caja x 100	$ 75.797	$ 4.168.835
55	JERINGAS DE 5ML PRECISIÓN x 100	JERINGA DESECHABLE DE 5ML	JERINGA DESECHABLE DE 5ML	caja x 100	$ 90.956	$ 5.002.580
17	JERINGAS DE 10ML PRECISIÓN x 100	JERINGA DESECHABLE DE 10ML	JERINGA DESECHABLE DE 10ML	caja x 100	$ 136.434	$ 2.319.378
20	Agujas hipodérmicas estériles calibre 21G x 1,5 caja x 100	Agujas hipodérmicas estériles calibre 21G x 1,5	Agujas hipodérmicas estériles calibre 21G x 1,6	caja x 100	$ 43.565	$ 871.300

1	Catéter Nº 26 caja x100	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 26.	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 26.	caja x 100	$ 43.565	$ 43.565
30	Catéter Nº 24 caja x 100	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 24.	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 24.	caja x 100	$ 266.271	$ 7.988.130
1	Catéter Nº 20 caja x100	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 20.	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 20.	caja x 100	$ 210.789	$ 210.789
15	Catéter Nº 22 caja x 100	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 22.	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 22.	caja x 100	$ 324.720	$ 4.870.800
60	XILACINA 2%	Cada Ml de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 mL	Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 mL	frasco x 20ml	$ 119.509	$ 7.170.540
350	Propofol 1%	Propofol 1% MCT/LCT 20 mL, uso veterinario.	Propofol 1% MCT/LCT 20 mL, uso veterinario.	frasco x 20ml	$ 36.250	$12.687.500
100	acido hipocloroso x120ml	Spray Solución antiséptica y germicida de amplio espectro, eficaz contra esporas, virus, hongos, bacterias Gram positivas y Gram negativas. Indicado para caninos, felinos, equinos, bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y aves Cada 100 ml contiene: Ácido hipocloroso 7.8 mg, Dióxido de cloro 3.8 mg,	Spray Solución antiséptica y germicida de amplio espectro, eficaz contra esporas, virus, hongos, bacterias Gram positivas y Gram negativas. Indicado para caninos, felinos, equinos, bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y aves Cada 100 ml contiene: Ácido hipocloroso 7.8 mg, Dióxido de cloro 3.8 mg, Ion hipoclorito 2.2 mg, Agua csp 100 ml.	frasco x120ml	$ 53.476	$ 5.347.600

		Ion hipoclorito 2.2 mg, Agua csp 100 ml.				
25	OMEPRAZOL INY	Inhibidor de la bomba de protones, util en tratamiento de gastritis crónicas y ulceras gástricas. Composición: omeprazol 40 mg.	Inhibidor de la bomba de protones, util en tratamiento de gastritis crónicas y ulceras gástricas. Composición: omeprazol 40 mg.	ampolla 40mg	$ 23.969	$ 599.225
50	METRONIDAZOL INY	Medicamento antiinfeccioso que hace parte del grupo de los imidazoles. Composición 500 gr de metronidazol en 100 ml.	Medicamento antiinfeccipso que hace parte del grupo de los imidazoles. Composición 500 gr de metronidazol en 100 ml.	frasco x 100 ml	$ 28.802	$ 1.440.100
50	AMPICILIMA + SULBACTAM INY	Está conformada por el antibiótico ampicilina, derivado de la penicilina, y sulbactam, un inhibidor de la enzima bacteriana betalactamasa. Ampicilina + Sulbactam Caja Con Frasco Ampolla Con 1.5 g. Composición: Ampicilina Base 1000 mg. Equivalente a Sulbactamo Base 500.0 mg.	Está conformada por el antibiótico ampicilina, derivado de la penicilina, y sulbactam, un inhibidor de la enzima bacteriana betalactamasa. Ampicilina + Sulbactam Caja Con Frasco Ampolla Con 1.5 g. Composición: Ampicilina Base 1000 mg. Equivalente a Sulbactamo Base 500.0 mg.	ampolla 1.5g	$ 10.308	$ 515.400
12	CERENIA frasco por 20 ML	El maropitant brinda efectividad de amplio espectro contra las causas neurales (centrales) y humorales (periféricas) del vómito. Maropitant citrato: 10 mg Excipientes c.s.p.: 1 ml.	El maropitant brinda efectividad de amplio espectro contra las causas neurales (centrales) y humorales (periféricas) del vómito. Maropitant citrato: 10 mg Excipientes c.s.p.: 1 ml..	frasco x 20ml	$ 454.781	$ 5.457.372
20	GUANTES TALLA XS	Caja de guantes de látex de alta calidad talla Elaborados en látex natural, esterilizados con rayos gamma, pre-entalcados, dedos rectos y manga con orillo, sensibles al tacto, forma anatómica para un ajuste natural, talla Xs caja por 100 unidades.	Caja de guantes de látex de alta calidad talla Elaborados en látex natural, esterilizados con rayos gamma, pre-entalcados, dedos rectos y manga con orillo, sensibles al tacto, forma anatómica para un ajuste natural. talla Xs, caja por 100 unidades.	Caja x 100	$ 37.898	$ 757.960
50	GUANTES TALLA S	Caja de guantes de látex de alta calidad talla Elaborados en látex natural, esterilizados con rayos gamma, pre-entalcados, dedos rectos y manga con orillo, sensibles al tacto, forma anatómica para un ajuste natural. Talla S caja por 100 unidades	Caja de guantes de látex de alta calidad talla Elaborados en látex natural, esterilizados con rayos gamma, pre-entalcados, dedos rectos y manga con orillo, sensibles al tacto, forma anatómica para un ajuste natural. Talla S caja por 100 unidades.	Caja x 100	$ 37.898	$ 1.894.900
45	AMOXISOL LA	Antibiótico de amplio espectro de larga acción. Componentes: amoxicilina (trihidrato) 150 mg ----- Excipientes 1 ml.	Antibiótico de amplio espectro de larga acción. Componentes: amoxicilina (trihidrato) 150 mg ----- Excipientes 1 ml.	frasco x 100 ml	$ 288.028	$12.961.260

5	ATRIBEN	Suspensión inyectable glucocorticoidea de depósito Cada 100 ml de la suspensión contiene: Triamcinolona acetonida 0,6 g Excipientes c.s.	Suspensión inyectable glucocorticoidea de depósito Cada 100 ml de la suspensión contiene: Triamcinolona acetonida 0,6 g Excipientes c.s.	frasco x 20ml	$ 121.275	$ 606.375
10	ATI ADAPTADOR DE CATÉTER	Empaque Individual "BLÍSTER" compuesto por Papel Micro poroso y una película plástica trasparente de alta resistencia fabricada en polietileno.Comodidad con el estilo de empaque, que facilita su apertura en forma aséptica (peell opening), libre de fibras.Para evitar el riesgo de infección cruzada causada por el mal funcionamiento. El conector sin aguja no requiere un medicamento para inyección con aguja, pero utiliza la articulación Luer de la jeringa y el enlace de cabeza cónica 6: 1 del conector sin aguja.Es una forma segura de agregar drogas.Libre de pirógeno.Libre de látex.Para un solo uso.Esterilización ETO.	Empaque Individual "BLÍSTER" compuesto por Papel Micro poroso y una película plástica trasparente de alta resistencia fabricada en polietileno.Comodidad con el estilo de empaque, que facilita su apertura en forma aséptica (peell opening), libre de fibras.Para evitar el riesgo de infección cruzada causada por el mal funcionamiento. El conector sin aguja no requiere un medicamento para inyección con aguja, pero utiliza la articulación Luer de la jeringa y el enlace de cabeza cónica 6: 1 del conector sin aguja.Es una forma segura de agregar drogas.Libre de pirógeno.Libre de látex.Para un solo uso.Esterilización ETO.	Caja x 100	$ 65.250	$ 652.500
30	SONDA URETRAL GATO	Sonda urinaria para mascotas. catéter estéril PetPrime. Con adaptador de sutura antideslizante. Paquete estéril individual. Alas flexibles extra anchas. Agujeros premoldeados de sutura. Polipropileno Semi-rígido. Superficie lisa. Estilo Biselado, extremo abierto. Sonda urinaria para mascotas.	Sonda urinaria para mascotas. catéter estéril PetPrime. Con adaptador de sutura antideslizante. Paquete estéril individual. Alas flexibles extra anchas. Agujeros premoldeados de sutura. Polipropileno Semi-rígido. Superficie lisa. Estilo Biselado, extremo abierto. Sonda urinaria para mascotas.	unidad	$ 37.912	$ 1.137.360
80	MELOXICAM 0.5%	MELOXIC® 0.5% es una solución inyectable con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2 selectivo para uso inyectable en Perros y Gatos. Presentación: Frasco de vidrio por 10 mL	MELOXIC® 0.5% es una solución inyectable con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2 selectivo para uso inyectable en Perros y Gatos. Presentación: Frasco de vidrio por 10 Ml.	frasco x 20ml	$ 55.924	$ 4.473.920
8	EUTHANEX	Eutanásico inyectable. Composición: Pentobarbital sódico 390mg --- difenilhidrantoina sódics 50 mg --- excipientes 1ml.	Eutanásico inyectable. Composición: Pentobarbital sódico 390mg --- difenilhidrantoina sódics 50 mg --- excipientes 1ml.	frasco x 50ml	$ 584.083	$ 4.672.664
3	TEST DISTEMPER (Moquillo)	TEST DISTEMPER (Moquillo)	TEST DISTEMPER (Moquillo)	caja x 10	$ 682.172	$ 2.046.516
6	TEST PARVOVIRUS	TEST PARVOVIRUS	TEST PARVOVIRUS	caja x 10	$ 682.172	$ 4.093.032
8	TEST SIDA Y LEUCEMIA	Kit de diagnóstico para detección del antigeno de leucemia felina y del anticuerpo de sida felino.	Kit de diagnóstico para detección del antigeno de leucemia felina y del anticuerpo de sida felino.	caja x 10	$ 833.766	$ 6.670.128

80	Nitrógeno líquido para almacenamiento de material genético	Nitrógeno líquido para almacenamiento de material genético.	Nitrógeno líquido para almacenamiento de material genético.	litro	$ 20.400	$ 1.632.000
60	VENOCLISIS MACRO	Punzón conector más funda protectora en ABS, cámara de goteo y embudo en PVC Grado Médico, filtro en cámara en PA, filtro de aire en PA/PVC, llave de regulación en PE Grado. Médico, sitio de inyección o Y en PVC Grado Médico y látex.	Punzón conector más funda protectora en ABS, cámara de goteo y embudo en PVC Grado Médico, filtro en cámara en PA, filtro de aire en PA/PVC, llave de regulación en PE Grado. Médico, sitio de inyección o Y en PVC Grado Médico y látex.	unidad	$ 4.547	$ 272.820
75	VENOCLISIS MICRO	Punzón conector más funda protectora en ABS, cámara de goteo y embudo en PVC Grado Médico, filtro en cámara en PA, filtro de aire en PA/PVC, llave de regulación en PE Grado. Médico, sitio de inyección o Y en PVC Grado Médico y látex.	Punzón conector más funda protectora en ABS, cámara de goteo y embudo en PVC Grado Médico, filtro en cámara en PA, filtro de aire en PA/PVC, llave de regulación en PE Grado. Médico, sitio de inyección o Y en PVC Grado Médico y látex.	unidad	$ 5.305	$ 397.875
12	fenbendazol (Fenlak) al 10%	Suspensión oral que contiene Fenbendazol micronizado, Indicada en bovinos, ovinos y caprinos para controlar las infestaciones por parásitos gastrointestinales y pulmonares como Haemonchus sp, Ostertagia sp, Cooperia sp, Nematodirus sp, Oesophagostomum sp, Strongyloides sp, Dictyocaulus sp, Trichostrongylus sp, y Moniezia sp, entre otros. En porcinos para: Oesophagostomum sp, y Trichuris sp. En equinos: grandes estrongilos: S. edentatus, S. equinus, S. vulgar; pequeños estrongilos: Cyathostomum sp, Cylococylus sp, Cylicostephanus sp, Triodontaphorus sp y Oxyuris equi., Neoascaris sp y Oxyurus sp. En caninos para: Trichuris sp, Capillaria sp, y Ascaris sp.	Suspensión oral que contiene Fenbendazol micronizado, Indicada en bovinos, ovinos y caprinos para controlar las infestaciones por parásitos gastrointestinales y pulmonares como Haemonchus sp, Ostertagia sp, Cooperia sp, Nematodirus sp, Oesophagostomum sp, Strongyloides sp, Dictyocaulus sp, Trichostrongylus sp, y Moniezia sp, entre otros. En porcinos para: Oesophagostomum sp, y Trichuris sp. En equinos: grandes estrongilos: S. edentatus, S. equinus, S. vulgar; pequeños estrongilos: Cyathostomum sp, Cylococylus sp, Cylicostephanus sp, Triodontaphorus sp y Oxyuris equi., Neoascaris sp y Oxyurus sp. En caninos para: Trichuris sp, Capillaria sp, y Ascaris sp.	Frasco 2 litros	$ 427.419	$ 5.129.028

20	PAMOATO DE PIRANTEL MAS PRAZIQUANTE L	Antiparasitario de uso oral, indicado para el tratamiento de parasitismos gastrointestinales de perros y gatos causados por nematodos y cestodos: Dipylidium caninum, Taenia sp Toxocara canis, T. leonina, Ancylostoma caninum, Uncinaria stenocephala, Echinococcus granulosus, E. multilocularis.	Antiparasitario de uso oral, indicado para el tratamiento de parasitismos gastrointestinales de perros y gatos causados por nematodos y cestodos: Dipylidium caninum, Taenia sp Toxocara canis, T. leonina, Ancylostoma caninum, Uncinaria stenocephala, Echinococcus granulosus, E. multilocularis.	Frasco x 250ml	$ 166.753	$ 3.335.060
120	Sutura absorbible (vicryl) 2-0	Se utilizan en intervenciones quirúrgicas para que la sutura del tejido se deseche de forma natural por indicación médica.	Se utilizan en intervenciones quirúrgicas para que la sutura del tejido se deseche de forma natural por indicación médica.	unidad	$ 29.000	$ 3.480.000
220	Sutura absorbible (vicryl) 3-0	Se utilizan en intervenciones quirúrgicas para que la sutura del tejido se deseche de forma natural por indicación médica.	Se utilizan en intervenciones quirúrgicas para que la sutura del tejido se deseche de forma natural por indicación médica.	unidad	$ 36.250	$ 7.975.000
120	Sutura no absorbible 2-0	Hilos de materiales resistentes a la acción de los tejidos Pueden ser mono o polifilamentosas, resisten la acción enzimática y permanecen indefinidamente en los tejidos.	Hilos de materiales resistentes a la acción de los tejidos Pueden ser mono o polifilamentosas, resisten la acción enzimática y permanecen indefinidamente en los tejidos.	unidad	$ 26.100	$ 3.132.000
5	Sutura absorbible 0	Se utilizan en intervenciones quirúrgicas para que la sutura del tejido se deseche de forma natural por indicación médica.	Se utilizan en intervenciones quirúrgicas para que la sutura del tejido se deseche de forma natural por indicación médica.	Unidad	$ 36.250	$ 181.250
120	Sutura no absorbible 3-0	hilos de materiales resistentes a la acción de los tejidos Pueden ser mono o polifilamentosas, resisten la acción enzimática y permanecen indefinidamente en los tejidos.	hilos de materiales resistentes a la acción de los tejidos Pueden ser mono o polifilamentosas, resisten la acción enzimática y permanecen indefinidamente en los tejidos.	unidad	$ 26.100	$ 3.132.000
80	Microporo 1 pulgada	Cinta adhesiva de papel microporoso, libre de látex e hipoalergénica.	Cinta adhesiva de papel microporoso, libre de látex e hipoalergénica.	rollo	$ 18.191	$ 1.455.280
579	Concentrado para Caninos x 30 kg	ALIMENTO SECO PROTEINA 24%, GRASA 8%, FIBRA MAXIMO 5% CENIZAS 9%, NACL 0.5%, CALCIO 1%, FOSFORO 0,8%.	ALIMENTO SECO PROTEINA 24%, GRASA 8%, FIBRA MAXIMO 5% CENIZAS 9%, NACL 0.5%, CALCIO 1%, FOSFORO 0,8%.	bulto 30kg	$ 191.400	$110.820.600
64	Concentrado para Felinos x 8kg	ALIMENTO SECO PROTEINA 30%, GRASA 10%, FIBRA MINIMA 4%, CENIZAS MAXIMA 8%, NACL 0,9%, CALCIO MINIMO 0,9%, FOSFORO MINIMO 0,8%, TAURINA 0,2%, HUMEDAD MAXIMO 10%.	ALIMENTO SECO PROTEINA 30%, GRASA 10%, FIBRA MINIMA 4%, CENIZAS MAXIMA 8%, NACL 0,9%, CALCIO MINIMO 0,9%, FOSFORO MINIMO 0,8%, TAURINA 0,2%, HUMEDAD MAXIMO 10%.	bulto 8kg	$ 116.000	$ 7.424.000
20	Cuchillas bisturí	Cuchilla para bisturi en acero quirúrgico estéril.	Cuchilla para bisturí en acero quirúrgico estéril.	caja x 100	$ 98.535	$ 1.970.700

50	Microtainer lila	Tubo de extracción tapa lila 0,5 de plástico Aditivo K2 EDTA con cierre BD Hemogard™, que protege del contacto con la sangre en el tapón o alrededor del borde exterior del tubo, así como de las salpicaduras al abrir el tubo.	Tubo de extracción tapa lila 0,5 de plástico Aditivo K2 EDTA con cierre BD Hemogard™, que protege del contacto con la sangre en el tapón o alrededor del borde exterior del tubo, así como de las salpicaduras al abrir el tubo.	caja x 100	$ 104.400	$ 5.220.000
10	Xilacina 10%	Cada mL de EQUIET XILACINA 10 % contiene: Xilacina Clorhidrato.116,5 mg. Equivalente a Xilacina base 100 mg/ml. Excipientes c.s.p.1 mL. Presentación: Frasco de vidrio 50ml.	Cada mL de EQUIET XILACINA 10 % contiene: Xilacina Clorhidrato.116,5 mg. Equivalente a Xilacina base 100 mg/ml. Excipientes c.s.p.1 mL. Presentación: Frasco de vidrio 50ml.	frasco 50ml	$ 250.233	$ 2.502.330
8	Etamsilato ciclonamida 125mg	Solución inyectable, medicamento hemostático usado en medicina veterinaria aprobado por The European Agency for the Evaluation of Medicinal, EMEA, para el control de hemorragia espontánea y postoperatoria en animales domésticos. QUIMICA. Nombre Químico: Sintético con nombre Dietilamonium 2,5-dihidroxibenzenosulfonato o Ciclonamina. Fórmula Condensada: C10H17NO5S COMPOSICION: Cada mL contiene: Etamsilato (ciclonamina) ..... 125 mg. Excipientes c.s.p. ..... 1 mL.	solución inyectable, medicamento hemostático usado en medicina veterinaria aprobado por The European Agency for the Evaluation of Medicinal, EMEA, para el control de hemorragia espontánea y postoperatoria en animales domésticos. QUIMICA: Nombre Químico: sintético con nombre Dietilamonium 2,5-dihidroxibenzenosulfonato o Ciclonamina. Fórmula Condensada : C10H17NO5S. COMPOSICION: Cada mL contiene: Etamsilato (ciclonamina) ..... 125 mg. Excipientes c.s.p. ..... 1 mL.	50ml	$ 134.316	$ 1.074.528
50	Acido tranexámico	Inyectable I.V. 1.000 mg: cada ampolla contiene: Acido Tranexámico 1.000 mg	Inyectable I.V. 1.000 mg: cada ampolla contiene: Acido Tranexámico 1.000 mg	Ampolla 5ml	$ 18.191	$ 909.550
10	JERINGAS DE 1ML PRECISIÓN x 100	JERINGA INSULINA 1ML 27G X 1/2 con aguja	JERINGA INSULINA 1ML 27G X 1/2 con aguja	caja x 100	$ 58.000	$ 580.000
5	Vitamina B12 Inyectable	COMPOSICIÓN GARANTIZADA: Cada mL contiene: Tiamina Clorhidrato (B1) .....1 mg Riboflavina 5 Fosfato Sódico (B2) .....5 mg Piridoxina Clorhidrato (B6) .....5 mg Cianocobalamina (B12).....60 µg Nicotinamida.....100 mg D-Pantenol.....10 mg Cloruro de Colina.....50 mg Excipientes c.s.p.....1 mL	COMPOSICIÓN GARANTIZADA: Cada mL contiene: Tiamina Clorhidrato (B1) .....1 mg Riboflavina 5 Fosfato Sódico (B2) .....5 mg Piridoxina Clorhidrato (B6) .....5 mg Cianocobalamina (B12).....60 µg Nicotinamida.....100 mg D-Pantenol.....10 mg Cloruro de Colina.....50 mg Excipientes c.s.p.....1 mL	frasco x 100 ml	$ 50.750	$ 253.750
100	Gasa estéril 4x4	Gasa precortada estéril no tejida x 100 unidades.	Gasa precortada estéril no tejida x 100 unidades.	PAQUETE X 200	$ 30.450	$ 3.045.000

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

7	Alcohol	Alcohol antiséptico unidad de venta: galón I uso: antiséptico uso externo. sanitizante de áreas, equipos, material quirúrgico grado alcohólico entre 68.5% y 71.5%.	Alcohol antiséptico unidad de venta: galón I uso: antiséptico uso externo. sanitizante de áreas, equipos, material quirúrgico grado alcohólico entre 68.5% y 71.5%.	Galón 4L	$ 78.829	$ 551.803
10	Betametasona	Solución inyectable a base de betametasona de 2 mg para perros y gatos, para tratamientos antialérgicos y antinflamatorios.	Solución inyectable a base de betametasona de 2 mg para perros y gatos, para tratamientos antialérgicos y antinflamatorios.	10ML	$ 62.023	$ 620.230
6	DEXAMETASONA	Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO. Principio Activo: DEXAMETASONA ACETATO, DEXAMETASONA FOSFATO. Especies: Bovinos, Caninos, Caballos, Ovinos, Porcinos, Gatos. Descripción: DEXAMETASONA es un antiinflamatorio esteroidal. Composición Contenido: Acetato de dexametasona 0.8 g, Fosfato de dexametasona 0.2 g, Excipientes csp 100 ml, ACCIÓN: Antiinflamatorio corticosteroide, antialérgico.	Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO. Principio Activo: DEXAMETASONA ACETATO, DEXAMETASONA FOSFATO. Especies: Bovinos, Caninos, Caballos, Ovinos, Porcinos, Gatos. Descripción: DEXAMETASONA es un antiinflamatorio esteroidal, Composición Contenido, Acetato de dexametasona 0.8 g, Fosfato de dexametasona 0.2 g, Excipientes csp 100 ml. ACCIÓN: Antiinflamatorio corticosteroide, antialérgico.	50ML	$ 113.100	$ 678.600
10	Dipirona	INDICACIONES: Solución estéril para uso parenteral, que contiene Dipirona. Potente analgésico, antiespasmódico y antipirético. Útil en el tratamiento sintomático de afecciones caracterizadas por dolores agudos y fiebre. COMPOSICIÓN Dipirona 500 mg. DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACIÓN: Caninos: 25 mg de Dipirona/kg de peso vivo, en la práctica 1 ml de producto/20kg de peso vivo.	INDICACIONES: Solución estéril para uso parenteral, que contiene Dipirona. Potente analgésico, antiespasmódico y antipirético. Útil en el tratamiento sintomático de afecciones caracterizadas por dolores agudos y fiebre. COMPOSICIÓN Dipirona 500 mg. DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACIÓN: Caninos: 25 mg de Dipirona/kg de peso vivo, en la práctica 1 ml de producto/20kg de peso vivo.	frasco 20ml	$ 21.750	$ 217.500
8	Ranitidina	Composición: Clorhidrato de ranitidina.....27,9 mg. Vehículo..... c.s.p. 1 ml. inyectable para uso veterinario en Colombia. Es alta eficacia en el control de la acidez gástrica. Tiene marcado efecto procinético que favorece el vaciado gástrico.	Composición: Clorhidrato de ranitidina.....27,9 mg. Vehículo..... c.s.p. 1 ml. inyectable para uso veterinario en Colombia. Es alta eficacia en el control de la acidez gástrica. Tiene marcado efecto procinético que favorece el vaciado gástrico.	frasco 50ml	$ 72.500	$ 580.000
5	Butazinol	BUTAZINOL INYECTABLE. A ntiinflamatorio, analgésico y antipirético. Especies: Bovinos, Caninos, Equinos. Presentación: Caja de 3 frascos por 20 ml. Composición: Cada mL. contiene:	BUTAZINOL INYECTABLE. Antiinflamatorio, analgésico y antipirético. Especies: Bovinos, Caninos, Equinos. Presentación: Caja de 3 frascos por 20 ml. Composición: Cada mL. contiene: Fenilbutazona sódica 120 mg. Clorhidrato de Cincocaína 2 mg. Excipientes	frasco 50ml	$ 95.700	$ 478.500

		Fenilbutazona sódica 120 mg. Clorhidrato de Cincocaína 2 mg. Excipientes c.s.p. 1 mL. Uso en: Equinos, Bovinos y Caninos. Indicaciones: Utilizado en artritis reumática, espondilosis, tendomiositis, tendinitis, tendosinovitis, bursitis, periartritis y en general es eficaz en todos los casos de traumatismos e inflamaciones que afecten el sistema musculoesquelético como: fracturas, contusiones, distensiones y luxaciones.	c.s.p. 1 mL. Uso en: Equinos, Bovinos y Caninos. Indicaciones: Utilizado en artritis reumática, espondilosis, tendomiositis, tendinitis, tendosinovitis, bursitis, periartritis y en general es eficaz en todos los casos de traumatismos e inflamaciones que afecten el sistema musculoesquelético como: fracturas, contusiones, distensiones y luxaciones.			
4	Atropina	Descripción: Solución inyectable de atropina sulfato. Composición: Cada 1mL contiene, Atropina sulfato, 1 mg, Excipientes c.s.p, 1 mL.	Descripción: Solución inyectable de atropina sulfato. Composición: Cada 1mL contiene, Atropina sulfato, 1 mg, Excipientes c.s.p, 1 mL	frasco 20 ml	$ 17.400	$ 69.600
1	Microtainer rojo	tubo de extracción tapa roja 0,5ml de plástico.	tubo de extracción tapa roja 0,5ml de plástico.	caja x 100	$ 84.100	$ 84.100
2	placa porta objeto	Láminas porta objetos, hechas en vidrio soda cálcical, excelente planicidad, transparentes, con área de marcado de aprox. 20 mm a un lado de la lámina, esmerilada 90 °. Componentes: SiO2(70-73%): Na2O(13-15%): CaO(7-12%): MgO(1-4,5%): Al2O3(1-2%): SO3(0-0,3%): Fe2O3(0,05-0,2%). Las características de esta composición especial en vidrio las hace adecuadas para el microscopio, recomendado para el flujo de trabajo manual en experimentos rutinarios.	Láminas porta objetos, hechas en vidrio soda cálcical, excelente planicidad, transparentes, con área de marcado de aprox. 20 mm a un lado de la lámina, esmerilada 90 °. Componentes: SiO2(70-73%): Na2O(13-15%): CaO(7-12%): MgO(1-4,5%): Al2O3(1-2%): SO3(0-0,3%): Fe2O3(0,05-0,2%). Las características de esta composición especial en vidrio las hace adecuadas para el microscopio, recomendado para el flujo de trabajo manual en experimentos rutinarios.	caja x 50	$ 18.191	$ 36.382
100	Hoja de cuchilla de afeitar.	Cuchillas están hechas de acero inoxidable, garantizando durabilidad y resistencia a la corrosión. es reconocido por su precisión y su tipo de filo doble, que asegura un corte limpio y eficiente, ideal para el uso continuo en peluquerías y barberías.	Cuchillas están hechas de acero inoxidable, garantizando durabilidad y resistencia a la corrosión. es reconocido por su precisión y su tipo de filo doble, que asegura un corte limpio y eficiente, ideal para el uso continuo en peluquerías y barberías.	Cartón x 5 cajas	$ 6.300	$ 630.000
6	Lidocaína	La Lidocaína es un anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional intravenosa, bloqueos nerviosos y anestesia epidural en bovinos, equinos, ovinos, perros y gatos. Lidocaína clorhidrato: 20 mg. Excipientes c.s.p: 1 mL.	La Lidocaína es un anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional intravenosa, bloqueos nerviosos y anestesia epidural en bovinos, equinos, ovinos, perros y gatos. Lidocaína clorhidrato: 20 mg. Excipientes c.s.p: 1 mL.	frasco 50ml	$ 17.400	$ 104.400

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

7	agua oxigenada	Principio Activo – Peróxido de Hidrógeno al 3%: El componente activo principal de esta solución es el peróxido de hidrógeno al 3%, que es ampliamente utilizado por su acción desinfectante, ayudando a eliminar bacterias y otros microorganismos que pueden causar infecciones en heridas superficiales. Esta concentración es lo suficientemente efectiva para su uso en la piel de animales, sin causar daños o irritaciones graves.	Principio Activo – Peróxido de Hidrógeno al 3%: El componente activo principal de esta solución es el peróxido de hidrógeno al 3%, que es ampliamente utilizado por su acción desinfectante, ayudando a eliminar bacterias y otros microorganismos que pueden causar infecciones en heridas superficiales. Esta concentración es lo suficientemente efectiva para su uso en la piel de animales, sin causar daños o irritaciones graves.	Galón 4L	$ 55.960	$ 391.720
2	Yodopovidona solución	La Yodopovidona (Solución) es un jabón quirúrgico de tipo yodado, especialmente formulado para la limpieza y antisepsia de manos del personal médico y paramédico, así como para la preparación de áreas operativas en clínicas veterinarias. Este producto es indispensable en el ambiente quirúrgico, ya que cumple con los más altos estándares de higiene, seguridad y eficacia.	La Yodopovidona (Solución) es un jabón quirúrgico de tipo yodado, especialmente formulado para la limpieza y antisepsia de manos del personal médico y paramédico, así como para la preparación de áreas operativas en clínicas veterinarias. Este producto es indispensable en el ambiente quirúrgico, ya que cumple con los más altos estándares de higiene, seguridad y eficacia.	1 galón	$ 153.615	$ 307.230
5	Biosafe	Desinfectante, bactericida, virucida y fungicida Presentación: 1 l. Didecyldimetilamonio-cloruro 2,88g, Dioctildimetil amonio-cloruro 1,92g, Octyldecilmetil amonio-cloruro 4,8g, Alkyldimetil bencil amonio-cloruro 6,4g, Glutaraldehído 6,0g/100ml	Desinfectante, bactericida, virucida y fungicida Presentación: 1 l. Didecyldimetilamonio-cloruro 2,88g, Dioctildimetil amonio-cloruro 1,92g, Octyldecilmetil amonio-cloruro 4,8g, Alkyldimetil bencil amonio-cloruro 6,4g, Glutaraldehído 6,0g/100ml	1 litro	$ 214.600	$ 1.073.000
20	Seda quirúrgica # 3	Seda Quirúrgica x 25 Yardas	Seda Quirúrgica x 25 Yardas	25 yardas	$ 8.662	$ 173.240
10	bolsa roja	Bolsas Rojas: Ancho: 20 cm, Alto: 30 cm. Cantidad: 100 unidades	Bolsas Rojas: Ancho: 20 cm, Alto: 30 cm. Cantidad: 100 unidades	PAQUETE X 100	$ 30.030	$ 300.300
10	bolsa negra	Bolsa Negra 80x110 Pax 20 Unid	Bolsa Negra 80x110 Pax 20 Unid	PAQUETE X 10	$ 17.325	$ 173.250
4	Doxapram	Cada mL. de la solución contiene: Doxapram Clorhidrato--------20 mg/mL. Excipientes c.s.p----------1 mL	Cada mL. de la solución contiene: Doxapram Clorhidrato--------20 mg/mL. Excipientes c.s.p----------1 mL	frasco x 20ml	$ 175.811	$ 703.244
7	Cinta Empaque Transparente 200M X 48Mm	•Color: Transparente. •Caracteristicas: No Contiene Pvc, Seguridad De Sellado Adecuada, Fácil Desenrollado, Apto Para Usar En Todos Los Dispensadores Manuales Tesa, Hasta 36 Kg Con Sellado En Forma De H, Elongación De Hasta Un Hasta 120%. •Garantía: 12 Meses. •País de	•Color: Transparente. •Caracteristicas: No Contiene Pvc, Seguridad De Sellado Adecuada, Fácil Desenrollado, Apto Para Usar En Todos Los Dispensadores Manuales Tesa, Hasta 36 Kg Con Sellado En Forma De H, Elongación De Hasta Un Hasta 120%. •Garantía: 12 Meses. •País de Origen: China. •Largo: 200 m.	rollo	$ 36.105	$ 252.735

		Origen: China. •Largo: 200 m.				
50	Servilletas de papel dobladas en z.	Toalla de Manos Doblada en Z natural hoja doble 150 hojas x paquete Hoja doble de 21.4 x 23.8	Toalla de Manos Doblada en Z natural hoja doble 150 hojas x paquete Hoja doble de 21.4 x 23.9	Paquete x 150un	$ 15.015	$ 750.750
500	Tapabocas	Adaptador nasal anatómico; Triple capa de alta eficiencia de filtración. Protección en un 98% de bacterias y microorganismos. Tiras elásticas resistentes - azul.	Adaptador nasal anatómico; Triple capa de alta eficiencia de filtración. Protección en un 98% de bacterias y microorganismos. Tiras elásticas resistentes - azul.	Unidad	$ 346	$ 173.000
2	Aguja hipodérmica calibre 18	Aguja hipodérmica estéril.	Aguja hipodérmica estéril.	caja x 100	$ 29.725	$ 59.450
5	Penthal	Inyección endovenosa de 2 ml de Penthal, por cada 5 kg de peso, equivalente en principio activo a 25mg/kg.	Inyección endovenosa de 2 ml de Penthal, por cada 5 kg de peso, equivalente en principio activo a 25mg/kg.	Frasco x 20ml	$ 98.175	$ 490.875
4	Anhistan	Cada centímetro cúbico de Anhistan al 2.5% contiene 25 Mg de Difenhidramina Clorhidrato.	Cada centímetro cúbico de Anhistan al 2.5% contiene 25 Mg de Difenhidramina Clorhidrato.	Frasco x 50ml	$ 38.115	$ 152.460
70	Vacuna Canina C6	Vacuna contra distemper canino, adenovirus canino, parainfluenza, parvovirus, leptospira y Rabia	Vacuna contra distemper canino, adenovirus canino, parainfluenza, parvovirus, leptospira y Rabia	Frasco x 1ml	$ 72.500	$ 5.075.000
70	Vacuna KC.	Vacuna para desarrollar la inmunidad activa contra la Tos de las perreras provocada por Bordetella Bronchiseptica y el virus de la Parainfluenza Canina.	Vacuna para desarrollar la inmunidad activa contra la Tos de las perreras provocada por Bordetella Bronchiseptica y el virus de la Parainfluenza Canina.	Frasco x 1ml	$ 72.500	$ 5.075.000
30	Vacuna felina/triple.	Vacuna Triple Felina + Rabia CPR/R. Para la inmunización activa de la Panleucopenia viral felina, así como para prevenir el complejo respiratorio felino producido por Calicivirus y Rinotraqueitis infecciosa y la rabia felina, indicada como última vacuna de la primovacunación y como revacunación anual.	Vacuna Triple Felina + Rabia CPR/R. Para la inmunización activa de la Panleucopenia viral felina, así como para prevenir el complejo respiratorio felino producido por Calicivirus y Rinotraqueitis infecciosa y la rabia felina, indicada como última vacuna de la primovacunación y como revacunación anual.	Frasco x 1ml	$ 72.500	$ 2.175,000
20	Vacuna felina leucemia.	Es una vacuna diseñada para gatos, frente al virus de la leucemia felina.	Es una vacuna diseñada para gatos, frente al virus de la leucemia felina.	Frasco x 1ml	$ 72.500	$ 1.450.000
300	Antiparasitario externo.	Comprimido masticable muy palatable que elimina pulgas, garrapatas y ácaros.	Comprimido masticable muy palatable que elimina pulgas, garrapatas y ácaros.	1 comprimido para animales de diferentes pesos.	$ 87.000	$26.100.000

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

15	Antiparasitario externo.	Desparasitante que se indica para prevenir las infestaciones por pulgas, garrapatas y ácaros de aplicación tópica.	desparasitante que se indica para prevenir las infestaciones por pulgas, garrapatas y ácaros de aplicación tópica.	1 Spot- on	$ 94.250	$ 1.413.750
5	Crema cicatrizante	Ungüento cicatrizante para perro y gato acelera la recuperación de heridas leves, raspones e irritaciones en la piel de tus mascotas. Neomicina sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2.75 g Óxido de zinc 10 g Aceite de kalaya csp 100 gr	Ungüento cicatrizante para perro y gato acelera la recuperación de heridas leves, raspones e irritaciones en la piel de tus mascotas. Neomicina sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2.75 g Óxido de zinc 10 g Aceite de kalaya csp 100 gr	1 frasco x 100gr	$ 87.000	$ 435.000
5	Guardian para manejo de residuos peligrosos.	Recipiente plástico para manejo de desechos cortopunzantes.	Recipiente plástico para manejo de desechos cortopunzantes.	1 x 2.8 litros	$ 21.750	$ 108.750
30	Collar isabelino.	Protección de forma troncocónica, generalmente de plástico, que se ajusta en el cuello de un animal para impedir que el animal pueda retirarse los vendajes o lamerse el cuerpo e infectarse así zonas heridas o sensibles.	Protección de forma troncocónica, generalmente de plástico, que se ajusta en el cuello de un animal para impedir que el animal pueda retirarse los vendajes o lamerse el cuerpo e infectarse así zonas heridas o sensibles.	Presentación de diferentes tamaños.	$ 29.000	$ 870.000
2	Bascula.	Capacidad: kg a 100 kg, Graduación mínima de 1kgs aprox. Botón de off/on, Teclado impermeable. Pantalla LCD, Unidades de pesaje: kg, Medidas de la plataforma 30cm×40cm×11cm	Capacidad: kg a 100 kg, Graduación mínima de 1kgs aprox. Botón de off/on, Teclado impermeable. Pantalla LCD, Unidades de pesaje: kg, Medidas de la plataforma 30cm×40cm×11cm	1 x 100kg	$ 362.500	$ 725.000
1	lavadora	11 kg Cinco opciones de enjuague, Durabilidad Panel digital impermeable, resistente y de fácil manejo. Tapa de vidrio templádo para máxima seguridad. Visualización del tiempo residual, panel digital con visualizador del tiempo restante. Visualización de códigos de errores. Lavado Inteligente. Ahorro: Alta eficiencia y bajo consumo de energía. Soportes robustos y ajustables que brindan mayor estabilidad y menor ruido.	12 kg Cinco opciones de enjuague, Durabilidad Panel digital impermeable, resistente y de fácil manejo. Tapa de vidrio templado para máxima seguridad. Visualización del tiempo residual, panel digital con visualizador del tiempo restante. Visualización de códigos de errores. Lavado Inteligente. Ahorro: Alta eficiencia y bajo consumo de energía. Soportes robustos y ajustables que brindan mayor estabilidad y menor ruido.	1 ud	$ 1.918.205	$ 1.918.205
1	Mesa en acero inoxidable de uso quirúrgico.	Mesa acero inoxidable, ancho 80cm, largo 150cm, alto 120cm	Mesa acero inoxidable, ancho 80cm, largo 150cm, alto 120cm	1ud	$ 1.812.500	$ 1.812.500
2	Cerca eléctrica.	Cerca eléctrica para el funcionamiento en red eléctrica de 100km, tensión nominal 110 v.a	Cerca electrica para el funcionamiento en red eléctrica de 100km, tensión nominal 110 v.a	1 ud	$ 286.645	$ 573.290
1	cinta electroplástica.	cinta electroplastica para cerca eléctrica de 12 mm.	cinta electroplastica para cerca eléctrica de 12 mm.	1 rollo de 200metros	$ 145.000	$ 145.000
1	tela costal fique.	tela costal tupido fique por rollo ancho 1 metro x 100 metros de largo.	tela costal tupido fique por rollo ancho 1 metro x 100 metros de largo.	1 rollo de 100 metros	$ 217.500	$ 217.500

10	Agua estéril	BOLSA X 500 ML	BOLSA X 500 ML	x 500ml	$ 3.927	$ 39.270

TOTAL INSUMOS VETERINARIOS	**$ 325.961.724**

Las actividades logísticas por realizar, para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato, estarán enmarcadas en el evento "Entrega de Paquetes Agropecuarios para la productividad del campo", con los siguientes componentes y valores basados en históricos contratados por la administración municipal:

ITEM	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ENTREGA DE PAQUETES AGROPECUARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO
1	DIAS DE CAMIONETA CON VOLCO PARA TRANSPORTAR LOS INSUMOS QUE NO SEAN RECLAMADOS POR LOS USUARIOS	Servicio	40	$ 772.500	$ 30.900.000
2	**Refrigerio -** Pan tipo cubano de 10 cm largo complementado con orégano y queso parmesano. 70 gr. • 2 Tajadas de queso mozzarella 28 gr cada porción. • 2 tajadas de jamones (Cerdo, pollo, pavo o Cordero) 40 gr. (Dos tajadas) • 10 gr de Lechuga picada en julianas • 10 gr de Tomate • 20 gr de Salsa de ajo • 10 gr Mostaza dulce. • Bebida 200 ml	Unidad	350	$ 15.475	$ 5.416.250
TOTAL					**$ 36.316.250**

TOTAL INSUMOS AGROS	**$ 1.060.722.026,00**
TOTAL INSUMOS VETERINARIOS	**$ 325.961.724,00**
TOTAL SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ENTREGA DE PAQUETES AGROPECUARIOS	**$ 36.316.250,00**
TOTAL IVA INCLUÍDO	**$ 1.423.000.000**

7. ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde la perspectiva financiera, el presente proceso de contratación se estructura con el propósito de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos necesarios para la adquisición y entrega de insumos agropecuarios y veterinarios destinados al fortalecimiento de los programas y proyectos productivos ejecutados por la Dirección de Desarrollo Rural del municipio de El Retiro.

El presupuesto oficial estimado para el proceso asciende a MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.423.000.000), recursos respaldados mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 332 del 26 de enero de 2026, con cargo a los rubros presupuestales destinados al fortalecimiento del sector agropecuario y a la atención integral de la fauna del municipio.

- **Dinámica reciente del sector agropecuario:**

El sector agropecuario ha venido consolidándose como uno de los principales dinamizadores de la economía colombiana. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el año 2025 el sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró un crecimiento cercano al 6,1 %, superando el crecimiento del Producto Interno Bruto nacional, que se ubicó alrededor del 2,6 % para el mismo periodo.

De igual manera, en el transcurso del año 2025 el sector agropecuario mantuvo una tendencia positiva con varios trimestres consecutivos de crecimiento. En el segundo trimestre de 2025 el sector presentó una expansión real del 3,8 %, consolidando al campo como uno de los motores de la economía nacional.

Este comportamiento evidencia la importancia estratégica del sector agropecuario en la generación de empleo rural, el abastecimiento alimentario y la dinamización de las economías territoriales. En este contexto, las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la productividad agrícola, el acceso a insumos y la tecnificación de los sistemas productivos resultan fundamentales para mejorar la competitividad del sector y garantizar la sostenibilidad económica de los productores rurales.

- **Comportamiento de los costos de insumos agropecuarios:**

El análisis financiero del presente proceso contractual también considera el comportamiento reciente del mercado de insumos agrícolas, el cual ha estado influenciado por factores macroeconómicos, logísticos y comerciales a nivel nacional e internacional.

Los insumos agropecuarios —particularmente fertilizantes, correctores de suelo, bioinsumos y productos para la protección vegetal— presentan una alta dependencia de materias primas importadas, lo que genera una sensibilidad significativa frente a variables como el tipo de cambio, los costos logísticos internacionales y las condiciones del comercio global.

Estudios recientes del mercado de fertilizantes indican que el valor del mercado de fertilizantes en Colombia alcanzó aproximadamente USD 4.07 mil millones en 2025, con perspectivas de crecimiento sostenido en los próximos años impulsado por la expansión del sector agrícola y la necesidad de mejorar la productividad de los cultivos.

Adicionalmente, durante el periodo 2025-2026 los precios de fertilizantes y otros insumos agrícolas han registrado incrementos estimados entre el 10 % y el 20 %, asociados a factores como restricciones comerciales internacionales, aumento en los costos de transporte, fluctuaciones del tipo de cambio y tensiones geopolíticas que afectan la disponibilidad global de materias primas.

Estas variaciones en los costos de producción inciden directamente en la rentabilidad de los sistemas productivos rurales, particularmente para pequeños y medianos productores, quienes dependen del acceso oportuno a insumos agrícolas para mantener la productividad de sus cultivos.

En este contexto económico, la intervención institucional mediante programas de fortalecimiento productivo adquiere una relevancia estratégica para mitigar el impacto de las variaciones de precios en los insumos agrícolas y garantizar la continuidad de los procesos productivos en el sector rural.

Bajo este enfoque, la estructuración financiera del contrato busca garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que los insumos agropecuarios requeridos por los productores rurales del municipio puedan ser adquiridos bajo condiciones competitivas de mercado y entregados de manera oportuna durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, desde la perspectiva financiera el proceso contractual resulta viable y sostenible presupuestalmente, toda vez que cuenta con el respaldo de los recursos apropiados en el presupuesto municipal y se orienta al fortalecimiento de la productividad rural, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "El Retiro Somos Todos 2024-2027", particularmente aquellas relacionadas con el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agropecuario del municipio.

El proponente deberá presentar oferta económica teniendo como techo los valores unitarios estimados como se señala en el documento de Pliego de Condiciones que se relacionan en el estudio de mercado (sin decimales). Se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y/o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al

Municipio de El Retiro. Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciando, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Los costos relacionados con la preparación de la propuesta los asume el proponente.

El contratista deberá tener en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de El Retiro. Así mismo sostendrá el precio pactado en el servicio durante toda la ejecución del contrato.

AÑO	CRECIMIENTO SECTOR AGROPECUARIO
2022	1,50%
2023	2,90%
2024	4,80%
2025	6,10%

Gráfico 6. Crecimiento del sector agropecuario en Colombia (2022-2025).
***Fuente:** DANE – Cuentas Nacionales.*

El sector agropecuario en Colombia ha mostrado una tendencia de crecimiento sostenido en los últimos años, consolidándose como uno de los principales motores de la economía nacional. De acuerdo con las Cuentas Nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la actividad económica correspondiente a agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca ha presentado un incremento progresivo en su dinámica productiva.

Durante el año 2025 el sector agropecuario registró un crecimiento aproximado del 6,1 %, superando significativamente el crecimiento promedio de la economía nacional. Este comportamiento positivo responde al fortalecimiento de la producción agrícola, la recuperación de algunos mercados productivos y la implementación de estrategias orientadas a mejorar la productividad del campo colombiano.

En este contexto, el fortalecimiento de los sistemas productivos mediante el acceso a insumos agrícolas, herramientas productivas y asistencia técnica se convierte en un factor determinante para mantener el crecimiento del sector, mejorar la competitividad de los productores rurales y garantizar la sostenibilidad de las economías territoriales.

Índice base 2023 = 100

Año	Índice de precios de insumos agrícolas
2023	100
2024	108
2025	115
2026*	123

Gráfico 7. Tendencia de precios de fertilizantes e insumos agrícolas en Colombia (2023-2026)
**Estimación basada en tendencias del mercado.*
***Fuente:** DANE – Índices de precios del productor y análisis del mercado de fertilizantes.*

Los insumos agropecuarios, particularmente fertilizantes, correctores de suelo, bioinsumos y productos para la nutrición vegetal, presentan una dinámica de precios influenciada por diversos factores económicos tanto a nivel nacional como internacional.

Entre 2023 y 2025 se ha evidenciado un incremento progresivo en el costo de estos insumos, asociado principalmente a:

- variaciones en los precios internacionales de fertilizantes
- incremento en los costos logísticos y de transporte
- fluctuaciones en el tipo de cambio
- dependencia de materias primas importadas

Para el año 2026 se proyecta una tendencia de estabilización moderada, aunque con niveles de precios superiores a los registrados en años anteriores. Estas condiciones del mercado impactan directamente los costos de producción agrícola y la rentabilidad de los productores rurales.

En este contexto, las estrategias institucionales orientadas a facilitar el acceso a insumos productivos mediante programas de fortalecimiento agropecuario contribuyen a reducir los efectos de estas variaciones de precios sobre los pequeños y medianos productores, permitiendo mejorar la productividad y sostenibilidad de las unidades productivas rurales.

Año	Precio promedio NPK 50 kg
2023	$ 185.000
2024	$ 205.000
2025	$ 224.000
2026*	$ 232.000

Gráfico 8. Variación del precio de fertilizantes NPK en Colombia (2023-2026)
**Estimación basada en tendencias de mercado y cotizaciones regionales.*

Fuente: *DANE – Índice de Precios del Productor (IPP), análisis de mercado de fertilizantes y cotizaciones comerciales del sector agropecuario.*

El comportamiento de los precios de los fertilizantes constituye uno de los factores más relevantes dentro de la estructura de costos del sector agropecuario. En Colombia, gran parte de los fertilizantes utilizados en los sistemas productivos agrícolas dependen de materias primas importadas, lo que genera una alta sensibilidad frente a variables externas como el tipo de cambio, los costos logísticos internacionales y la dinámica del comercio global.

Durante el período **2023-2025** se ha evidenciado un incremento gradual en el precio de fertilizantes compuestos tipo NPK, uno de los insumos más utilizados en los sistemas productivos agrícolas. Este aumento ha estado asociado a factores como el encarecimiento de materias primas, los costos de transporte internacional y la recuperación de la demanda agrícola posterior a los efectos de la pandemia.

Para el año **2026** se estima una tendencia de estabilización relativa en los precios, aunque en niveles superiores a los registrados en años anteriores. Esta situación genera presiones sobre los costos de producción agrícola, especialmente para pequeños y medianos productores, quienes dependen en gran medida del acceso a estos insumos para garantizar la productividad de sus cultivos.

En este contexto, las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento productivo mediante la entrega de insumos agropecuarios permiten mitigar el impacto de las variaciones de precios en el mercado, contribuyendo a mejorar la sostenibilidad económica de las unidades productivas rurales.

Año	TRM promedio anual	Índice costo insumos agrícolas
2023	$ 4.325	100
2024	$ 4.000	108
2025	$ 4.120	115
2026*	$ 4.200	122

Gráfico 9. Relación tipo de cambio (TRM) y costos de insumos agropecuarios (2023-2026)
***Índice base:** 2023 = 100*
**Proyección basada en tendencias de mercado.*
***Fuente:** Banco de la República – TRM promedio anual / DANE – Índices de precios del productor.*

El costo de los insumos agropecuarios en Colombia presenta una relación directa con el comportamiento del tipo de cambio, debido a que una proporción significativa de fertilizantes, agroquímicos, bioinsumos y materias primas utilizadas en la producción agrícola es importada.

Las variaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) inciden directamente en el costo final de los insumos agrícolas comercializados en el país. Cuando el dólar presenta incrementos, los costos de importación y transporte internacional aumentan, generando presiones sobre los precios de fertilizantes y otros insumos productivos utilizados por el sector agropecuario.

Durante el periodo **2023-2025**, aunque se ha observado cierta estabilidad relativa en la tasa de cambio, los costos de los insumos agrícolas han mantenido una tendencia creciente debido a factores adicionales como el aumento en los costos logísticos, la demanda global de fertilizantes y las condiciones del comercio internacional. En consecuencia, las fluctuaciones del tipo de cambio continúan siendo un factor determinante en la estructura de costos del sector agropecuario colombiano, lo que resalta la importancia de implementar estrategias institucionales orientadas a facilitar el acceso de los productores rurales a insumos productivos que contribuyan a mejorar la productividad agrícola y la sostenibilidad de las economías rurales.

Año	Colombia (%)	Antioquia (%)
2022	1,50%	2,10%
2023	2,90%	3,20%
2024	4,80%	5,10%
2025	6,10%	5,40%

Gráfico 10. Crecimiento del sector agropecuario – Colombia vs Antioquia (2022-2025)
***Fuente:** DANE – Cuentas Nacionales / DANE – Cuentas Departamentales / Gobernación de Antioquia.*

El sector agropecuario ha presentado una dinámica de crecimiento sostenido tanto a nivel nacional como regional en los últimos años. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y las Cuentas Departamentales, el sector agropecuario colombiano ha mostrado un comportamiento positivo impulsado por el fortalecimiento de la producción agrícola, el incremento en la demanda de alimentos y la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo rural.

En el caso del departamento de **Antioquia**, el sector agropecuario mantiene una participación relevante dentro de la economía regional, destacándose actividades productivas como la producción de café, aguacate, frutales, hortalizas, ganadería y sistemas productivos diversificados que contribuyen al abastecimiento alimentario y a la generación de empleo rural.

Durante los últimos años, el crecimiento del sector agropecuario en Antioquia ha mantenido una tendencia similar al comportamiento nacional, con variaciones asociadas a factores climáticos, condiciones del mercado y dinámicas productivas propias del territorio.

En este contexto, las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la productividad rural, mediante el acceso a insumos agropecuarios, herramientas productivas y asistencia técnica, resultan fundamentales para mejorar la competitividad del sector, aumentar la eficiencia de los sistemas productivos y contribuir al desarrollo económico de los municipios con vocación agropecuaria, como es el caso del municipio de El Retiro.

BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD.

La administración municipal dentro de la estructura organizacional no tiene a su disposición la infraestructura y la capacidad instalada idónea y necesaria para poder suministrar materias de índole agrícola y pecuario, ni para la prestación de los servicios logísticos requeridos, motivo por el cual debe remitirse a los mercados que ofrecen productos de excelente calidad y de acuerdo con las necesidades de los productores agropecuarios del territorio.

De acuerdo con las competencias de los diferentes mercados, existen una infinidad de competidores que ofrecen productos de excelente calidad y de acuerdo con las necesidades básicas, estas no solo se basan por el precio y confluyen otras características que para el comprador son importantes a la hora de definir su adquisición.

Las condiciones que se pueden señalar para la adquisición de los bienes objeto del presente análisis, dentro del mercado de la competencia monopolística son:

a. La competencia se base en valores agregados como: calidad de los productos, servicios de valor agregado como entregas oportunas generando seguridad y confiabilidad a sus clientes a la hora de adquirir los bienes.

b. Existe una gran cantidad de empresas en el mercado sin que concurra una empresa en particular dominando la oferta. Existe homogeneidad en el mercado,

c. Las empresas que ofrecen estos bienes tienen fácil entrada y salida del mercado. Un gran número de empresas que fabrican, comercializan y distribuyen este tipo de elementos no necesitan inversiones grandes de dinero, ni un tamaño grande en su empresa para competir, sin embargo, por su trayectoria y su posicionamiento en el mercado se diferencian y toman distancia de los demás competidores.

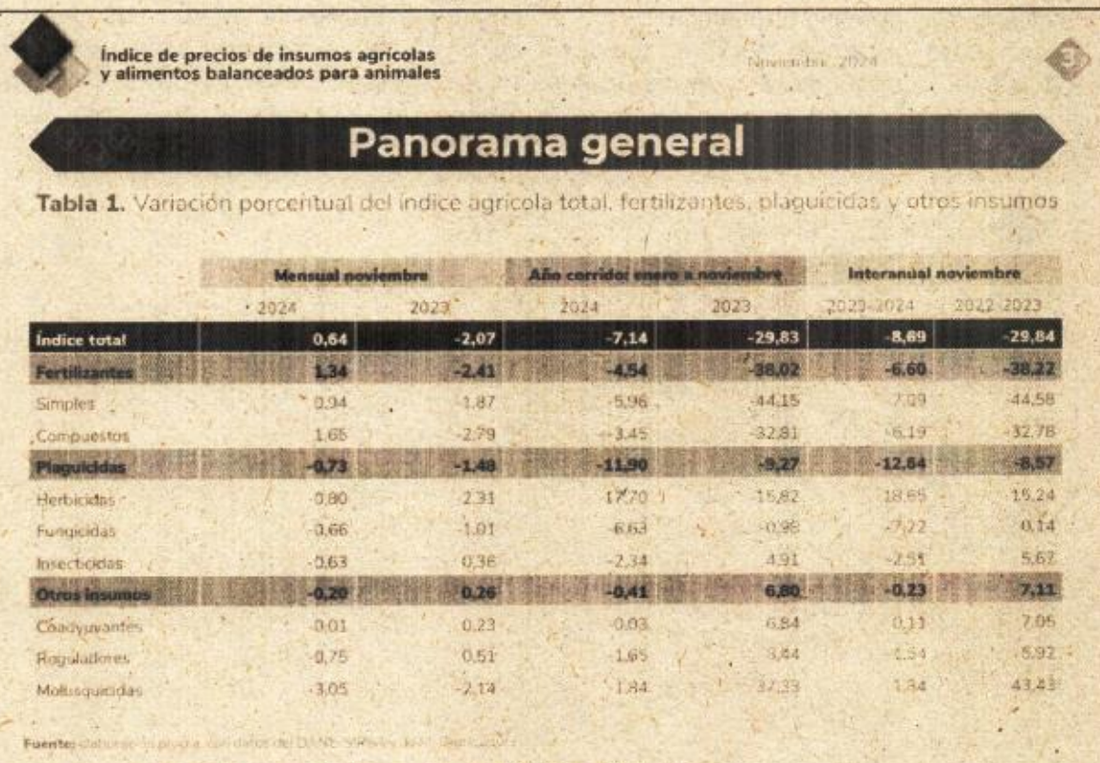
d. Los equipos, Herramientas e insumos a adquirir a pesar de tener ciertas semejanzas en su composición y funcionalidad, se diferencian por su presentación, mercadeo, costos y no constituyen una misma línea de producción.

Las empresas que producen en Colombia el mayor volumen de productos fertilizantes importan sus materias primas debido a la insuficiente materia prima para satisfacer la demanda. Su producción incluye, además de fertilizantes complejos NPK enriquecidos con elementos menores y secundarios, algunas materias primas intermedias obtenidas de insumos minerales, tales como los ácidos nítrico, sulfúrico y fosfórico, el amoníaco, el óxido de magnesio, el fosfato de amonio, el borax y otros productos químicos industriales.

El registro que lleva el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, de los productores de fertilizantes y acondicionadores de suelos, indica que en el país funcionan 665 empresas dedicadas a esa actividad. Un buen número de ellas son pequeñas empresas relacionadas directamente con la actividad minera, las cuales se ocupan de procesar dolomita, roca fosfórica y otros minerales de aplicación directa en agricultura.

Es necesario hacer un estudio de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia

El Valor establecido por la entidad en este contrato obedece a una relación directa con los precios que normalmente oscilan en el mercado, permitiéndole a la entidad fortalecer el principio de economía, debido a la cantidad de insumos requeridos, lo que le permite acceder a un valor al por mayor logrando disminuir los costos de ejecución del contrato.



Índice de precios de insumos agrícolas y alimentos balanceados para animales

Noviembre 2024

Panorama general

Tabla 1. Variación porcentual del índice agrícola total, fertilizantes, plaguicidas y otros insumos

	Mensual noviembre		Año corrido enero a noviembre		Interanual noviembre	
	2024	2023	2024	2023	2023-2024	2022-2023
Índice total	**0,64**	**-2,07**	**-7,14**	**-29,83**	**-8,69**	**-29,84**
Fertilizantes	**1,34**	**-2,41**	**-4,54**	**-38,02**	**-6,60**	**-38,22**
Simples	0,94	1,87	-5,96	-44,15	-7,09	-44,58
Compuestos	1,65	-2,79	-3,45	-32,81	-6,19	-32,78
Plaguicidas	**-0,73**	**-1,48**	**-11,90**	**-9,27**	**-12,64**	**-8,57**
Herbicidas	0,80	2,31	-17,70	-15,82	-18,65	-15,24
Fungicidas	-0,66	-1,01	-6,63	-0,98	-7,22	0,14
Insecticidas	-0,63	0,36	-2,34	4,91	-2,51	5,67
Otros insumos	**-0,20**	**0,26**	**-0,41**	**6,80**	**-0,23**	**7,11**
Coadyuvantes	0,01	0,23	-0,03	6,84	0,11	7,05
Reguladores	-0,75	0,51	-1,65	3,84	-2,34	5,92
Molusquicidas	-3,05	-2,14	1,84	37,39	1,84	43,43

Fuente: elaboración propia con datos del DANE - SIPSA

Fuente: Elaboración propia con base en información del DANE – SIPSA.

Variación del índice de precios de insumos agrícolas

El comportamiento del índice de precios de insumos agrícolas permite analizar la evolución de los costos asociados a la producción agropecuaria en Colombia. De acuerdo con información del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA del DANE, durante el año 2024 se evidenció una tendencia de ajuste en los precios de varios insumos utilizados en las actividades agrícolas, reflejando una corrección posterior a los incrementos registrados en los años anteriores.

En el panorama presentado, el índice total de insumos agrícolas registró una variación mensual de 0,64% en noviembre de 2024, mientras que la variación interanual fue de -8,69%, evidenciando una disminución general en los precios frente al mismo periodo del año anterior. En el caso de los fertilizantes, se presentó una variación mensual de 1,34%, mientras que los plaguicidas registraron una variación de -0,73%, reflejando un comportamiento diferenciado entre los distintos grupos de insumos.

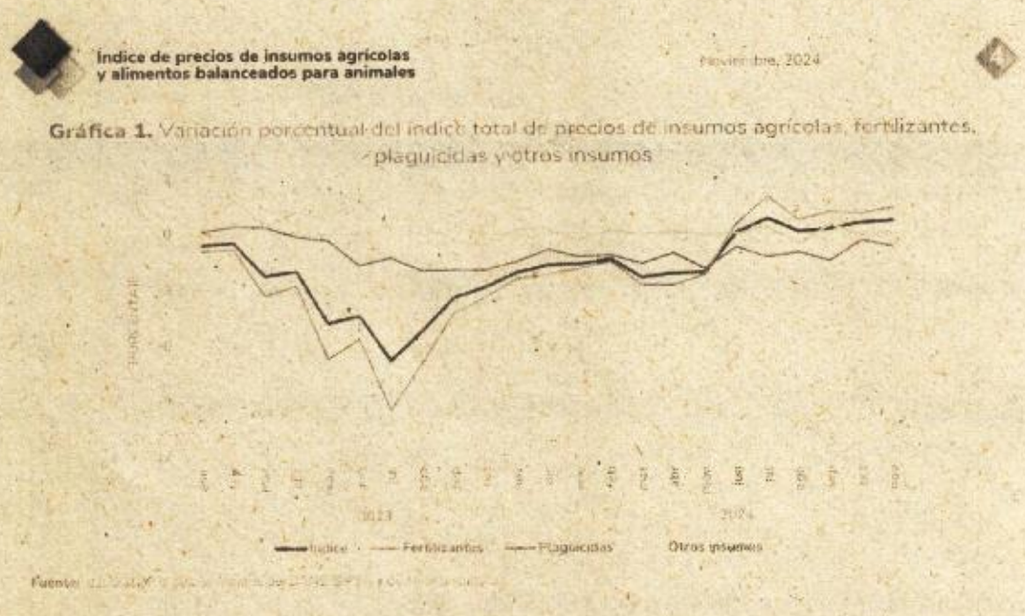
Durante el año 2025, los mercados de insumos agropecuarios continuaron mostrando una tendencia de estabilización relativa en los precios, aunque con fluctuaciones periódicas asociadas a factores como el comportamiento del tipo de cambio, los costos logísticos internacionales, la dinámica de importación de materias primas y las condiciones del mercado agrícola nacional.

Para el inicio del año 2026, los reportes del DANE y las tendencias del mercado indican que los costos de algunos insumos estratégicos, especialmente fertilizantes y agroquímicos presentan ajustes moderados asociados a la inflación del sector productivo y al incremento en los costos de transporte y comercialización, lo cual mantiene una presión constante sobre los costos de producción de los pequeños y medianos productores.

En este contexto, el mercado de insumos agropecuarios continúa caracterizándose por variaciones periódicas en los precios, lo que hace necesario que los procesos contractuales destinados a la adquisición de insumos consideren precios de referencia actualizados y acordes con la dinámica real del mercado, garantizando así la sostenibilidad financiera de los programas institucionales y la adecuada ejecución de los proyectos productivos del sector rural.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

Lo anterior justifica la estructuración del proceso contractual para la adquisición de insumos agropecuarios por parte de la Dirección de Desarrollo Rural del municipio de El Retiro, permitiendo asegurar la disponibilidad oportuna de fertilizantes, agroquímicos, semillas y demás insumos requeridos para el fortalecimiento productivo de los productores rurales y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "El Retiro Somos Todos".



Gráfica 1. Variación porcentual del índice total de precios de insumos agrícolas, fertilizantes, plaguicidas y otros insumos

Fuente:

Comportamiento mensual del índice de precios de insumos agrícolas

La gráfica presenta la variación mensual del índice total de precios de insumos agrícolas, así como de sus principales componentes: fertilizantes, plaguicidas y otros insumos, con base en información del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA del DANE.

Durante el año 2023, el comportamiento del índice evidenció variaciones negativas en varios meses, especialmente en el grupo de fertilizantes, los cuales registraron descensos significativos en sus precios como resultado de la normalización gradual de los mercados internacionales de materias primas y de los costos logísticos posteriores a los incrementos registrados en años anteriores.

En 2024, el índice mostró una tendencia de estabilización progresiva, con variaciones moderadas tanto positivas como negativas en los distintos grupos de insumos. Particularmente, los plaguicidas presentaron fluctuaciones relativamente estables, mientras que los fertilizantes continuaron evidenciando ajustes en sus precios durante algunos meses del año.

Para 2025 y el inicio de 2026, las tendencias del mercado indican un comportamiento relativamente estable en el índice de precios de insumos agrícolas, aunque con variaciones periódicas asociadas a factores macroeconómicos y logísticos, tales como el comportamiento del tipo de cambio, los costos de importación de materias primas, el transporte y la demanda estacional del sector agropecuario.

En este sentido, aunque los precios han mostrado una corrección frente a los niveles registrados en años anteriores, el mercado de insumos agropecuarios continúa sujeto a fluctuaciones que inciden directamente en los costos de producción rural, lo cual debe ser considerado en la estructuración financiera de los procesos contractuales destinados a la adquisición de insumos para el fortalecimiento productivo del sector agropecuario.

Lo anterior justifica la necesidad de contar con procesos contractuales que permitan asegurar la disponibilidad oportuna de insumos agropecuarios a precios de mercado, garantizando la continuidad de los programas de apoyo a productores rurales que adelanta la Dirección de Desarrollo Rural del municipio de El Retiro, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "El Retiro Somos Todos".

Índice de precios de insumos agrícolas y alimentos balanceados para animales

Diciembre 2025

Panorama general

Tabla 1. Variación porcentual del índice agrícola total, fertilizantes, plaguicidas y otros insumos

	Mensual diciembre		Año corrido: enero a diciembre	
	2025	2024	2025	2024
Índice total	**-0,07**	**1,40**	**4,72**	**-5,84**
Fertilizantes	**0,27**	**2,21**	**8,94**	**-2,42**
Simples	0,00	2,33	12,70	+3,77
Compuestos	0,48	2,12	6,16	-1,40
Plaguicidas	**-0,84**	**-0,23**	**-3,96**	**-12,10**
Herbicidas	-1,27	-0,15	-6,40	-17,82
Fungicidas	-0,34	-0,50	0,08	-7,10
Insecticidas	-0,34	-0,08	-2,56	-2,42
Otros insumos	**-0,11**	**0,00**	**3,93**	**-0,41**
Coadyuvantes	-0,23	-0,07	4,10	-0,10
Reguladores	0,24	0,28	3,45	-1,38
Molusquicidas	2,59	-1,40	0,74	-3,21

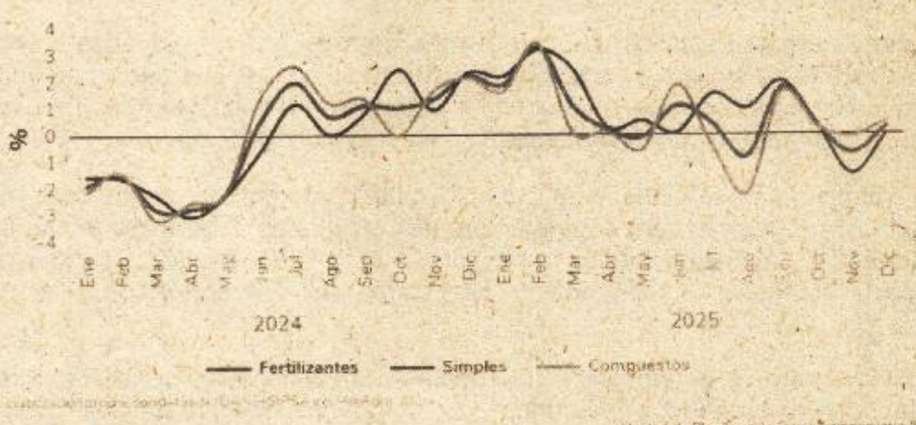
Fuente: elaboración propia con datos del DANE-SIPSA y el MinAgricultura

El índice total de precios de insumos agrícolas registró una leve corrección a la baja durante diciembre de 2025, con -0,07%. Frente al año anterior, en 2025 se consolida un incremento de 4,72% en los precios al detal del mercado al detal, de acuerdo con los reportes de la operación del SIPSA del DANE.

El grupo de los fertilizantes registró un incremento mensual de 0,27%, con estabilidad en los precios promedio de los fertilizantes simples y un incremento de 0,48% en los fertilizantes compuestos. Al comparar los registros de precios con diciembre de 2024, el balance total de los fertilizantes es al alza, con un aumento de 8,94%, el mayor incremento anual en el segmento de insumos agrícolas; en especial, de los fertilizantes simples, que subieron 12,7%, el fosfato diamónico DAP 18-46: 16,93%, la urea 46%: 16,77%, y la urea sulfato: 12,83% (ver anexos).

En los fertilizantes compuestos, el incremento anual fue más moderado, de 6,15%, con alzas principalmente en el triple 18 (14,62%) y el NPK 10-20-30 (13,53%). En general, el comportamiento de los fertilizantes fue muy dinámico a lo largo del 2025; sin embargo, el último trimestre muestra variaciones más moderadas (gráfica 1).

Gráfica 1 Variación porcentual mensual de los precios de fertilizantes



Fuente: elaboración propia con datos del DANE-SIPSA y el MinAgricultura

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

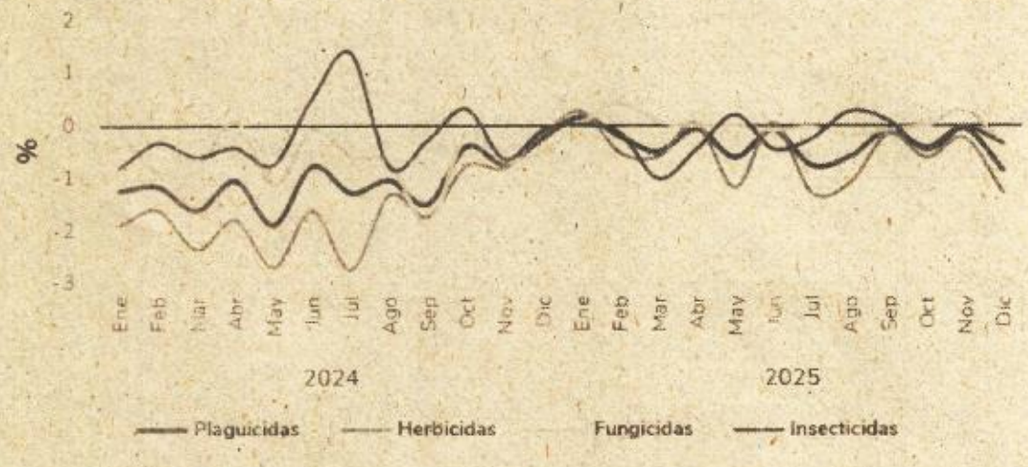
Índice de precios de insumos agrícolas y alimentos balanceados para animales

Diciembre 2025

En los plaguicidas se profundizó la caída de precios con una variación mensual de -0.84%, la máxima del 2025, consolidando la tendencia sostenida a la baja que acumuló -3.96% anual, contracción considerablemente menor a la de 2024 (-12.1%), pero con persistencia en el sentido negativo.

El segmento de los **herbicidas** lideró la tendencia a la baja, con una variación mensual de -1.27% y la principal disminución de precios acumulada anual de -6.4%. En los **fungicidas** y los **insecticidas**, la variación mensual fue de -0.34%. Los **fungicidas** muestran un comportamiento relativamente estable, con una variación positiva anual de 0.08%, mostrando un punto de inflexión dentro del grupo. En los **insecticidas**, el acumulado anual fue de -2.56%.

Gráfico 2. Variación porcentual mensual de los precios de plaguicidas



Fuente: [illegible]

El grupo de otros insumos registró un leve ajuste, con una variación mensual de -0.11%, luego de varios meses de crecimiento reportado desde febrero, mantienen una tendencia alcista moderada, con 3.93% por encima frente a los precios en diciembre de 2024. El subgrupo de molusquicidas reportó la mayor variación positiva promedio del mes, del 2.59%, aunque con 0.24% acumulado anual, reflejo de una volatilidad alta. Los reguladores fisiológicos subieron 0.24% en el mes, con un comportamiento muy fluctuante en 2025, acumularon un incremento de 3.45%. Y los coadyuvantes descendieron -0.23% en el mes, pero acumularon 4.1% de incremento anual.

8. ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta permite identificar las condiciones del mercado relacionadas con la disponibilidad de proveedores, capacidad de suministro y características de las empresas que participan en la comercialización y distribución de insumos agropecuarios, con el fin de determinar la capacidad del mercado para atender los requerimientos del proceso contractual que adelanta el municipio de El Retiro.

El mercado de insumos agropecuarios en Colombia está conformado por un conjunto de productores, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores minoristas, quienes se encargan de la producción, formulación, importación, almacenamiento y distribución de fertilizantes, agroquímicos, bioinsumos, herramientas agrícolas, equipos y demás productos necesarios para el desarrollo de las actividades productivas del sector rural.

Gran parte de los fertilizantes y agroinsumos utilizados en los sistemas productivos agrícolas del país son producidos por empresas nacionales o importados por compañías multinacionales, quienes posteriormente distribuyen estos productos a través de casas comerciales autorizadas y almacenes agropecuarios especializados. Estos establecimientos deben cumplir con los requisitos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, entidad encargada de regular el registro, producción, comercialización y uso de insumos agropecuarios en el territorio nacional.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

En el departamento de Antioquia y particularmente en la región del Oriente antioqueño existe una amplia oferta de distribuidores y comercializadores de insumos agropecuarios, lo cual facilita el acceso a fertilizantes, enmiendas, bioinsumos, semillas, herramientas agrícolas y demás insumos requeridos para el fortalecimiento productivo del sector rural.

En consecuencia, se evidencia que el mercado cuenta con capacidad suficiente para atender los requerimientos del proceso contractual, lo cual garantiza la viabilidad del proceso de contratación y la participación de diferentes proveedores que cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el proceso de selección.

8.1 Identificación de posibles proveedores del mercado

Con el fin de identificar posibles oferentes del mercado, se realizó una revisión de procesos contractuales adelantados por entidades públicas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, así como consultas en el mercado regional de insumos agropecuarios.

Producto de esta revisión se identificaron diversas empresas que cuentan con experiencia en el suministro de insumos agropecuarios y en la logística de distribución de paquetes productivos dirigidos al sector rural, lo cual evidencia la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado.

POSIBLES PROVEEDORES
Monómeros Colombo Venezolanos S.A.
Yara Colombia S.A.S.
Abocol S.A.
Agroinsumos del Oriente S.A.S.
AGROBOLIVAR SG S.A.S
La casa del Agro MCU S.A.S
UNICAMPO CV S.A.S.
Agropaisa S.A.S
Inversiones Gómez Gutiérrez Asociados S.A.S
MANONI S.A.S
Agrocopa Inversiones
Caribe S.A.
Comercializadora MASCOPA S.A.S
Mercadería S.A.S

La identificación de estas empresas permite evidenciar la existencia de diferentes proveedores con capacidad técnica y operativa para participar en el proceso de selección.

8.2 Capacidad del mercado para atender la demanda

El mercado de insumos agropecuarios presenta una estructura consolidada en el país, caracterizada por la participación de empresas productoras, importadoras y comercializadoras que cuentan con redes de distribución a nivel nacional y regional.

En el caso del departamento de Antioquia, existen numerosos almacenes agropecuarios, distribuidores especializados y proveedores logísticos, que permiten garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos para los programas y proyectos de fortalecimiento productivo rural.

Adicionalmente, la existencia de proveedores con experiencia en procesos contractuales adelantados por entidades territoriales demuestra que el mercado cuenta con capacidad operativa y logística para atender procesos de contratación orientados al suministro y entrega de paquetes de insumos agropecuarios, incluyendo actividades de almacenamiento, transporte y distribución en zonas rurales.

8.3 Conclusión del análisis de la oferta

Con base en el análisis realizado, se concluye que el mercado cuenta con suficiente disponibilidad de proveedores que pueden participar en el proceso contractual, lo cual garantiza condiciones de competencia dentro del proceso de selección.

La existencia de múltiples empresas dedicadas a la producción, comercialización y distribución de insumos agropecuarios permite asegurar la pluralidad de oferentes, favoreciendo el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, eficiencia y economía de la contratación pública, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el mercado presenta las condiciones necesarias para atender el proceso de contratación que adelantará el municipio de El Retiro, orientado a la adquisición y entrega de insumos agropecuarios para el fortalecimiento productivo de los productores rurales, en el marco de los programas y proyectos de la Dirección de Desarrollo Rural.

9. Procesos Contractuales Similares Identificados en la plataforma de SECOP.

Con el fin de analizar el comportamiento del mercado y verificar la existencia de procesos contractuales similares al objeto del presente proceso, se realizó una consulta en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, identificando diferentes procesos adelantados por entidades territoriales relacionados con la adquisición y suministro de insumos agropecuarios, kits productivos y herramientas agrícolas para el fortalecimiento del sector rural.

Esta revisión permitió evidenciar que diversas entidades públicas han adelantado procesos contractuales con características similares al que pretende desarrollar el municipio de El Retiro, lo cual demuestra la existencia de proveedores especializados y con experiencia en este tipo de contratos.

Procesos contractuales similares:

Entidad	Objeto del contrato	Modalidad	Año
Gobernación de Antioquia	Suministro de insumos agropecuarios para el fortalecimiento productivo del sector rural	Licitación pública	2024
Alcaldía de Marinilla	Adquisición de insumos agropecuarios para apoyo a productores rurales	Selección abreviada	2024
Alcaldía de Sonsón	Suministro de paquetes productivos para el fortalecimiento agrícola del municipio	Licitación pública	2023
Alcaldía de Rionegro	Suministro de insumos y herramientas agropecuarias para programas rurales	Selección abreviada	2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

Alcaldía de La Ceja	Adquisición de insumos agrícolas para el fortalecimiento productivo rural	Selección abreviada	2023

La revisión de estos procesos permite evidenciar que el suministro de insumos agropecuarios es una actividad ampliamente contratada por las entidades territoriales, lo cual demuestra que el mercado cuenta con proveedores con experiencia técnica, logística y operativa para atender este tipo de requerimientos.

Así mismo, se observa que los procesos contractuales relacionados con la adquisición de insumos agropecuarios se realizan generalmente a través de procesos de selección abreviada o licitación pública, dependiendo del valor estimado del contrato y de las condiciones particulares del proceso.

En el caso del municipio de El Retiro, teniendo en cuenta la cuantía estimada del proceso contractual, la modalidad de selección corresponde a Licitación Pública, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el análisis de los procesos contractuales similares permite concluir que el mercado cuenta con experiencia previa en la ejecución de este tipo de contratos, lo cual garantiza la participación de proveedores idóneos y con capacidad para atender los requerimientos del proceso contractual.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación; Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

-. **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. **A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo**.

-. **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. **A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.**

-. **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.**

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

Tabla de interpretación

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[11]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio.

Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

Colombia Compra Eficiente ha señalado:

"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, ***los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación****."*

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Versión M-DVRHPC-05), elaborado por Colombia Compra Eficiente, Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.
La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en https://www.colombiacompra.gov.

co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_ riesgo.pdf). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de El Retiro (Antioquia), se permite dejar constancia mediante el presente documento, de la estructuración del documento del análisis del sector Servicios en la etapa de planeación y estructuración de este.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo", la Alcaldía de El Retiro, elaboró el documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[14]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información de las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado.

Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.
Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.

Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado.

Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/tramitesyservicios/Paginas/SIREM.aspx

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Planeacion/SGI/Documentos%20Analisis%20Economico%20y%20Riesgos/Documentos/AER-G-001%20GU%C3%8DA%20PARA%20CONTINGENCIAS%20EN%20EL%20SIREM.pdf

1.1. Subsectores pertenecientes al sector de servicios

El sector de servicios está compuesto por los siguientes 5 subsectores:

Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

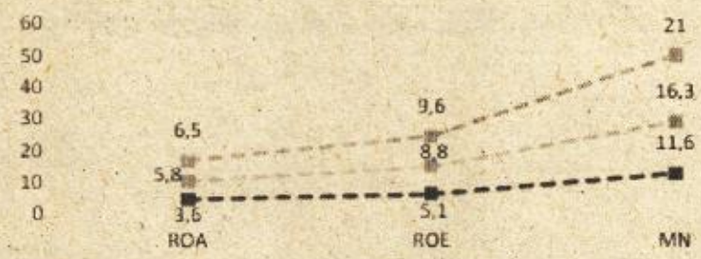
Figura No 7. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Análisis financiero

Rentabilidad: La rentabilidad de las empresas del sector servicios presenta una tendencia alcista, tanto desde la óptica de los activos como del margen neto. Por su parte, la rentabilidad del patrimonio para el año 2021 fue de 9,6%, lo que significó un ascenso de 0,8 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2020, mientras que la rentabilidad del activo presentó un incremento de 0,7 puntos porcentuales, frente al año inmediatamente anterior. Este resultado fue ocasionado por el aumento en el margen neto, debido al incremento en las utilidades.



Es necesario hacer un estudio de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El Valor establecido por la entidad en este contrato obedece a una relación directa con los precios que normalmente oscilan en el mercado, permitiéndole a la entidad fortalecer el principio de economía, debido a la cantidad de alimentos requeridos, lo que le permite acceder a un valor al por mayor logrando disminuir los costos de ejecución del contrato.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

Los indicadores de capacidad Organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

-. **Rentabilidad sobre patrimonio=** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. **A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.**

-. **Rentabilidad sobre activos=** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. **A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.** Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se requiere que el proponente cuente con un índice de liquidez igual o superior a Cinco (5); A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE inferior al 40%. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se requiere que la utilidad operacional sea superior a Veinte (20) veces los intereses pagados.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso que sea mayor o igual a 15% (0,15).

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Para este caso se requiere que sea mayor o igual a 15% (0,15).

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

CODIFICACION UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del Contrato está codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10171600	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
27112000	HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS
42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS
10171800	ACONDICIONADORES DE SUELOS
42121500	EQUIPO VETERINARIO
10152000	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10161500	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

10. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Licitación Pública fundamentada en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la cuantía del contrato supera los 280 SMMLV establecidos como menor cuantía para el municipio de El Retiro por la ley 1150 de 2007.

Este proceso de contratación se tramitará por la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con el siguiente sustento jurídico: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el monto del contrato, la escogencia del contratista debe hacerse mediante un proceso de Licitación Pública, el que se regirá por lo establecido la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 1, Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en el Pliego de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 342 del 5 de marzo de 2019, a fin de seleccionar el contratista idóneo que ejecute las actividades. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

PLAN DE ADQUISICIONES: Los insumos agropecuarios que el municipio de El Retiro que pretende contratar mediante la presente convocatoria pública se encuentra incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Municipio de El Retiro, Antioquia Convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, legalmente establecidas para que ejerzan el CONTROL SOCIAL en las etapas precontractual, contractual y pos Contractual en el contrato a celebrarse haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subdirección de Proyectos y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Articulo 1 de la Ley 850 de 2003 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Toda persona que conozca casos de corrupción con ocasión del proceso, debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha contra la corrupción" a los teléfonos: (1) 560 1095, (1) 565 7649, (1)562 4128, al fax (1) 565 8671, a la línea gratuita nacional 018000 913 040, al sitio de denuncias del programa www.anticorrupcion.gov.co por comunicación escrita o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27 Bogotá, o a www.colombiacompra.gov.co

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

11. PERSPECTIVA TÉCNICA

IDENTIFICACION DEL BIEN	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN**
Código UNSPSC 10171605	Fertilizante complejo químico NPK + S	N: 10%, P: 26%, K: 26%, S: 2%, tecnología Xpert Tech
Código UNSPSC 10171601	Fertilizante granulado de nitrato cálcico con zinc	N:14% Ca: 26% Zn:0,1%
Código UNSPSC 10171608	Fertilizante granulado con elementos menores Orgánico Mineral, contiene Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%
Código UNSPSC 10171607	Sulfato de Magnesio agrícola granulado	Mg: 20%, S: 9,5%, Si: 20%
Código UNSPSC 10171611	Enmienda en polvo para corrección de pH y mejorador de condiciones fisicoquímicas de suelo	P: 3%, Ca: 50%, Mg: 24 %
Código UNSPSC 10171601	Fertilizante orgánico mineral para aplicación foliar y en fertirriego. Esta mezcla en presentación líquida contiene un alto contenido de aminoácidos libres y está enriquecida con nitrógeno, potasio, magnesio, azufre y zinc.	N: 67 g/L, K: 46,0 g/L, MgO 46,0 g/L, S 8,0 g/L, Zn 4,5 g/L, Carbono Orgánico Oxidable 100,0 g/L Aminoácidos libres (18)** 90.82 g/L
Código UNSPSC 10171505	Es un bioestimulante a base de aminoácidos vegetales en combinación con Boro y Molibdeno. Además de corregir carencias de Boro, al combinarse este con aminoácidos y molibdeno favorece la síntesis de proteínas y crea sinergias que potencian su transporte y penetración a través de las células, facilitando los procesos fisiológicos de floración-polinización-fecundación y cuajado.	Aminoácidos libres: 12,04%, N: 6,27 %, B:6,27%, Mo: 0,21%
Código UNSPSC 10171600	Enmienda en polvo para corrección de pH y mejorador de condiciones fisicoquímicas de suelo	P: 3%, Ca: 50%, Mg: 24 %

Código UNSPSC 10171605	Fertilizante complejo químico NPK + S	N: 10%, P: 26%, K: 26%, S: 2%, tecnología Xpert Tech
Código UNSPSC 10171600	Fertilizante granulado de nitrato cálcico con zinc	N:14% Ca: 26% Zn:0,1%
Código UNSPSC 10171608	Fertilizante granulado con elementos menores Orgánico Mineral, contiene Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%
Código UNSPSC 10171607	Sulfato de Magnesio agrícola granulado	Mg: 20%, S: 9,5%, Si: 20%
Código UNSPSC 10171600	Enmienda en polvo para corrección de pH y mejorador de condiciones fisicoquímicas de suelo	P: 3%, Ca: 50%, Mg: 24 %
Código UNSPSC 10171601	Fertilizante orgánico mineral para aplicación foliar y en fertirriego. Esta mezcla en presentación líquida contiene un alto contenido de aminoácidos libres y está enriquecida con nitrógeno, potasio, magnesio, azufre y zinc.	N: 67 g/L, K: 46,0 g/L, MgO 46,0 g/L, S 8,0 g/L, Zn 4,5 g/L, Carbono Orgánico Oxidable 100,0 g/L Aminoácidos libres (18)** 90.82 g/L
Código UNSPSC 10191509	ACARICIDA ORGANICO, A BASE DE EXTRACTO DE PAPAINA CON REGISTRO DE VENTA ICA	100 % Orgánico COMPOSICIÓN: P/V OLIGOSACÁRIDOS ..... 30% TENSOACTIVOS EN BASE DE SILICIO..... 20% DISOLVENTES E INERTES 50%
Código UNSPSC 10171605	Fertilizante complejo químico NPK + S	N: 10%, P: 26%, K: 26%, S: 2%, tecnología Xpert Tech
Código UNSPSC 10171600	Fertilizante granulado de nitrato cálcico con zinc	N:14% Ca: 26% Zn:0,1%
Código UNSPSC 10171608	Fertilizante granulado con elementos menores Orgánico Mineral, contiene Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%
Código UNSPSC 10171607	Sulfato de Magnesio agrícola granulado	Mg: 20%, S: 9,5%, Si: 20%
Código UNSPSC 10171600	Enmienda en polvo para corrección de pH y mejorador de condiciones fisicoquímicas de suelo	P: 3%, Ca: 50%, Mg: 24 %
Código UNSPSC 10171601	Fertilizante orgánico mineral para aplicación foliar y en fertirriego. Esta mezcla en presentación líquida contiene un alto contenido de aminoácidos libres y está enriquecida con nitrógeno, potasio, magnesio, azufre y zinc.	N: 67 g/L, K: 46,0 g/L, MgO 46,0 g/L, S 8,0 g/L, Zn 4,5 g/L, Carbono Orgánico Oxidable 100,0 g/L Aminoácidos libres (18)** 90.82 g/L
Código UNSPSC 10191509	Acaricida orgánico a base de extracto de papaína con registro de venta ICA.	100 % Orgánico COMPOSICIÓN: P/V OLIGOSACÁRIDOS ..... 30% TENSOACTIVOS EN BASE DE SILICIO..... 20% DISOLVENTES E INERTES 50%

Código UNSPSC 41111509	Bascula de piso de 200 kg	Balanza 200kg electrónica de pedestal capa antideslizante, el tablero muestra el precio unitario, el peso y calcula el precio total. Cuenta con tecla TARA, CERO, MEMORIA DE PRECIO Medidas de la plataforma 30cm×40cm×11cm Color de los números rojo Batería recargable Plegable y portátil Material de la plataforma: alfanjor Plataforma Indicador o reloj Cargador 4 patas para la plataforma
UNSPSC 56131702	Canastillas plásticas 60*40*25 polietileno de alta densidad.	
Código UNSPSC 21101703	Cosechadora recolectora de aguacate.	Cosechadora recolectora para aguacate, cítricos y frutales con cuchilla móvil y tubo aluminio por 2 metros. Fácil manejo, 100% conservación de sus productos a la hora de recolectar. Bolso en dril con capacidad de 3kg.
Código UNSPSC 10171605	Fertilizante complejo químico NPK + S	N: 10%, P: 26%, K: 26%, S: 2% , tecnología Xpert Tech
Código UNSPSC 10171608	Fertilizante granulado con elementos menores Orgánico Mineral, contiene Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%
Código UNSPSC 10171607	Sulfato de Magnesio agrícola granulado	Mg: 20%, S: 9,5%, Si: 20% (cambio por dap)
Código UNSPSC 10171600	Enmienda en polvo para corrección de pH y mejorador de condiciones fisicoquímicas de suelo.	P: 3%, Ca: 50%, Mg: 24 %
Código UNSPSC 10171601	Fertilizante orgánico mineral para aplicación foliar y en fertirriego. Esta mezcla en presentación líquida contiene un alto contenido de aminoácidos libres y está enriquecida con nitrógeno, potasio, magnesio, azufre y zinc.	N: 67 g/L, K: 46,0 g/L, MgO 46,0 g/L, S 8,0 g/L, Zn 4,5 g/L, Carbono Orgánico Oxidable 100,0 g/L Aminoácidos libres (18)** 90.82 g/L
Código UNSPSC 10171505	bioestimulante a base de aminoácidos vegetales en combinación con Boro y Molibdeno. Además de corregir carencias de Boro, al combinarse este con aminoácidos y molibdeno favorece la síntesis de proteínas y crea sinergias que potencian su transporte y penetración a través de las células, facilitando los procesos fisiológicos de floración-polinización-fecundación y cuajado.	Aminoácidos libres: 12,04%, N: 6,27 %, B:6,27%, Mo: 0,21%
Código UNSPSC 21101502	Fumigadora de espalda manual 20L.	Capacidad del Tanque: 20l: 5.28 gl Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara: 1 l, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo: 43 psi +/- 10% Rango de Presión: 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancazos Por Minuto: 10 Con una Boquilla de 600 c/min. Peso Neto: 5,73 kg / 12,63 lb:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

Código UNSPSC 10171605	Fertilizante complejo químico NPK + S.	N: 10%, P: 26%, K: 26%, S: 2% , tecnología Xpert Tech
Código UNSPSC 10171611	Fertilizante granulado de nitrato cálcico con zinc.	N:14% Ca: 26% Zn:0,1%
Código UNSPSC 10171608	Fertilizante granulado con elementos menores Orgánico Mineral, contiene Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%
Código UNSPSC 10171607	Sulfato de Magnesio agrícola granulado.	Mg: 20%, S: 9,5%, Si: 20%
Código UNSPSC 10171600	Enmienda en polvo para corrección de pH y mejorador de condiciones fisicoquímicas de suelo.	P: 3%, Ca: 50%, Mg: 24 %
Código UNSPSC 10171601	Fertilizante orgánico mineral para aplicación foliar y en fertirriego. Esta mezcla en presentación líquida contiene un alto contenido de aminoácidos libres y está enriquecida con nitrógeno, potasio, magnesio, azufre y zinc.	N: 67 g/L, K: 46,0 g/L, MgO 46,0 g/L, S 8,0 g/L, Zn 4,5 g/L, Carbono Orgánico Oxidable 100,0 g/L Aminoácidos libres (18) * 90.822 g/L.
Código UNSPSC 10171702	Fungicida biológico en formulación líquida de aplicación foliar para el control de un amplio espectro de enfermedades.	Bacillus amyloliquefaciens QST 713 (sinónimo de Bacillus subtilis QST 713) 1.0 x 109 UFC/gramo..... 1.34 %
Código UNSPSC 41111507	Gramera digital de 5 kg	N/A
Código UNSPSC 27112007	Tijera podadora de aluminio de 8".	N/A
Código UNSPSC 10171605	Fertilizante mezcla física NPK	N: 18%, P: 18%, K: 18%
Código UNSPSC 10171601	Fertilizante mineral orgánico granulado con alto contenido de silicio y nitrógeno, desarrollado para la aplicación directa en cualquier tipo de cultivo.	N: 6%, P:2,2%, K: 4%, Ca: 2,4%, Mg:1%, Zn:0,031%, Si: 27,6%, Carbono orgánico: 10%
Código UNSPSC 10171600	Enmienda en polvo para corrección de pH y mejorador de condiciones fisicoquímicas de suelo.	P: 3%, Ca: 50%, Mg: 24 %
Código UNSPSC 10171505	Es un fertilizante orgánico mineral líquido formulado como concentrado soluble (SL), recomendado para aplicación en fertirriego o drench en todas las etapas de los cultivos. Balance ideal de micronutrientes, los cuales son esenciales para la división celular, sostenimiento de los frutos, desarrollo radicular, fotosíntesis y activación metabólica, protección contra enfermedades y activación enzimática.	Nitrógeno total g/L 15,0 Nitrógeno orgánico g/L 6.0 Nitrógeno ureico g/L 9.0 Potasio soluble en agua (K2O) g/L 45.0 Magnesio soluble en agua (MgO) g/L 25.0 Azufre soluble en agua (S) g/L 40.0 Boro soluble en agua (B) g/L 9,5 Cobre soluble en agua (Cu) g/L 2,8 Hierro soluble en agua (Fe) g/L 9,6 Manganeso soluble en agua (Mn) g/L 10.0 Molibdeno Total (Mo) g/L 1,9 Zinc soluble en agua (Zn) g/L 20.0 Sodio soluble en agua (Na) g/L 10.0 Silicio Total (SiO2) g/L 1,35 Carbono Orgánico Oxidable Total g/L 87
UNSPSC 24110000	Caneca plástica con aro metálico y tapa de 100 L	
Código UNSPSC 41111507	Gramera digital de 5 kg	N/A
Código UNSPSC 27112007	Tijera podadora de aluminio de 8".	N/A
Código UNSPSC 15121501	Cuarto de aceite 2 tiempos	1/4 de galón
Código UNSPSC 10171605	Fertilizante mineral orgánico granulado con alto contenido de silicio y nitrógeno, desarrollado para la aplicación directa en cualquier tipo de cultivo	N: 6%, P:2,2%, K: 4%, Ca: 2,4%, Mg:1%, Zn:0,031%, Si: 27,6%, Carbono orgánico: 10%

Código UNSPSC 27112007	Enmienda en polvo para corrección de pH y mejorador de condiciones fisicoquímicas de suelo.	P: 3%, Ca: 50%, Mg: 24 %
Código UNSPSC 10171505	Es un fertilizante orgánico mineral líquido formulado como concentrado soluble (SL), recomendado para aplicación en fertirriego o drench en todas las etapas de los cultivos. Balance ideal de micronutrientes, los cuales son esenciales para la división celular, sostenimiento de los frutos, desarrollo radicular, fotosíntesis y activación metabólica, protección contra enfermedades y activación enzimática.	Nitrógeno total g/L 15,0 Nitrógeno orgánico g/L 6.0 Nitrógeno ureico g/L 9.0 Potasio soluble en agua (K2O) g/L 45.0 Magnesio soluble en agua (MgO) g/L 25.0 Azufre soluble en agua (S) g/L 40.0 Boro soluble en agua (B) g/L 9,5 Cobre soluble en agua (Cu) g/L 2,8 Hierro soluble en agua (Fe) g/L 9,6 Manganeso soluble en agua (Mn) g/L 10.0 Molibdeno Total (Mo) g/L 1,9 Zinc soluble en agua (Zn) g/L 20.0 Sodio soluble en agua (Na) g/L 10.0 Silicio Total (SiO2) g/L 1,35 Carbono Orgánico Oxidable Total g/L 87.
Código UNSPSC 41111507	Gramera digital de 5 kg	N/A
Código UNSPSC 27112007	Tijera podadora de aluminio de 8".	N/A
Código UNSPSC 10151500	Plántulas de hortalizas variadas	
Código UNSPSC 10171504	Fertilizante mineral orgánico granulado con alto contenido de silicio y nitrógeno, desarrollado para la aplicación directa en cualquier tipo de cultivo	N: 6%, P:2,2%, K: 4% , Ca: 2,4%, Mg:1%, Zn:0,031%, Si: 27,6%, Carbono orgánico: 10%
Código UNSPSC 10171605	Fertilizante mezcla física NPK	N: 30%, P: 8%, K: 3%, Mg 3%, S: 2%
Código UNSPSC 10171608	Fertilizante granulado con elementos menores Orgánico Mineral, contiene Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%
Código UNSPSC 27112007	Enmienda en polvo para corrección de pH y mejorador de condiciones fisicoquímicas de suelo	P: 3%, Ca: 50%, Mg: 24 %
Código UNSPSC 10171800	Miel de purga	N/A
Código UNSPSC 27111515	Taladro inalámbrico	Taladro inalámbrico 3/8Pulg Percutor 20V 2Vel
Código UNSPSC 40142022	MANGUERA AGROMINERA POR 100 METROS, MEDIA PULGADA	MANGUERA REVESTIDA 1/2", PARA RIEGO, PARA CONSUMO, USO AGRICOLA, ROLLO CALIBRE 60 X 100 METROS,
Código UNSPSC 10111304	Bebedero 250L, válvula flotadora con protección de la misma.	Bebedero de 250 litros fabricado en polietileno lineal por proceso de rotomoldeo, con aditivo U.V. resistente a los rayos ultravioleta y la formación de microorganismos. Este producto es de fácil manejo para su transporte y almacenamiento. Su amplia circunferencia permite el acceso de varios animales al mismo tiempo.
Código UNSPSC 27112007	Enmienda en polvo para corrección de pH y mejorador de condiciones fisicoquímicas de suelo.	P: 3%, Ca: 50%, Mg: 24 %
Código UNSPSC 10171504	Fertilizante mineral orgánico granulado con alto contenido de silicio y nitrógeno, desarrollado para la aplicación directa en cualquier tipo de cultivo.	N: 6%, P:2,2%, K: 4%, Ca: 2,4%, Mg:1%, Zn:0,031%, Si: 27,6%, Carbono orgánico: 10%
Código UNSPSC 10191509	Caldo bordeles	INGREDIENTE ACTIVO Sulfato de Cobre Pentahidratado 21% Sulfato de Calcio Dihidratado 18% APARIENCIA Gel de color azul pH 7,5 ± 0.5

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

		DENSIDAD 1,15 ± 0.05 g/ml OLOR Inoloro BIODEGRADABILIDAD 100 % VIDA ÚTIL 2 años
Código UNSPSC 10171800	Miel de purga	Composición: MELAZA. PH.5.0. MATERIA ORGANIZA (%) 61.7 (POR CALCINACIÓN 550°C. EXTRACTO HÚMICO TOTAL (%)56.5. NITRÓGENO TOTAL (%N)1.3 presentación Bulto por 30 kilo, con registro de comercialización emitido por el ICA
Código UNSPSC 56131702	Canastillas plásticas 60*40*25 polietileno de alta densidad	
Código UNSPSC 27112007	Tijera podadora de aluminio de 8".	
Código UNSPSC 41111507	Gramera digital de 5 kg.	
Código UNSPSC 27112007	Enmienda en polvo para corrección de pH y mejorador de condiciones fisicoquímicas de suelo.	P: 3%, Ca: 50%, Mg: 24 %
Código UNSPSC 46181543	gabán impermeable PVC, con escudo estampado del municipio de El Retiro	Gabán impermeable calibre 16, con capota, cierre en broches. su diseño amplio y cómodo permite trabajar sin limitar el movimiento.
UNSPSC 42121600	ACEPROMACINA 10 mg	Acción: Tranquilizante neuroléptico fenotiazínico. Composición: Acepromacina 10 mg/ml. Indicaciones: Tranquilizante mayor de uso solo o combinado en la premedicación anestésica, para el manejo y sedación de animales excitados o agresivos, en intervenciones quirúrgicas menores o maniobras diagnósticas
FLUNIXIN MEGLUMINE UNSPSC 42121605	FLUNIXIN MEGLUMINE 50mg*ml	Solución estéril para uso parenteral, que contiene Flunixin Meglumine indicado en equinos para la inflamación y el dolor asociados con desórdenes musculoesqueléticos y cólicos. En bovinos como antipirético y en porcinos como coadyuvante en el tratamiento de la inflamación, dolor y elevación de la temperatura, asociados con mastitis y metritis. Concentración de 50 mg por cada ml.
SOLUCIÓN HARTMANN UNSPSC 50111500	SOLUCIÓN HARTMANN x 500ml	También llamada solución de Ringer con lactato es un líquido estéril e isotónico, con pH de 6 a 7.5, que contiene diversas sales que proporcionan varios de los electrólitos esenciales para el organismo. Cada 100 ml de la solución contiene 20 mg de cloruro de calcio, 30 mg de cloruro de potasio, 600 mg de cloruro de sodio y 310 mg de lactato de sodio
SOLUCIÓN SALINA UNSPSC 51191702	SOLUCIÓN SALINA x 500ml	solución inyectable es una solución para inyección que se utiliza como vehículo o diluyente para uso terapéutico para administración parenteral, intravenosa, intramuscular o subcutánea
SOLUCIÓN SALINA UNSPSC 51191702	SOLUCION SALINA 3%	solución inyectable es una solución para inyección que se utiliza como vehículo o diluyente para uso terapéutico para administración parenteral, intravenosa, intramuscular o subcutánea
SEMEN DE BOVINO UNSPSC 11131602	SEMEN DE BOVINO RAZA JERSEY, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA JERSEY, PAJILLAS DE 0,5 ML

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

SEMEN DE BOVINO UNSPSC 11131602	SEMEN DE BOVINO RAZA HOLSTEIN, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA HOLSTEIN, PAJILLAS DE 0,5 ML
SEMEN DE BOVINO UNSPSC 11131602	SEMEN DE BOVINO RAZA GYR, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA JERSEY, PAJILLAS DE 0,5 ML
JERINGAS UNSPSC 42121600	JERINGAS DE 2ML PRECISIÓN x 100	JERINGA DESECHABLE DE 2ML
JERINGAS UNSPSC 42121600	JERINGAS DE 3ML PRECISIÓN x 100	JERINGA DESECHABLE DE 3ML
JERINGAS UNSPSC 42121600	JERINGAS DE 5ML PRECISIÓN x 100	JERINGA DESECHABLE DE 5ML
JERINGAS UNSPSC 42121600	JERINGAS DE 10ML PRECISIÓN x 100	JERINGA DESECHABLE DE 10ML
AGUJA 21 X 1,5 unspsc 42142523	Agujas hipodérmicas estériles calibre 21G x 1,5 caja x 100	Agujas hipodérmicas estériles calibre 21G x 1,5
Catéter Nº 26 UNSPSC 42121600	Catéter Nº 26 caja x100	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 26
Catéter Nº 24 UNSPSC 42121600	Catéter Nº 24 caja x 100	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 24
Catéter Nº 20 UNSPSC 42121600	Catéter Nº 20 caja x100	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 20
Catéter Nº 22 UNSPSC 42121600	Catéter Nº 22 caja x 100	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 22
XILACINA 2% UNSPSC 51211901	XILACINA 2%	Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 mL
Propofol 1% UNSPSC 42121600	Propofol 1%	Propofol 1% MCT/LCT 20 mL, uso veterinario
Código UNSPSC 42121600	acido hipocloroso x120ml	spray Solución antiséptica y germicida de amplio espectro, eficaz contra esporas, virus, hongos, bacterias Gram positivas y Gram negativas. Indicado para caninos, felinos, equinos, bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y aves Cada 100 ml contiene: Ácido hipocloroso 7.8 mg, Dióxido de cloro 3.8 mg, Ion hipoclorito 2.2 mg, Agua csp 100 ml

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

Código UNSPSC 51171909	OMEPRAZOL INY	Inhibidor de la bomba de protones, útil en tratamiento de gastritis crónicas y ulceras gástricas. Composición: omeprazol 40 mg
METRONIDAZOL INY UNSPSC 51181800	METRONIDAZOL INY	Medicamento antiifeccioso que hace parte del grupo de los imidazoles. Composición 500 gr de metronidazol en 100 ml
AMPICILIMA + SULBACTAM INY UNSPSC 51181800	AMPICILIMA + SULBACTAM INY	Está conformada por el antibiótico ampicilina, derivado de la penicilina, y sulbactam, un inhibidor de la enzima bacteriana betalactamasa. Ampicilina + Sulbactam Caja Con Frasco Ampolla Con 1.5 g. Composicion: Ampicilina Base 1000 mg. Equivalente a Sulbactamo Base 500.0 mg.
CERENIA UNSPSC 42121600	CERENIA frasco por 20 ML	El maropitant brinda efectividad de amplio espectro contra las causas neurales (centrales) y humorales (periféricas) del vómito. Maropitant citrato: 10 mgExcipientes c.s.p.: 1 ml..
GUANTES TALLA xS UNSPSC 42132205	GUANTES TALLA XS	Caja de guantes de látex de alta calidad talla Elaborados en látex natural, esterilizado con rayos gamma, pre-entalcados, dedos rectos y manga con orillo, sensibles al tacto, forma anatómica para un ajuste natural. talla Xs caja por 100 unidades
GUANTES TALLA S UNSPSC 42132205	GUANTES TALLA S	Caja de guantes de látex de alta calidad talla Elaborados en látex natural, esterilizado con rayos gamma, pre-entalcados, dedos rectos y manga con orillo, sensibles al tacto, forma anatómica para un ajuste natural. Talla S caja por 100 unidades
AMOXICILINA LA UNSPSC 42121600	AMOXISOL LA	Antibiótico de amplio espectro de larga acción. Componentes: amoxicilina (trihidrato) 150 mg ---- Excipientes 1 ml
TRIAMCINOLONA 0,6 GR UNSPSC 42121600	ATRIBEN	Suspensión inyectable glucocorticoidea de depósito Cada 100 ml de la suspensión contiene: Triamcinolona acetonida 0,6 g Excipientes c.s.
SONDA URETRAL GATO UNSPSC 42121600	SONDA URETRAL GATO	Sonda urinaria para mascotas. Catéter estéril PetPrime. Con adaptador de sutura antideslizante Paquete estéril individual. Alas flexibles extra anchas. Agujeros premoldeados de sutura. Polipropileno Semi-rígido. Superficie lisa. Estilo Biselado, extremo abierto. Sonda urinaria para mascotas
Código UNSPSC 51142140	MELOXICAM 0.5%	MELOXIC® 0.5% es una solución inyectable con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2 selectivo para uso inyectable en Perros y Gatos. Presentación: Frasco de vidrio por 10 mL
Código UNSPSC 51101700	EUTHANEX	Eutanásico inyectable. Composición: Pentobarbital sódico 390mg --- difenilhidrantoina sódics 50 mg --- excipientes 1ml
Código UNSPSC 42121600	TEST DISTEMPER (Moquillo)	TEST DISTEMPER (Moquillo)
Código UNSPSC 42121600	TEST PARVOVIRUS	TEST PARVOVIRUS

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

Código UNSPSC 42121600	TEST SIDA Y LEUCEMIA	Kit de diagnóstico para detección del antígeno de leucemia felina y del anticuerpo de sida felino
Código UNSPSC 42121800	Nitrógeno líquido para almacenamiento de material genético	Nitrógeno líquido para almacenamiento de material genético
Código UNSPSC 42121600	VENOCLISIS MACRO	Punzón conector más funda protectora en ABS, cámara de goteo y embudo en PVC Grado Médico, filtro en cámara en PA, filtro de aire en PA/PVC, llave de regulación en PE Grado. Médico, sitio de inyección o Y en PVC Grado Médico y látex.
Código UNSPSC 42121600	VENOCLISIS MICRO	Punzón conector más funda protectora en ABS, cámara de goteo y embudo en PVC Grado Médico, filtro en cámara en PA, filtro de aire en PA/PVC, llave de regulación en PE Grado. Médico, sitio de inyección o Y en PVC Grado Médico y látex
Código UNSPSC 42121600	Fenbendazol (Fenlak) al 10%	Suspensión oral que contiene Fenbendazol micronizado, Indicada en bovinos, ovinos y caprinos para controlar las infestaciones por parásitos gastrointestinales y pulmonares como Haemonchus sp, Ostertagia sp, Cooperia sp, Nematodirus sp, Oesophagostomum sp, Strongyloides sp, Dictyocaulus sp, Trichostrongylus sp, y Moniezia sp, entre otros. En porcinos para: Oesophagostomum sp, y Trichuris sp. En equinos: grandes estrongilos: S. edentatus, S. equinus, S. vulgar; pequeños estrongilos: Cyathostomum sp, Cylococylus sp, Cylicostephanus sp, Triodontaphorus sp y Oxyuris equi., Neoascaris sp y Oxyurus sp. En caninos para: Trichuris sp, Capillaria sp, y Ascaris sp.
Código UNSPSC 42121600	PAMOATO DE PIRANTEL MAS PRAZIQUANTEL	Antiparasitario de uso oral, indicado para el tratamiento de parasitismos gastrointestinales de perros y gatos causados por nematodos y cestodos: Dipylidium caninum, Taenia sp Toxocara canis, T. leonina, Ancylostoma caninum, Uncinaria stenocephala, Echinococcus granulosus, E. multilocularis
Código UNSPSC 42312201	Sutura absorbible (vicryl) 2-0	se utilizan en intervenciones quirúrgicas para que la sutura del tejido se deseche de forma natural por indicación médica
Código UNSPSC 42312201	Sutura absorbible (vicryl) 3-0	se utilizan en intervenciones quirúrgicas para que la sutura del tejido se deseche de forma natural por indicación médica
Código UNSPSC 42312201	Sutura no absorbible 2-0	Hilos de materiales resistentes a la acción de los tejidos Pueden ser mono o polifilamentosas, resisten la acción enzimática y permanecen indefinidamente en los tejidos.
Código UNSPSC 42312201	Sutura no absorbible 3-0	Hilos de materiales resistentes a la acción de los tejidos Pueden ser mono o polifilamentosas, resisten la acción enzimática y permanecen indefinidamente en los tejidos.
Código UNSPSC 42311708	Micropóro 1 pulgada	Cinta adhesiva de papel microporoso, libre de látex e hipoalergénica
Código UNSPSC 10121800	Concentrado para Caninos x 1 kg	Para adultos, empacado por bolsas de kilo
Código UNSPSC 10121800	Concentrado para Felinos x 1 kg	Para adultos, empacado por bolsas de kilo
Código UNSPSC 42291613	cuchillas bisturí	cuchilla para bisturí en acero quirúrgico estéril

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

Código UNSPSC 41120000	vacutainer lila	Tubo de extracción tapa lila 0,5 de plástico Aditivo K2 EDTA con cierre BD Hemogard™, que protege del contacto con la sangre en el tapón o alrededor del borde exterior del tubo, así como de las salpicaduras al abrir el tubo
Código UNSPSC 42121600	xilacina 10%	Cada mL de EQUIET XILACINA 10 % contiene: Xilacina Clorhidrato.116,5 mg. Equivalente a Xilacina base 100 mg/ml. Excipientes c.s.p.1 mL. Presentación: Frasco de vidrio 50ml
Código UNSPSC 42121600	etamsilato ciclonamida 125mg	solución inyectable, medicamento hemostático usado en medicina veterinaria aprobado por The European Agency for the Evaluation of Medicinal, EMEA, para el control de hemorragia espontánea y post-operatoria en animales domésticos. QUIMICA Nombre Químico: Sintetico com nombre Dietilamonium 2,5-dihidroxibenzenosulfonato o Ciclonamina. Fórmula Condensada : C10H17NO5S COMPOSICION: Cada mL contiene: Etamsilato (ciclonamina) ..... 125 mg. Excipientes c.s.p. ..... 1 mL.
Código UNSPSC 42121600	ácido tranexamico	Inyectable I.V. 1.000 mg: cada ampolla contiene: Acido Tranexámico 1.000 mg
Código UNSPSC 42142600	JERINGAS DE 1ML PRECISIÓN x 100	JERINGA INSULINA 1ML 27G X 1/2 con aguja
Código UNSPSC 42121600	VITAMINA B12	COMPOSICIÓN GARANTIZADA: Cada mL contiene: Tiamina Clorhidrato (B1).....1 mg Riboflavina 5 Fosfato Sódico (B2).....5 mg Piridoxina Clorhidrato (B6).....5 mg Cianocobalamina (B12).....60 µg Nicotinamida.....100 mg D-Pantenol.....10 mg Cloruro de Colina.....50 mg Excipientes c.s.p.....1 mL
Código UNSPSC 42312301	GASA ESTERIL 4X4	GASA PRECORTADA ESTERIL NO TEJIDA X 100 UNIDADES
Código UNSPSC 12352104	ALCOHOL	ALCOHOL ANTISEPTICO UNIDAD DE VENTA: GALON L USO: ANTISEPTICO USO EXTERNO. SANITICANTE DE AREAS, EQUIPOS, MATERIAL QUIRURGICO GRADO ALCOHOLICO ENTRE 68.5% Y 71.5%.
Código UNSPSC 42121600	BETAMETASONA	Solución inyectable a base de betametasona de 2 mg para perros y gatos, para tratamientos antialérgicos y antinflamatorios.
Código UNSPSC 42121600	DEXAMETASONA	Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: DEXAMETASONA ACETATO, DEXAMETASONA FOSFATO Especies: Bovinos, Caninos, Caballos, Ovinos, Porcinos, Gatos Bovinos Caninos Caballos Ovinos Porcinos Gatos Descripción: DEXAMETASONA es un antiinflamatorio esteroidal Composición Contenido Acetato de dexametasona 0.8 g

		Fosfato de dexametasona 0.2 g Exipientes csp 100 ml ACCIÓN: Antiinflamatorio corticosteroide, antialérgico
Código UNSPSC 42121600	Dipirona	INDICACIONES Solución estéril para uso parenteral, que contiene Dipirona. Potente analgésico, antiespasmódico y antipirético. Útil en el tratamiento sintomático de afecciones caracterizadas por dolores agudos y fiebre. COMPOSICIÓN Dipirona 500 mg DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACIÓN Caninos: 25 mg de Dipirona/kg de peso vivo, en la práctica 1 ml de producto/20kg de peso vivo.
Código UNSPSC 42121600	Ranitidina	Composición: Clorhidrato de ranitidina.....25 mg Vehículo..... c.s.p. 1 ml. Inyectable para uso veterinario en Colombia. Es alta eficacia en el control de la acidez gástrica. Tiene marcado efecto procinético que favorece el vaciado gástrico.
	butazinol	BUTAZINOL INYECTABLE. A ntiinflamatorio, analgésico y antipirético. Especies: Bovinos, Caninos, Equinos. Presentación: Caja de 3 frascos por 20 ml: Composición: Cada mL. Contiene: Fenilbutazona sódica 120 mg. Clorhidrato de Cincocaína 2 mg. Excipientes c.s.p. 1 mL. Uso en: Equinos, Bovinos y Caninos. Indicaciones: Utilizado en artritis reumática, espondilosis, tendomiositis, tendinitis, tendosinovitis, bursitis, periartritis y en general es eficaz en todos los casos de traumatismos e inflamaciones que afecten el sistema musculoesquelético como: fracturas, contusiones, distensiones y luxaciones.
Código UNSPSC 42121600	atropina	Descripción Solución inyectable de atropina sulfato. Composición Cada 1mL contiene: Atropina sulfato, 1 mg Excipientes c.s.p. 1 mL
Código UNSPSC 51102000	carbón activado pastillas	composición: cada tableta contiene; hojas de sen (cassia spp) 105mg, extracto de raiz de ruibarbo (Rheum officinale Bailon) 25 mg, carbon vegetal 180mg, exipientes c.s
Código UNSPSC 41122601	placa porta objeto	Láminas porta objetos, hechas en vidrio soda cálcical, excelente planicidad, transparentes, con área de marcado de aprox. 20 mm a un lado de la lámina, esmerilada 90 °. Componentes:SiO2(70-73%): Na2O(13-15%): CaO(7-12%): MgO(1-4,5%): Al2O3(1-2%): SO3(0-0,3%): Fe2O3(0,05-0,2%). Las características de esta composición especial en vidrio las hace adecuadas para el microscopio, recomendado para el flujo de trabajo manual en experimentos rutinarios.
Código UNSPSC 42294957	hoja de cuchilla de afeitar	Cuchillas están hechas de acero inoxidable, garantizando durabilidad y resistencia a la

		corrosión. es reconocido por su precisión y su tipo de filo doble, que asegura un corte limpio y eficiente, ideal para el uso continuo en peluquerías y barberías
Código UNSPSC 42121600	oxitetraciclina	Oxitetraciclina base200 mg Vehículos c.s.p. 1 m
Código UNSPSC 42121600	agua oxigenada	Principio Activo – Peróxido de Hidrógeno al 3%: El componente activo principal de esta solución es el peróxido de hidrógeno al 3%, que es ampliamente utilizado por su acción desinfectante, ayudando a eliminar bacterias y otros microorganismos que pueden causar infecciones en heridas superficiales. Esta concentración es lo suficientemente efectiva para su uso en la piel de animales, sin causar daños o irritaciones graves.
Código UNSPSC 51102722	yodopodidona solución	La Yodopovidona (Solución) es un jabón quirúrgico de tipo yodado, especialmente formulado para la limpieza y antisepsia de manos del personal médico y paramédico, así como para la preparación de áreas operativas en clínicas veterinarias. Este producto es indispensable en el ambiente quirúrgico, ya que cumple con los más altos estándares de higiene, seguridad y eficacia.
Código UNSPSC 42281705	Biosafe	Desinfectante, bactericida, virucida y fungicida Presentación: 1 l . Didecyldimetilamonio-cloruro 2,88g, Dioctildimetil amonio-cloruro 1,92g, Octyldecilmetil amonio-cloruro 4,8g, Alkyldimetil bencil amonio-cloruro 6,4g, Glutaraldehido 6,0g/100ml
Código UNSPSC 42121600	seda quirúrgica # 3	Seda Quirúrgica x 25 Yardas
Código UNSPSC 24111503	bolsa roja	Bolsas Rojas Ancho: 20 cm Alto: 30 cm Cantidad: 100 unidades
Código UNSPSC 24111503	bolsa negra	Bolsa Negra 80x110 Pax 20 Unid
Código UNSPSC 51142945	Doxapram	Cada mL. de la solución contiene: Doxapram Clorhidrato-------20 mg/mL. Excipientes c.s.p----------1 mL
Código UNSPSC 31201512	Cinta Empaque Transparente 200M X 48Mm	•Color: Transparente •Características : No Contiene Pvc, Seguridad De Sellado Adecuada, Fácil Desenrollado, Apto Para Usar En Todos Los Dispensadores Manuales Tesa, Hasta 36 Kg Con Sellado En Forma De H, Elongación De Hasta Un Hasta 120%. •GGarantía:12 Meses •Pais de Origen: China •Largo : 200 m
Código UNSPSC 14111705	servilletas de papel dobladas en z	Toalla de Manos Doblada en Z natural hoja doble 150 hojas x paquete Hoja doble de 21.4 x 23.8

Código UNSPSC 46182001	tapabocas	Adaptador nasal anatpmico Triple capa de alta eficiencia de filtración. Protección en un 98% de bacterias y microorganismos. Tiras elásticas resistentes - azul
Código UNSPSC 42142500	aguja hipodérmica calibre 18	aguja hipodérmica estéril
Código UNSPSC 51141820	pental	Inyección endovenosa de 2 ml de Penthal, por cada 5 kg de peso, equivalente en principio activo a 25mg/kg.
Código UNSPSC 51161635	anhistan	Cada centímetro cúbico de Anhistan al 2.5% contiene 25 Mg de Difenhidramina Clorhidrato.
Código UNSPSC 51191605	Agua estéril	BOLSA X 500 ML

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los fertilizantes agrícolas consisten básicamente de una mezcla de compuestos de nitrógeno, fósforo y potasio, elementos considerados como los macronutrientes básicos de las plantas. Adicionalmente contienen alguna proporción de compuestos de magnesio, calcio y azufre, y eventualmente algunos micronutrientes de minerales de boro, silicio, zinc, manganeso y molibdeno, entre otros. Junto con los fertilizantes se aplican también algunos minerales que actúan como enmiendas del suelo, tales como cal, yeso, bentonitas, zeolitas, vermiculita y lignito. Aparte de la utilización de compuestos de amonio (NH3), obtenidos principalmente como subproducto de la refinación del petróleo, la producción de fertilizantes requiere de varios insumos de origen mineral para obtener la mayor parte de los elementos arriba indicados.

La fuente de fósforo más usual es la guanita –o guano– o en su defecto las denominadas rocas fosfóricas, con proporciones de alrededor del 30% de P2O5. El potasio proviene principalmente de sales de origen evaporítico como la silvita (KCl) y el salitre (KNO3); en algunos casos también se obtiene a partir de glauconitas, arcillas potásicas y esquistos biotíticos. El azufre, que es materia prima en la producción de superfosfatos, proviene de yacimientos de azufre nativo, de la reducción de sulfuros metálicos y de la refinación del petróleo.

El magnesio se utiliza como óxido o sulfato, productos que se pueden obtener a partir de la magnesita (MgCO3), la serpentinita o la dolomita [Ca, Mg(CO3)2]. El Boro proviene de boratos (BO3 –3) de origen evaporítico. El zinc y el manganeso provienen de los sulfuros y óxidos correspondientes. En años recientes viene tomando fuerza una tendencia que busca eliminar o reducir el uso de productos de origen químico en la preparación de fertilizantes, optando por utilizar únicamente substancias orgánicas y minerales. Entre estas últimas se destacan las siguientes: dolomita, roca fosfórica, serpentinita, magnesita, feldespato potásico, caolín, zeolitas, azufre de mina y lignito (leonardita).

Por tratarse de un contrato de suministros, se requiere que las personas naturales o jurídicas tengan capacidad competitiva y que certifiquen experiencia con fundamento jurídico, de esta manera se garantiza que se cumpla con los factores de cumplimiento y calidad de las herramientas e insumos que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y de acorde con las normas mínimas.

De allí se solicita que para el suministro de los insumos agropecuarios (Abono, fertilizantes, acondicionadores del suelo, plántulas y semillas), que estén acompañados de su debido registro de venta expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA (Registro ICA).

- Cada una de las presentaciones de los productos debe ser entregada en las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas y para los insumos agropecuarios se requiere que estos sean formulas con registro de venta ICA, **NO SE ACEPTAN MEZCLAS FORMULADAS**, además las semillas deben tener Registro ICA y las plántulas de hortalizas y frutales deben provenir de vivero con Registro ICA.
- Los insumos deben ser entregados en los puntos dispuestos por el supervisor para realizar la entrega a los productores (incluye descargue de los mismos) estas serán en las veredas La Amapola a 10 km, vereda Pantalio a 14 Km, vereda de Nazareth PA y PB a 18 km, vereda Los Medios a 23 Km, vereda El Barcino a 25 Km, vereda Puente Peláez a 5 km, vereda La Luz a 10 km, El Carmen PA y PB a 8 Km, El Portento a 8 Km, Lejos del Nido a 15 Km, Pantanillo a 6 km, El Chuscal a 18 km, La Honda a 68 Km y

en la vereda Tabacal PA y PB 22 Km, distancias tomadas desde la cabecera municipal a cada una de estas veredas.

- El total de insumos se recibirá en 3 periodos (La primera entrega se realizará entre mayo y junio, la segunda entre agosto y septiembre y la tercera entre noviembre y diciembre de 2026).
- Las plántulas se reciben a necesidad previa solicitud de la supervisora en los puntos indicados en cada vereda.
- Antes de la entrega total en campo de cada uno de los productos se debe hacer una entrega previa de los productos para verificar las calidades exigidas.
- Disponer del personal necesario en cada entrega a los productores para cargar y descargar los respectivos insumos.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad y responder por el mismo.
2. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien lo disponga la entidad, para el objeto contractual.
3. Preparar por sus propios medios los informes las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
4. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
5. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
6. Atender los llamados y observaciones de la Administración Municipal tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Elaborar y presentar al interventor dentro del mes siguiente a la finalización del Contrato, un informe detallado sobre la ejecución del mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Serán obligaciones del contratista:

1. Cumplir con todas actividades descritas de acuerdo con las contenidas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Suministrar los bienes requeridos garantizando la mejor calidad.
4. Entregar los bienes requeridos dentro del cronograma establecido por el supervisor.
5. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
6. Disponer del personal requerido y con experiencia en el desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.
7. Acreditar el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Presentar informes escritos de avance al supervisor que den cuenta de su gestión y demás que eventualmente se requieran.
9. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
10. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
11. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo y la Dirección de Desarrollo Rural para dar cumplimiento al objeto contractual respetando siempre el conducto regular.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Serán obligaciones generales del Municipio:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales, a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el registro presupuestal.

3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (si hay lugar a ellas).
4. Designar un Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del convenio.
6. Coordinar a través de la supervisión contractual, el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el ejercicio de sus funciones.
7. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
8. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

12. PERSPECTIVA ANÁLISIS DEL RIESGO

Colombia Compra Eficiente ha presentado el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo3, numeral 1, artículo 5 Ley 80 de 1993, artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015).

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

DEFINICIONES: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

• **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

• **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN

En el presente proceso de contratación se realiza la matriz de riesgos y se encuentra plasmada en los estudios previos, conforme a las condiciones planteadas por Colombia Compra Eficiente.

La matriz de riesgos se encuentra contemplada en el documento de Estudios Previos.

PABLO ALEXANDER SALAZAR SÁNCHEZ
Jefe de Oficina – Dirección de Desarrollo Rural

Elaboró: Vanessa Gómez B.
Revisó: Rodrigo Gómez B.
Fecha: Mayo de 2026.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LICITACIÓN

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..." Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

La constitución política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado".

En concordancia con el artículo 209 constitucional, que establece "*Para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, la administración pública deberá estar al servicio de los intereses generales y desarrollase con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

Que el artículo 7 de la Constitución Política establece, "*El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana*", y el artículo 8 consagra que "*es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*".

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El artículo 113 de la Constitución dispone que: "Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

El artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que la Ley 1551 de 2012 contempla en su ARTÍCULO 2º. DERECHOS DE LOS MUNICIPIOS. Los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Tendrán los siguientes derechos:

- Elegir a sus autoridades mediante procedimientos democráticos y participativos de acuerdo con la Constitución y la ley.
- Ejercer las competencias que les correspondan conforme con la Constitución y a la ley.
- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Participar en las rentas nacionales, de acuerdo a las normas especiales que se dicten en dicha materia.
- Adoptar la estructura administrativa que puedan financiar y que se determine conveniente para dar cumplimiento a las competencias que les son asignadas por la Constitución y la ley.

Así mismo dicha Ley contempla en su ARTÍCULO 4º. FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS. Corresponde al municipio:

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia. Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario;
- Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.
- Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.
- Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°. numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

- Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.
- Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
- En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes.
- Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.
- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.
- Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.
- Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.
- Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.
- Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.
- Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.
- En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.
- Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.
- Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios.
- Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.
- Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.
- Publicar los informes de rendición de cuentas en la respectiva página web del municipio.

- Las demás que señalen la Constitución y la ley.
- En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.

La Dirección de Desarrollo Rural tiene proyectado a través del Plan de Desarrollo, el fortalecimiento del sector agrícola y pecuario con el fin de construir y mejorar las condiciones del desarrollo económico y competitivo del Municipio, a través de la articulación de diferentes estrategias orientadas a la inclusión laboral y productiva, al fortalecimiento de los sectores productivos y la generación de nuevos modelos de negocio. De esta manera, plantearemos soluciones concretas a las problemáticas que presenta cada uno de los sectores productivos y beneficiaremos a las familias campesinas del municipio para que mejoren su calidad de vida.

Por tal razón se requiere de la compra de insumos agropecuarios que permitan la ejecución de los diferentes programas de apoyo y fortalecimiento para sector agrícola y pecuario incentivando al crecimiento del sector y al productor agropecuario con el fin de que conserve su unidad productiva, siendo consecuentes con el cuidado y la protección del medio ambiente.

Así mismo la Dirección de Desarrollo Rural tiene como propósito principal incentivar el desarrollo pecuario y agrícola en nuestro municipio, esto con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones del desarrollo económico y competitivo del territorio, a través de la articulación de diferentes estrategias orientadas al fortalecimiento de los sectores productivos, dentro del cual se establecieron 870 pequeños y medianos productores de la cadena de producción de Café, ornamentales, aguacate, fruta pequeña, invernaderos, cultivos mixtos, orgánicos, ganadería y huertas del municipio de El Retiro, que contaran con el servicio de extensión agropecuaria y el desarrollo de ejes temáticos con grupos poblacionales mediante la metodología de escuelas de campo. Estos usuarios también serán beneficiados adicionalmente mediante la adquisición y entrega de activos productivos los cuales se definieron en la caracterización realizada por los profesionales encargados de realizar las visitas de caracterización y necesidades de cada productor.

Por esta razón se hace necesario adelantar el proceso contractual que derive en la prestación de los servicios logísticos para la adquisición y entrega de los activos productivos, los cuales serán entregados a los 870 productores agrícolas de las líneas productivas que fueron seleccionados para ser beneficiados en este convenio y de acuerdo a las necesidades presentadas en las visitas técnicas que se vienen realizando tanto de seguimiento como de acompañamiento.

La justificación técnica del proceso de contratación, se respalda en la Integración del Campo para el logro de los Productos: Infraestructura de producción agrícola construida, Servicio de acompañamiento productivo y empresarial, servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad, transformación agroindustrial, para alcanzar los indicadores: Líneas agropecuarias con infraestructura de producción y/o comercialización, productores beneficiados con establecimientos o renovación de parcelas agrícolas, entrega de paquetes de insumos agropecuarios, agremiaciones apoyadas, proyectos de transformación agroindustrial, estrategia de apoyo para la diversificación de productos agropecuarios que garanticen la seguridad alimentaria local.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA SU EJECUCIÓN.

Objeto: SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10171600	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
27112000	HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS
42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS
10171800	ACONDICIONADORES DE SUELOS
42121500	EQUIPO VETERINARIO
10152000	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10161500	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

Especificaciones técnicas: En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

- Los valores cotizados de los insumos agropecuarios podrán variar de acuerdo a la disponibilidad del producto, a las variaciones en el precio del dólar, a la disponibilidad de materia prima de acuerdo al comportamiento de las importaciones de las mismas; además el análisis del mercado realizado arrojo que los precios son fluctuantes motivo por el cual las distribuidoras de estos productos solo respaldan las cotizaciones solicitadas por una semana y otros se abstienen de cotizar, por lo que el valor final de los insumos agropecuarios podrá variar de acuerdo a las condiciones en las que se encuentre el mercado.

- El proponente deberá aportar REGISTRO ICA que lo acredite como comercializador de medicamentos veterinarios, biológicos veterinarios, alimentos para animales, semen y embriones, plaguicidas de uso pecuario, plaguicidas de uso agrícola, semillas de cultivares convencionales, semillas de culturales OVM, fertilizantes, acondicionadores de suelo, reguladores fisiológicos y animales vivos.

  Considerando que corresponde al ICA ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios en el país, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad animal y vegetal y la calidad de los insumos agropecuarios. Y la resolución ICA No. 090832 (26/01/2021) establece los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Cada una de las presentaciones de los productos debe ser entregada en las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas y para los insumos agropecuarios se requiere que estos sean formulas con registro de venta ICA, **NO SE ACEPTAN MEZCLAS FORMULADAS**, además las semillas deben tener Registro ICA y las plántulas de hortalizas deben provenir de vivero con Registro ICA.

- Los insumos deben ser entregados en los puntos dispuestos por el supervisor para realizar la entrega a los productores estas serán en las veredas La Amapola a 10 km, vereda Pantalio a 14 Kms, vereda de Nazareth PA y PB a 18 km, vereda Los Medios a 23 Kms, vereda El Barcino a 25 Kms, vereda Puente Peláez a 5 km, vereda La Luz a 10 kms, El Carmen PA y PB a 8 Kms, El Portento a 8 Kms, Lejos del Nido a 15 Kms, Pantanillo a 6 kms, El Chuscal a 18 kms, La Honda a 68 Kms y en la vereda Tabacal PA y PB 22 Km, distancias tomadas desde la cabecera municipal a cada una de estas veredas.
- El total de insumos se recibirá en tres periodos (La primera entrega se realizará entre junio y julio, la segunda entre agosto y septiembre y la tercera entre noviembre y diciembre de 2026).
- Las plántulas se reciben a necesidad previa solicitud del supervisor en los puntos indicados en cada vereda.
- Antes de la entrega total en campo de cada uno de los productos se debe hacer una entrega previa de los productos para verificar las calidades exigidas.
- Disponer del personal necesario en cada entrega a los productores para cargar y descargar los respectivos insumos.

1) **CÓDIGO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** 80111623 - SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA.

2) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la firma del actá de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°332 del 26 de enero de 2026.

RUBRO Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	CDP
2.3.2.02.02.006.450106100.101	2611.Servicio de atención integral a la fauna.	$350.000.000	332 del 26 de enero de 2026.
2.3.2.02.01.000.170201000.101	6121.Servicio de asistencia técnica (Entrega de Kit Agropecuarios)	$1.073.000.000	
	TOTAL	**$1.423.000.000**	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($ 1.423.000.000)

FORMA DE PAGO: El municipio El Retiro, realizará pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la seguridad social por parte del contratista al supervisar contractual con su respectivo aval.

ORNAMENTALES						
Ornamentales PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO***	***VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO***
42	15-4-23-	Fertilizante 15-4-23-1 + tecnología , complejo químico granulado para aplicación al suelo mejora la asimilación de nutrientes al combinar nitrógeno amoniacal y nítrico, polifosfatos y fósforo altamente disponible.	N: 15 %, P: 4%, K:23%, Ca:4%, Mg: 1%, Si: 7%	50Kg	$ 195.750	$ 8.221.500

42	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Micro fértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 9.722.664
42	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (Nítrico 3.13% , amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30% ,	50Kg	$ 214.600	$ 9.013.200
42	CAL VIVA	Enmienda oxido de calcio (CaO) Cal viva, mejorador de pH y neutralizador de aluminio en el suelo.	Ca: 80-85%	50kg	$ 36.250	$ 1.522.500
42	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propia.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/L , pH:3,2 , Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 4.263.000
42	AZUFRE POLVO KUMULUS	Fungicida acaricida - Ingrediente activo Azufre 800g/Kg, azufre en polvo gránulos dispersables.	Ingrediente activo Azufre 800g/Kg	1 Kg	$ 31.900	$ 1.339.800
42	FUNGICIDA	fungicida ingrediente activo FOLPET de acción protectante y amplio espectro. Al ser un producto que actúa por contacto no permite la entrada del patógeno, evitando la aparición de los primeros síntomas.	Ingrediente activo FOLPET 500g/L	1L	$ 76.850	$ 3.227.700
42	FERTILIZANTE FOLIAR ALGABIOL CALCIO	Fertilizante liquido foliar Algabiol calcio.	Calcio (CaO)----------570 g/L Carbono Orgánico Oxidable* (COO)----- 30 g/L pH: *Proveniente de extracto de algas marinas.	1L	$ 51.620	$ 2.168.040
			TOTAL			**$ 39.478.404**

Ornamentales SEGUNDA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO*	*VALOR TOTAL IVA INLUÍDO*
42	10-30-10	Fertilizante complejo químico 10-30-10-1 granulado para aplicación a suelo.	N: 10 % , P: 30%, K:10%, Ca:4%, Mg: 1%, Si: 1%	50Kg	$ 246.500	$ 10.353.000
42	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado Micro fértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3% ,S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono organico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 9.722.664

42	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (Nitrico 3.13% , amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30% .	50Kg	$ 205.900	$ 8.647.800
42	CAL VIVA	Oxido de calcio (CaO) Cal viva, mejorador de pH y neutralizador de aluminio en el suelo.	Ca: 80-85%	50kg	$ 36.250	$ 1.522.500
42	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propia.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/L , pH:3,2 , Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 4.263.000
42	FUNGICIDA CAPTAN ORTHOCIDE	ORTHOCIDE 50% es un fungicida protectante de amplio espectro. Ingrediente activo Captan.	Ingrediente activo CAPTAN al 50%	1 Kg	$ 60.900	$ 2.557.800
42	FERTILIZANTE FOLIAR PK	Es un fertilizante foliar con alta fortaleza en Fósforo, Potasio y Carbono orgánico proveniente de algas marinas.	Fosforo soluble en agua (P2O5) 370 g/L Potasio Soluble en Agua (K2O) 500 g/L Carbono Orgánico oxidable Próveniente de algas marinas (Ascophyllum nodosum y Sargassum spp.) 50g/L	1L	$ 63.075	$ 2.649.150
42	FERTILIZANTE FOLIAR ALGABIOL CALCIO	Fertilizante liquido foliar Algabiol calcio.	Calcio (CaO)---------- ----------570 g/L Carbono Orgánico Oxidable* (COO)----- 30 g/L pH: *Proveniente de extracto de algas marinas.	1L	$ 51.620	$ 2.168.040
			TOTAL			**$ 41.883.954**

Ornamentales TERCERA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO*	*VALOR TOTAL IVA INLUÍDO*
42	Árbol frutal Aguacate Reed	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 913.500
42	Árbol frutal Manzano	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 913.500
42	Árbol frutal Durazno	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 913.500
42	Árbol frutal Pera	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Pera, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 913.500

42	Árbol frutal Chirimoyo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 913.500
42	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero.	1 UND	$ 108.750	$ 4.567.500
42	Lanza para drench inyectadora	Lanza inyectadora para drench, en acero.	Lanza inyectadora para drench 100 cm x 3 cm x 5 cm, en metal, presión máxima de 20 bar.	1 UND	$ 203.000	$ 8.526.000
168	Cajas Fuller de cartonplast de polipropileno para empaque de flores, armadas	Cajas Fuller cartonpast para flores, armadas.	Unidad	UND	$ 65.250,00	$ 10.962.000
42	Coadyuvante fluyex	Coadyuvante alcohol etoxilado fluyex.	Alcohol etoxilado modificado 280 g/L	1L	$ 50.750	$ 2.131.500
42	Abono orgánico compostado vegetal - animal	Fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje y maduración.	N:1,5% , P:4% , K:3,5 %, Ca:10%, Mg:1,3%, Coox: 16%, C/N: 16	50 Kg	$ 30.450	$ 1.278.900
TOTAL						**$ 32.033.400**
TOTAL PARA 3 ENTREGAS						**$ 113.395.758**

AGUACATE						
Aguacate PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO***	***VALOR TOTAL IVA INLUÍDO***
103	21-0-0 +11(CaO) + 7,5 (MgO) Nitromag	fertilizante granular 21-0-0 que combina nitrato y amonio, con aportes de calcio y magnesio Nitromag.	21-0-0 +11(CaO) + 7,5 (MgO)	50Kg	$ 191.400	$ 19.714.200
103	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Micro fértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono organico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 23.843.676
103	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (Nitrico 3.13%, amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30%	50Kg	$ 214.600	$ 22.103.800

103	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 5.974.000
103	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propia.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/, pH:3,2, Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 10.454.500
103	FERTILIZANTE FOLIAR PK	Es un fertilizante foliar con alta fortaleza en Fósforo, Potasio y Carbono orgánico proveniente de algas marinas.	Fosforo soluble en agua (P2O5) 370 g/L Potasio Soluble en Agua (K2O) 500 g/L Carbono Orgánico oxidable Proveniente de algas marinas (Ascophyllum nodosum y Sargassum spp.) 50g/L	1L	$ 63.075	$ 6.496.725
103	CITROEMULSIÓN INSECTICIDA ACEITE MINERAL	Citroemulsión 800 EC, es un insecticida biorracional, de uso agrícola, elaborado a partir de materias primas de alta calidad, entre los cuales se encuentran los aceites minerales.	Ingrediente activo Aceite mineral 800 g/L	1L	$ 50.750	$ 5.227.250
			TOTAL			**$ 93.814.151**

Aguacate SEGUNDA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO*	*VALOR TOTAL IVA INLUÍDO*
103	15-4-23-	Fertilizante 15-4-23-1 + tecnología, complejo químico granulado para aplicación al suelo mejora la asimilación de nutrientes al combinar nitrógeno amoniacal y nítrico, polifosfatos y fósforo altamente disponible.	N: 15 %, P: 4%, K:23%, Ca:4%, Mg: 1%, Si: 7%	50Kg	$ 195.750	$ 20.162.250
103	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Micro fértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 23.843.676
103	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (nítrico 3.13%, amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30%	50Kg	$ 214.600	$ 22.103.800

103	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 5.974.000
103	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propia.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/L, pH:3,2, Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 10.454.500
103	FERTILIZANTE FOLIAR PK	Es un fertilizante foliar con alta fortaleza en Fósforo, Potasio y Carbono orgánico proveniente de algas marinas.	Fosforo soluble en agua (P2O5) 370 g/L Potasio Soluble en Agua (K2O) 500 g/L Carbono Orgánico oxidable Proveniente de algas marinas (Ascophyllum nodosum y Sargassum spp.) 50g/L	1L	$ 63.075	$ 6.496.725
103	INSECTICIDA QUIMICO MALATHION	Insecticida químico ingrediente activo Malathion.	Ingrediente activo Malathion 604 g/L	1L	$ 84.100	$ 8.662.300
			TOTAL			**$ 97.697.251**

Aguacate TERCERA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO*	*VALOR TOTAL IVA INLUÍDO*
103	Árbol frutal Aguacate Reed	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.240.250
103	Árbol frutal Manzano	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad semil, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.240.250
103	Árbol frutal Durazno	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.240.250
103	Árbol frutal Pera	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Pera, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.240.250
103	Árbol frutal Chirimoyo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.240.250

103	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero.	1 UND	$ 108.750	$ 11.201.250
103	Lanza de fumigación completa cuello de ganso.	Lanza de fumigación motorizados 1,5 m + porta boquilla y2s cuello de ganso.	Lanza de fumigación cuello de ganso.	1 UND	$ 159.500	$ 16.428.500
103	Coadyuvante fluyex	Coadyuvante alcohol etoxilado fluyex.	Alcohol etoxilado modificado 280 g/L	1L	$ 50.750	$ 5.227.250
103	Abono orgánico compostado vegetal - animal	Fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje y maduración.	N:1,5%, P:4%, K:3,5 %, Ca:10%, Mg:1,3%, Coox: 16%, C/N: 16	50 kg	$ 30.450	$ 3.136.350
TOTAL						**$ 47.194.600**
TOTAL 3 ENTREGAS						**$ 238.706.002**

CULTIVO MIXTO						
Cultivo Mixto PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO***	***VALOR TOTAL IVA INLUÍDO***
155	Triple 15	Fertilizante complejo granular 15-15-15.	N: 15%, P: 15%, K: 15%	50Kg	$ 205.900	$ 31.914.500
155	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Micro fértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 35.881.260
155	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 8.990.000
155	CITROEMULSIÓN INSECTICIDA ACEITE MINERAL	Citroemulsión 800 EC, es un insecticida biorracional, de uso agrícola, elaborado a partir de materias primas de alta calidad, entre los cuales se encuentran los aceites minerales.	Ingrediente activo Aceite mineral 800 g/L	1L	$ 50.750	$ 7.866.250
155	Fertilizante foliar Multihojas.	Fertilizante foliar multihojas nitrogenado con elementos menores para aplicación foliar y al suelo	Nitrógeno total (N) 320 g/L Nitrógeno amoniacal (N) 70 g/L Nitrógeno Nítrico (N) 100 g/L Nitrógeno Ureico (N) 150 g/L Calcio (CaO) 60 g/L Magnesio (Mg) 40 g/L Zinc (Zn) 12 g/L	1L	$ 36.250	$ 5.618.750

TOTAL						**$ 90.270.760**
Cultivo Mixto SEGUNDA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO***	***VALOR TOTAL IVA INLUÍDO***
155	Triple 15	Fertilizante complejo granular 15-15-15	N: 15%, P: 15%, K: 15%	50Kg	$ 205.900	$ 31.914.500
155	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Micro fértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio,	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 35.881.260
155	Materia orgánica granulada	Fertilizante mineral orgánico granulado con alto contenido de silicio y nitrógeno, desarrollado para la aplicación directa en cualquier tipo de cultivo (Materia orgánica granulada)	N: 6%, P:2,2%, K: 4% , Ca: 2,4%, Mg:1%, Zn:0,031%, Si: 27,6%, Carbono orgánico: 10%	50 kg	$ 65.250	$ 10.113.750
155	CITROEMULSIÓN INSECTICIDA ACEITE MINERAL	Citroemulsión 800 EC, es un insecticida biorracional, de uso agrícola, elaborado a partir de materias primas de alta calidad, entre los cuales se encuentran los aceites minerales	Ingrediente activo Aceite mineral 800 g/L	1L	$ 50.750	$ 7.866.250
155	Fertilizante foliar Multihojas	Fertilizante foliar multihojas nitrogenado con elementos menores para aplicación foliar y al suelo	Nitrógeno total (N) 320 g/L Nitrógeno amoniacal (N) 70 g/L Nitrógeno Nitrico (N) 100 g/L Nitrógeno Ureico (N) 150 g/L Calcio (CaO) 60 g/L Magnesio (Mg) 40 g/L Zinc (Zn) 12 g/L	1L	$ 36.250	$ 5.618.750
TOTAL						**$ 91.394.510**
Cultivo Mixto TERCERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO***	***VALOR TOTAL IVA INLUÍDO***
155	Árbol frutal Aguacate Reed	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 3.371.250
155	Árbol frutal Manzano	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 3.371.250
155	Árbol frutal Durazno	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 3.371.250
155	Árbol frutal Pera	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Pera, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 3.371.250

155	Árbol frutal Chirimoyo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 3.371.250
155	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero	1 UND	$ 108.750	$ 16.856.250
155	Coadyuvante fluyex	Coadyuvante alcohol etoxilado fluyex.	Alcohol etoxilado modificado 280 g/L	1L	$ 50.750	$ 7.866.250
155	Abono orgánico compostado vegetal - animal	Fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje y maduración.	N:1,5%, P:4%, K:3,5 %, Ca:10%, Mg:1,3%, Coox: 16%, C/N: 16	50 kg	$ 30.450	$ 4.719.750
TOTAL						**$ 46.298.500**
TOTAL 3 ENTREGAS						**$ 227.963.770**

GANADO						
Ganado PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO***	***VALOR TOTAL IVA INLUÍDO***
43	31 8 8 +	Fertilizante mineral granulado 31 8 8 + Ca y Mg	N: 31%, P:8%, K:8%, Ca: 1,3%, Mg: 2.0%, Si: 4,3%	50 kg	$ 203.000	$ 8.729.000
43	Sal fosforada al 6% P	Sal mineralizada al 6% de P Proporciona Na y Cl, además, los microminerales que requiere diariamente el ganado	NaCl Máximo 38.0%, Calcio Mínimo 14.0%, Fósforo Máximo 8.0%.Flúor Máximo 0.08%, Magnesio Mínimo 0.30%, Azufre Mínimo 4.6%, Zinc Mínimo 0.55%, Cobre Mínimo 0.200%, Selenio Mínimo 0.0075%, Cobalto Mínimo 0.005%, Yodo Mínimo 0.02%	40 kg	$ 145.000	$ 6.235.000
43	Miel de purga	Melaza o miel de purga presentación por 30 kg	Composición: MELAZA. PH.5.0. MATERIA ORGANIZA (%) 61.7 (POR CALCINACIÓN 550°C. EXTRACTO HÚMICO TOTAL (%)56.5. NITRÓGENO TOTAL (%N)1.3 presentación Bulto por 30 kilo, con registro de comercialización emitido por el ICA.	30 kg	$ 90.625	$ 3.896.875
43	Bloque Nutricional Uso General - 5Kg	Bloque nutricional ganadero de uso general X 5 Kg suplemento alimenticio sólido diseñado para complementar la dieta.	Proteína mínima, 10.0%; Equivalente Proteico o NNP, 23.0%; Grasa mínima, 2.5%; Fibra máximo, 10.0%; Cenizas máximo, 15.0%.	5 kg	$ 32.625	$ 1.402.875
TOTAL						**$ 20.263.750**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LICITACIÓN

Ganado SEGUNDA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO***	***VALOR TOTAL IVA INLUÍDO***
43	31 8 8 +	Fertilizante mineral granulado 31 8 8 + Ca y Mg.	N: 31%, P:8%, K:8%, Ca: 1,3%, Mg: 2,0%, Si: 4,3%	50 kg	$ 203.000	$ 8.729.000
43	Sal fosforada al 6% P	Sal mineralizada al 6% de P Proporciona Na y Cl, además, los microminerales que requiere diariamente el ganado.	NaCl Máximo 38.0%, Calcio Mínimo 14.0%, Fósforo Máximo 8.0%, Flúor Máximo 0.08%, Magnesio Mínimo 0.30%, Azufre Mínimo 4.6%,Zinc Mínimo 0.55%, Cobre Mínimo 0.200%, Cobre Mínimo 0.200%, Selenio Mínimo 0.0075%, Cobalto Mínimo 0.005%, Yodo Mínimo 0.02%.	40 kg	$ 145.000	$ 6.235.000
43	Miel de purga	Melaza o miel de purga presentación por 30 kg.	Composición: MELAZA. PH.5.0. MATERIA ORGANIZA (%) 61.7 (POR CALCINACIÓN 550°C. EXTRACTO HÚMICO TOTAL (%)56.5. NITRÓGENO TOTAL (%N)1.3 presentación Bulto por 30 kilo, con registro de comercialización emitido por el ICA.	30 kg	$ 90.625	$ 3.896.875
43	Bloque Nutricional Uso General - 5Kg	Bloque nutricional ganadero de uso general X 5 Kg suplemento alimenticio sólido diseñado para complementar la dieta.	Proteína mínima, 10.0%; Equivalente Proteico o NNP, 23.0%; Grasa mínima, 2.5%; Fibra máximo, 10.0%; Cenizas máximo, 15.0%.	5 kg	$ 32.625	$ 1.402.875
			TOTAL			**$ 20.263.750**

Ganado TERCERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO***	***VALOR TOTAL IVA INLUÍDO***
43	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero	1 UND	$ 108.750	$ 4.676.250

43	Saladero inteligente para ganado	Saladero inteligente automático, con tapa fabricado 100% con polietileno lineal de alta resistencia al impacto. 54 x 56 x 30,5 cm, x 65 cm de alto con su respectivo soporte en hierro anticorrosivo Tuerca plástica 5/16" (gricol) Varilla nylon x 38 cm Tornillo plástico 5/16" x 3/8 (gricol) Soporte para saladero inteligente Tapón campana0462 SJ-410 (Saladero inteligente)	Saladero inteligente automático, con tapa fabricado 100% con polietileno lineal de alta resistencia al impacto. 54 x 56 x 30,5 cm, x 65 cm de alto con su respectivo soporte en hierro anticorrosivo Tuerca plástica 5/16" (gricol) Varilla nylon x 38 cm Tornillo plástico 5/16" x 3/8 (gricol) Soporte para saladero inteligente Tapón campana0462 SJ-410 (Saladero inteligente)	1 UND	$ 615.126	$ 26.450.418
TOTAL						**$ 31.126.668**
TOTAL 3 ENTREGAS						**$ 71.654.168**

INVERNADERO						
Invernadero PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO***	***VALOR TOTAL IVA INLUÍDO***
22	15-4-23-1 +	Fertilizante 15-4-23-1 + tecnología, complejo químico granulado para aplicación al suelo mejora la asimilación de nutrientes al combinar nitrógeno amoniacal y nítrico, polifosfatos y fósforo altamente disponible.	N: 15 %, P: 4%, K:23%, Ca:4%, Mg: 1%, Si: 7%	50Kg	$ 181.250	$ 3.987.500
22	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Microfértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 5.092.824
22	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (nítrico 3.13%, amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30%	50Kg	$ 214.600	$ 4.721.200
22	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 1.276.000
22	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propia.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/L, pH:3,2, Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 2.233.000

22	CITROEMULSIÓN INSECTICIDA ACEITE MINERAL	Citroemulsión 800 EC, es un insecticida biorracional, de uso agrícola, elaborado a partir de materias primas de alta calidad, entre los cuales se encuentran los aceites minerales.	Ingrediente activo Aceite mineral 800 g/L	1L	$ 50.750	$ 1.116.500
TOTAL						**$ 18.427.024**

Invernadero SEGÚNDA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO*	*VALOR TOTAL IVA INLUÍDO*
22	10-30-10	Fertilizante complejo químico 10-30-10-1 granulado para aplicación a suelo.	N: 10 %, P: 30%, K:10%, Ca:4%, Mg: 1%, Si: 1%	50Kg	$ 246.500	$ 5.423.000
22	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Microfértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 5.092.824
22	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (nítrico 3.13%, amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30%	50Kg	$ 214.600	$ 4.721.200
22	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 1.276.000
22	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propias.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/L, pH:3,2, Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 2.233.000
22	FERTILIZANTE FOLIAR PK	Es un fertilizante foliar con alta fortaleza en Fósforo, Potasio y Carbono orgánico proveniente de algas marinas.	Fosforo soluble en agua (P2O5) 370 g/L Potasio Soluble en Agua (K2O) 500 g/L Carbono Orgánico oxidable Proveniente de algas marinas (Ascophyllum nodosum y Sargassum spp.) 50g/L	1L	$ 63.075	$ 1.387.650
TOTAL						**$ 20.133.674**

Invernadero TERCERA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO*	*VALOR TOTAL IVA INLUÍDO*

22	Árbol frutal Aguacate Reed	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 478.500
22	Árbol frutal Manzano	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 478.500
22	Árbol frutal Durazno	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 478.500
22	Árbol frutal Pera	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Pera, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 478.500
22	Árbol frutal Chirimoyo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 478.500
22	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero	1 UND	$ 108.750	$ 2.392.500
22	Lanza de fumigación completa cuello de ganso	Lanza de fumigación motorizados 1,5 m + porta boquilla y2s cuello de ganso	Lanza de fumigación cuello de ganso	1 UND	$ 159.500	$ 3.509.000
22	Bolso cosechador de 20 kg	Fabricado en lona HTR (High Tenacity Rayon) con herrajes galvanizados. Alta capacidad: soporta hasta 20 kg de frutas en cada jornada. Diseño ergonómico: cargaderas acolchadas y ajustables que distribuyen el peso de forma uniforme.	Unidad	UND	$ 181.250,00	$ 3.987.500
22	Coadyuvante fluyex	Coadyuvante alcohol etoxilado fluyex	Alcohol etoxilado modificado 280 g/L	1L	$ 50.750	$ 1.116.500
22	Abono orgánico compostado vegetal - animal	Fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje y maduración.	N:1,5%, P:4%, K:3,5 %, Ca:10%, Mg:1,3%, Coox: 16%, C/N: 16	50 kg	$ 30.450	$ 669.900
TOTAL						**$ 14.067.900**
TOTAL 3 ENTREGAS						**$ 52.628.598**

ORGÁNICO						
Orgánico PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO***	***VALOR TOTAL IVA INLUÍDO***

14	Harina de rocas	Harina de rocas contiene elementos como Sodio, Potasio, Manganeso, Boro, Cobalto, Molibdeno, Selenio y tierras raras necesarios para la alimentación y el mantenimiento del equilibrio nutricional de la salud de las plantas.	Sodio, Potasio, Manganeso, Boro, Cobalto, Molibdeno, Selenio y tierras raras	40kg	$ 79.750,00	$ 1.116.500,00
14	Harina de maíz	La harina de maíz de primera es un producto obtenido a partir del proceso de molienda seca mediante la separación mecánica que se lleva a cabo en bancos de molienda donde previamente se le eliminado el germen y el salvado, sin someterse a ningún proceso térmico.	Humedad 14% Máximo Proteína 3,5% Mínimo, Grasa 2,5% mínimo, Fibra Cruda 2% Máximo Cenizas Totales 1,5% Máximo	40kg	$ 104.400,00	$ 1.461.600,00
14	Miel de purga	Melaza o miel de purga presentación por 30 kg	Composición: MELAZA. PH.5.0. MATERIA ORGANIZA (%) 61.7 (POR CALCINACION 550°C. EXTRACTO HÚMICO TOTAL (%)56.5. NITRÓGENO TOTAL (%N)1.3 presentación Bulto por 30 kilo, con registro de comercialización emitido por el ICA	30 kg	$ 90.625	$ 1.268.750,00
14	Roca fosfórica	Roca fosfórica enmienda cuyo elemento primordial es el fósforo que actúa como fertilizante. Posee además calcio que corrige la acidez del suelo.	P: 30%, Ca: 38,5%, Si:25,1%,	50Kg	$ 69.600	$ 974.400,00
14	Fungicida Bacillus subtilis	Es un fungicida y bactericida microbial producido con una cepa patógena natural y selectiva de Bacillus subtilis, (Subticrop) preventivo y curativo para el control de enfermedades causada por hongos y bacterias.	Bacillus subtilis 1x10 8 ufc/ cc cepa BBS001	1L	$ 65.250	$ 913.500,00
14	Insecticida Bacillus thuringiensis var kurstaki	Bioinsecticida a base de Bacillus thuringiensis var. kurstaki, ideal para el control de larvas de lepidópteros.	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki 2,2 x 1010 ufc/g	1kg	$ 121.075	$ 1.695.050,00
			TOTAL			**$ 7.429.800,00**

Orgánico SEGUNDA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO*	*VALOR TOTAL IVA INLUÍDO*

14	Harina de rocas	Harina de rocas contiene elementos como Sodio, Potasio, Manganeso, Boro, Cobalto, Molibdeno, Selenio y tierras raras necesarios para la alimentación y el mantenimiento del equilibrio nutricional de la salud de las plantas.	Sodio, Potasio, Manganeso, Boro, Cobalto, Molibdeno, Selenio y tierras raras.	40kg	$ 79.750,00	$ 1.116.500,00
14	Harina de maíz	La harina de maíz de primera es un producto obtenido a partir del proceso de molienda seca mediante la separación mecánica que se lleva a cabo en bancos de molienda donde previamente se le eliminado el germen y el salvado, sin someterse a ningún proceso térmico.	Humedad 14% Máximo, Proteína 3,5% mínimo, Grasa 2,5% mínimo, Fibra Cruda 2% Máximo Cenizas Totales 1,5% Máximo.	40kg	$ 104.400,00	$ 1.461.600,00
14	Miel de purga	Melaza o miel de purga presentación por 30 kg.	Composición: MELAZA. PH.5.0. MATERIA ORGANIZA (%) 61.7 (POR CALCINACIÓN 550°C. EXTRACTO HÚMICO TOTAL (%)56.5. NITRÓGENO TOTAL (%N)1.3 presentación Bulto por 30 kilo, con registro de comercialización emitido por el ICA.	30 Kg	$ 90.625	$ 1.268.750,00
14	Roca fosfórica	Roca fosfórica enmienda cuyo elemento primordial es el fósforo que actúa como fertilizante. Posee además calcio que corrige la acidez del suelo.	P: 30%, Ca: 38,5%, Si:25,1%,	50Kg	$ 69.600	$ 974.400,00
14	Fungicida Bacillus subtilis	Es un fungicida y bactericida microbial producido con una cepa patógena natural y selectiva de Bacillus subtilis, (Subticrop) preventivo y curativo para el control de enfermedades causada por hongos y bacterias.	Bacillus subtilis 1x10 8 ufc/ cc cepa BBS001	1L	$ 65.250	$ 913.500,00
14	Insecticida Bacillus thuringiensis var kurstaki	Bioinsecticida a base de Bacillus thuringiensis var. kurstaki, ideal para el control de larvas de lepidópteros.	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki 2,2 x 1010 ufc/g	1kg	$ 121.075	$ 1.695.050,00
			TOTAL			**$ 7.429.800,00**

Orgánico TERCERA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO*	*VALOR TOTAL IVA INLUÍDO*
14	Árbol frutal Aguacate Reed	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 304.500

14	Árbol frutal Manzano	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 304.500
14	Árbol frutal Durazno	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm.x 40 cm)	$ 21.750	$ 304.500
14	Árbol frutal Pera	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Pera, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 304.500
14	Árbol frutal Chirimoyo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 304.500
14	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero.	1 UND	$ 108.750	$ 1.522.500
14	Abono orgánico compostado vegetal - animal	Fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje y maduración.	N:1,5%, P:4%, K:3,5 %, Ca:10%, Mg:1,3%, Coox: 16%, C/N: 16	50 kg	$ 30.450	$ 426.300
TOTAL						**$ 3.471.300**
TOTAL 3 ENTREGAS						**$ 18.330.900,00**

HUERTA						
Huerta PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO***	***VALOR TOTAL IVA INLUÍDO***
110	Triple 15	Fertilizante complejo granular 15-15-15	N: 15%, P: 15%, K: 15%	50Kg	$ 205.900	$ 22.649.000
110	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 6.380.000
110	CITROEMULSIÓN INSECTICIDA ACEITE MINERAL	Citroemulsión 800 EC, es un insecticida biorracional, de uso agrícola, elaborado a partir de materias primas de alta calidad, entre los cuales se encuentran los aceites minerales.	Ingrediente activo Aceite mineral 800 g/L.	1L	$ 50.750	$ 5.582.500

110	Fertilizante foliar Multihojas.	Fertilizante foliar multihojas nitrogenado con elementos menores para aplicación foliar y al suelo.	Nitrógeno total (N) 320 g/L Nitrógeno amoniacal (N) 70 g/L Nitrógeno Nítrico (N) 100 g/L Nitrógeno Ureico (N) 150 g/L Calcio (CaO) 60 g/L Magnesio (Mg) 40 g/L Zinc (Zn) 12 g/L	1L	$ 36.250	$ 3.987.500
			TOTAL			**$ 38.599.000**

Huerta SEGUNDA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO*	*VALOR TOTAL IVA INLUÍDO*
110	Materia orgánica granulada	Fertilizante mineral orgánico granulado con alto contenido de silicio y nitrógeno, desarrollado para la aplicación directa en cualquier tipo de cultivo (Materia orgánica granulada).	N: 6%, P:2,2%, K: 4%, Ca: 2,4%, Mg:1%, Zn:0,031%, Si: 27,6%, Carbono orgánico: 10%	50 kg	$ 65.250	$ 7.177.500
110	Enmienda. Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 6.380.000
110	CITROEMULSIÓN INSECTICIDA ACEITE MINERAL	Citroemulsión 800 EC, es un insecticida biorracional, de uso agrícola, elaborado a partir de materias primas de alta calidad, entre los cuales se encuentran los aceites minerales.	Ingrediente activo Aceite mineral 800 g/L	1L	$ 50.750	$ 5.582.500
110	Fertilizante foliar Multihojas	Fertilizante foliar multihojas nitrogenado con elementos menores para aplicación foliar y al suelo.	Nitrógeno total (N) 320 g/L Nitrógeno amoniacal (N) 70 g/L Nitrógeno Nítrico (N) 100 g/L Nitrógeno Ureico (N) 150 g/L Calcio (CaO) 60 g/L Magnesio (Mg) 40 g/L Zinc (Zn) 12 g/L.	1L	$ 36.250	$ 3.987.500
			TOTAL			**$ 23.127.500**

Huerta TERCERA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO*	*VALOR TOTAL IVA INLUÍDO*
110	Árbol frutal Aguacate Reed	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.392.500
110	Árbol frutal Manzano	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.392.500

110	Árbol frutal Durazno	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.392.500
110	Árbol frutal Pera	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Pera, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.392.500
110	Árbol frutal Chirimoyo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 2.392.500
110	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero	1 UND	$ 108.750	$ 11.962.500
110	Abono orgánico compostado vegetal - animal	Fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje y maduración.	N:1,5%, P:4%, K:3,5 %, Ca:10%, Mg:1,3%, Coox: 16%, C/N: 16	50 kg	$ 30.450	$ 3.349.500
TOTAL						**$ 27.274.500**
TOTAL 3 ENTREGAS						**$ 89.001.000**

FRUTA PEQUEÑA						
Fruta pequeña PRIMERA ENTREGA						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO***	***VALOR TOTAL IVA INLUÍDO***
20	15-4-23-	Fertilizante 15-4-23-1 + tecnología, complejo químico granulado para aplicación al suelo mejora la asimilación de nutrientes al combinar nitrógeno amoniacal y nítrico, polifosfatos y fósforo altamente disponible.	N: 15 %, P: 4%, K:23%, Ca:4%, Mg: 1%, Si: 7%	50Kg	$ 181.250	$ 3.625.000
20	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Microfértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 4.629.840
20	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (Nítrico 3.13%, amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30%	50Kg	$ 214.600	$ 4.292.000

20	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 1.160.000
20	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propia.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/L, pH:3,2, Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 2.030.000
20	FERTILIZANTE FOLIAR ALGABIOL CALCIO	Fertilizante liquido foliar Algabiol calcio.	Calcio (CaO)---------- ----------570 g/L Carbono Orgánico Oxidable* (COO)----- 30 g/L pH: *Proveniente de extracto de algas marinas.	1L	$ 51.620	$ 1.032.400
			TOTAL			**$ 16.769.240**

Fruta pequeña SEGUNDA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO*	*VALOR TOTAL IVA INLUÍDO*
20	10-30-10	Fertilizante complejo químico 10-30-10-1 granulado para aplicación a suelo.	N: 10 %, P: 30%, K:10%, Ca:4%, Mg: 1%, Si: 1%	50Kg	$ 246.500	$ 4.930.000
20	MICROFERTIL ELEMENTOS MENORES SIN NITROGENO	Fertilizante granulado, Microfértil, Orgánico Mineral, que ofrece a sus cultivos Carbono Orgánico, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio.	P: 5%, Ca:18%, Mg:3%, S:5,8 %, B:1 %, Cu:0,2%, Fe:1%, Si:25%, Zn:3%, Carbono orgánico: 5%	46Kg	$ 231.492	$ 4.629.840
20	10-20-30	Fertilizante complejo granular 10-20-30, formulado con altos niveles de fósforo y potasio y un complemento de nitrógeno.	N: 10% (Nitrico 3.13%, amoniacal 6.87%), P: 20%, K: 30%	50Kg	$ 214.600	$ 4.292.000
20	Enmienda Mg	Enmienda equilibrio magnesio, para mejoramiento de suelos.	CALCIO TOTAL (CaO) .... 18% MAGNESIO TOTAL (MgO) ..... 24% SILICIO TOTAL (SiO2) 20%	50kg	$ 58.000	$ 1.160.000
20	CREMA DE ALGAS	Crema de algas es un producto que contiene algas marinas (Ascophyllum nodosum) 42,4 g/L, pH: 3,2 que le permiten conservar la riqueza de moléculas orgánicas propia.	Carbono Orgánico Oxidable: 42,4g/L, pH:3,2, Densidad: 1,05g/cc	1L	$ 101.500	$ 2.030.000

20	FERTILIZANTE FOLIAR PK	Es un fertilizante foliar con alta fortaleza en Fósforo, Potasio y Carbono orgánico proveniente de algas marinas.	Fosforo soluble en agua (P2O5) 370 g/L Potasio Soluble en Agua (K2O) 500 g/L Carbono Orgánico oxidable Proveniente de algas marinas (Ascophyllum nodosum y Sargassum spp.) 50g/L	1L	$ 63.075	$ 1.261.500
TOTAL						**$ 18.303.340**

Fruta pequeña TERCERA ENTREGA

CANTIDAD	*PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)*	*DESCRIPCIÓN*	*CONTENIDO*	*PRESENTACIÓN*	*VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO*	*VALOR TOTAL IVA INLUÍDO*
20	Árbol frutal Aguacate Reed	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad Reed, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 435.000
20	Árbol frutal Manzano	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, aguacate variedad manzano, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 435.000
20	Árbol frutal Durazno	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad durazno, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 435.000
20	Árbol frutal Pera	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Pera, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 435.000
20	Árbol frutal Chirimoyo	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad Chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Árbol frutal Bolsa N1 con REGISTRO ICA, variedad chirimoyo, en buen estado fitosanitario y de desarrollo.	Bolsa N1 (20 cm x 40 cm)	$ 21.750	$ 435.000
20	Pala coca	La pala coca consta de dos hojas fabricadas en una sola pieza y sometidas a tratamientos térmicos para maximizar su durabilidad, acabado en pintura epóxica anticorrosiva.	Pala coca completa, hojas en acero.	1 UND	$ 108.750	$ 2.175.000
20	Lanza de fumigación cuello de ganso.	Lanza de fumigación cuello de ganso.	Lanza de fumigación cuello de ganso.	1 UND	$ 159.500	$ 3.190.000
20	Coadyuvante fluyex	Coadyuvante alcohol etoxilado fluyex	Alcohol etoxilado modificado 280 g/L	1L	$ 50.750	$ 1.015.000
20	Abono orgánico compostado vegetal - animal	Fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje y maduración.	N:1,5%, P:4%, K:3,5 %, Ca:10%, Mg:1,3%, Coox: 16%, C/N: 16	50 kg	$ 30.450	$ 609.000
TOTAL						**$ 9.164.000**
TOTAL 3 ENTREGAS						**$ 44.236.580**

689	Morral en lona poliéster impermeable reforzado, bordado con el logo de la alcaldía de El Retiro.	Morral en lona poliéster reforzado impermeable 23 L, con diferentes compartimientos, 34 cm de ancho x 46 cm de alto, 15 cm de profundidad, con el logo de la alcaldía de El Retiro suministrado por la secretaría.	Morral en lona poliéster reforzado impermeable 23 L, con diferentes compartimientos, 34 cm de ancho x 46 cm de alto, 15 cm de profundidad, con el logo de la alcaldía de El Retiro suministrado por la secretaría.	UND	$ 297.250	$ 204.805.250

TOTAL INSUMOS AGROS	**$ 1.060.722.026,00**

INSUMOS VETERINARIOS						
CANTIDAD	***PRODUCTO (NOMBRE COMERCIAL)***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTENIDO***	***PRESENTACIÓN***	***VALOR UNITARIO IVA INLUÍDO***	***VALOR TOTAL IVA INLUÍDO***
40	ACEPROMACINA 10 mg	Acción: Tranquilizante neuroléptico fenotiazínico. Composición: Acepromacina 10 mg/ml. Indicaciones: Tranquilizante mayor de uso solo o combinado en la premedicación anestésica, para el manejo y sedación de animales excitados o agresivos, en intervenciones quirúrgicas menores o maniobras diagnósticas.	Acción: Tranquilizante neuroléptico fenotiazínico. Composición: Acepromacina 10 mg/ml. Indicaciones: Tranquilizante mayor de uso solo o combinado en la premedicación anestésica, para el manejo y sedación de animales excitados o agresivos, en intervenciones quirúrgicas menores o maniobras diagnósticas.	frasco x 10 ml	$ 22.636	$ 905.440
6	FLUNIXIN MEGLUMINE 50mg*ml	Solución estéril para uso parenteral, que contiene Flunixin Meglumine indicado en equinos para la inflamación y el dolor asociados con desórdenes músculo-esqueléticos y cólicos. En bovinos como antipirético y en porcinos como coadyuvante en el tratamiento de la inflamación, dolor y elevación de la temperatura, asociados con mastitis y metritis. Concentración de 50 mg por cada ml.	Solución estéril para uso parenteral, que contiene Flunixin Meglumine indicado en equinos para la inflamación y el dolor asociados con desórdenes músculo-esqueléticos y cólicos. En bovinos como antipirético y en porcinos como coadyuvante en el tratamiento de la inflamación, dolor y elevación de la temperatura, asociados con mastitis y metritis. Concentración de 50 mg por cada ml.	frasco x 50 ml	$ 98.535	$ 591.210
60	SOLUCIÓN HARTMANN x 500ml	También llamada solución de Ringer con lactato es un líquido estéril e isotónico, con pH de 6 a 7.5, que contiene diversas sales que proporcionan varios de los electrólitos esenciales para el organismo. Cada 100 ml de la solución contiene 20 mg de cloruro de calcio, 30 mg de cloruro de potasio, 600 mg de cloruro de sodio y 310 mg de lactato de sodio.	También llamada solución de Ringer con lactato es un líquido estéril e isotónico, con pH de 6 a 7.5, que contiene diversas sales que proporcionan varios de los electrólitos esenciales para el organismo. Cada 100 ml de la solución contiene 20 mg de cloruro de calcio, 30 mg de cloruro de potasio, 600 mg de cloruro de sodio y 310 mg de lactato de sodio.	bolsa x 500ml	$ 8.792	$ 527.520

55	SOLUCIÓN SALINA x 500ml	solución inyectable es una solución para inyección que se utiliza como vehículo o diluyente para uso terapéutico para administración parenteral, intravenosa, intramuscular o subcutánea.	solución inyectable es una solución para inyección que se utiliza como vehículo o diluyente para uso terapéutico para administración parenteral, intravenosa, intramuscular o subcutánea.	bolsa x 500ml	$ 8.792	$ 483.560
12	SOLUCION SALINA 3%	solución inyectable es una solución para inyección que se utiliza como vehículo o diluyente para uso terapéutico para administración parenteral, intravenosa, intramuscular o subcutánea.	solución inyectable es una solución para inyección que se utiliza como vehículo o diluyente para uso terapéutico para administración parenteral, intravenosa, intramuscular o subcutánea.	Bolsa x 1000ml	$ 24.255	$ 291.060
20	SEMEN DE BOVINO RAZA JERSEY, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA JERSEY, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA JERSEY, PAJILLAS DE 0,5 ML.	unidad	$ 56.580	$ 1.131.600
20	SEMEN DE BOVINO RAZA HOLSTEIN, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA HOLSTEIN, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA HOLSTEIN, PAJILLAS DE 0,5 ML	unidad	$ 56.580	$ 1.131.600
20	SEMEN DE BOVINO RAZA GYR, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA JERSEY, PAJILLAS DE 0,5 ML	SEMEN DE BOBINO RAZA JERSEY, PAJILLAS DE 0,5 ML	unidad	$ 56.580	$ 1.131.600
55	JERINGAS DE 2ML PRECISIÓN x 100	JERINGA DESECHABLE DE 2ML	JERINGA DESECHABLE DE 2ML	caja x 100	$ 75.797	$ 4.168.835
55	JERINGAS DE 5ML PRECISIÓN x 100	JERINGA DESECHABLE DE 5ML	JERINGA DESECHABLE DE 5ML	caja x 100	$ 90.956	$ 5.002.580
17	JERINGAS DE 10ML PRECISIÓN x 100	JERINGA DESECHABLE DE 10ML	JERINGA DESECHABLE DE 10ML	caja x 100	$ 136.434	$ 2.319.378
20	Agujas hipodérmicas estériles calibre 21G x 1,5 caja x 100	Agujas hipodérmicas estériles calibre 21G x 1,5	Agujas hipodérmicas estériles calibre 21G x 1,6	caja x 100	$ 43.565	$ 871.300
1	Catéter Nº 26 caja x100	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 26.	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 26.	caja x 100	$ 43.565	$ 43.565

30	Catéter Nº 24 caja x 100	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 24.	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 24.	caja x 100	$ 266.271	$ 7.988.130
1	Catéter Nº 20 caja x100	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 20.	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 20.	caja x 100	$ 210.789	$ 210.789
15	Catéter Nº 22 caja x 100	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 22.	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo Nº 22.	caja x 100	$ 324.720	$ 4.870.800
60	XILACINA 2%	Cada Ml de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 mL	Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 Ml	frasco x 20ml	$ 119.509	$ 7.170.540
350	Propofol 1%	Propofol 1% MCT/LCT 20 mL, uso veterinario.	Propofol 1% MCT/LCT 20 mL, uso veterinario.	frasco x 20ml	$ 36.250	$12.687.500
100	acido hipocloroso x120ml	Spray Solución antiséptica y germicida de amplio espectro, eficaz contra esporas, virus, hongos, bacterias Gram positivas y Gram negativas. Indicado para caninos, felinos, equinos, bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y aves Cada 100 ml contiene: Ácido hipocloroso 7.8 mg, Dióxido de cloro 3.8 mg, Ion hipoclorito 2.2 mg, Agua csp 100 ml.	Spray Solución antiséptica y germicida de amplio espectro, eficaz contra esporas, virus, hongos, bacterias Gram positivas y Gram negativas. Indicado para caninos, felinos, equinos, bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y aves Cada 100 ml contiene: Ácido hipocloroso 7.8 mg, Dióxido de cloro 3.8 mg, Ion hipoclorito 2.2 mg, Agua csp 100 ml.	frasco x120ml	$ 53.476	$ 5.347.600
25	OMEPRAZOL INY	Inhibidor de la bomba de protones, util en tratamiento de gastritis crónicas y ulceras gástricas. Composición: omeprazol 40 mg.	Inhibidor de la bomba de protones, util en tratamiento de gastritis crónicas y ulceras gástricas. Composición: omeprazol 40 mg.	ampolla 40mg	$ 23.969	$ 599.225
50	METRONIDAZOL INY	Medicamento antiinfeccioso que hace parte del grupo de los imidazoles. Composición 500 gr de metronidazol en 100 ml.	Medicamento antiinfeccioso que hace parte del grupo de los imidazoles. Composición 500 gr de metronidazol en 100 ml.	frasco x 100 ml	$ 28.802	$ 1.440.100

50	AMPICILIMA + SULBACTAM INY	Está conformada por el antibiótico ampicilina, derivado de la penicilina, y sulbactam, un inhibidor de la enzima bacteriana betalactamasa. Ampicilina + Sulbactam Caja Con Frasco Ampolla Con 1.5 g. Composición: Ampicilina Base 1000 mg. Equivalente a Sulbactamo Base 500.0 mg.	Está conformada por el antibiótico ampicilina, derivado de la penicilina, y sulbactam, un inhibidor de la enzima bacteriana betalactamasa. Ampicilina + Sulbactam Caja Con Frasco Ampolla Con 1.5 g. Composición: Ampicilina Base 1000 mg. Equivalente a Sulbactamo Base 500.0 mg.	ampolla 1.5g	$ 10.308	$ 515.400
12	CERENIA frasco por 20 ML	El maropitant brinda efectividad de amplio espectro contra las causas neurales (centrales) y humorales (periféricas) del vómito. Maropitant citrato: 10 mg Excipientes c.s.p.: 1 ml.	El maropitant brinda efectividad de amplio espectro contra las causas neurales (centrales) y humorales (periféricas) del vómito. Maropitant citrato: 10 mg Excipientes c.s.p.: 1 ml..	frasco x 20ml	$ 454.781	$ 5.457.372
20	GUANTES TALLA XS	Caja de guantes de látex de alta calidad talla Elaborados en látex natural, esterilizados con rayos gamma, pre-entalcados, dedos rectos y manga con orillo, sensibles al tacto, forma anatómica para un ajuste natural, talla Xs caja por 100 unidades.	Caja de guantes de látex de alta calidad talla Elaborados en látex natural, esterilizados con rayos gamma, pre-entalcados, dedos rectos y manga con orillo, sensibles al tacto, forma anatómica para un ajuste natural. talla Xs, caja por 100 unidades.	Caja x 100	$ 37.898	$ 757.960
50	GUANTES TALLA S	Caja de guantes de látex de alta calidad talla Elaborados en látex natural, esterilizados con rayos gamma, pre-entalcados, dedos rectos y manga con orillo, sensibles al tacto, forma anatómica para un ajuste natural. Talla S caja por 100 unidades	Caja de guantes de látex de alta calidad talla Elaborados en látex natural, esterilizados con rayos gamma, pre-entalcados, dedos rectos y manga con orillo, sensibles al tacto, forma anatómica para un ajuste natural. Talla S caja por 100 unidades.	Caja x 100	$ 37.898	$ 1.894.900
45	AMOXISOL LA	Antibiótico de amplio espectro de larga acción. Componentes: amoxicilina (trihidrato) 150 mg ----- Excipientes 1 ml.	Antibiótico de amplio espectro de larga acción. Componentes: amoxicilina (trihidrato) 150 mg ----- Excipientes 1 ml.	frasco x 100 ml	$ 288.028	$12.961.260
5	ATRIBEN	Suspensión inyectable glucocorticoidea de depósito Cada 100 ml de la suspensión contiene: Triamcinolona acetonida 0,6 g Excipientes c.s.	Suspensión inyectable glucocorticoidea de depósito Cada 100 ml de la suspensión contiene: Triamcinolona acetonida 0,6 g Excipientes c.s.	frasco x 20ml	$ 121.275	$ 606.375
10	ATI ADAPTADOR DE CATÉTER	Empaque Individual "BLISTER" compuesto por Papel Micro poroso y una película plástica trasparente de alta resistencia fabricada en polietileno.Comodidad con el estilo de empaque, que facilita su apertura en forma aséptica (peell opening), libre de fibras.Para evitar el riesgo de infección cruzada causada por el mal funcionamiento. El conector sin aguja no requiere un medicamento para inyección con aguja, pero utiliza la articulación Luer de la jeringa y el enlace de cabeza cónica 6: 1 del conector sin	Empaque Individual "BLISTER" compuesto por Papel Micro poroso y una película plástica trasparente de alta resistencia fabricada en polietileno.Comodidad con el estilo de empaque, que facilita su apertura en forma aséptica (peell opening), libre de fibras.Para evitar el riesgo de infección cruzada causada por el mal funcionamiento. El conector sin aguja no requiere un medicamento para inyección con aguja, pero utiliza la articulación Luer de la jeringa y el enlace de cabeza cónica 6: 1 del conector sin aguja.Es una forma segura de agregar drogas.Libre de pirógeno.Libre de látex.Para un solo uso.Esterilización ETO.	Caja x 100	$ 65.250	$ 652.500

		aguja.Es una forma segura de agregar drogas.Libre de pirógeno.Libre de látex.Para un solo uso.Esterilización ETO.				
30	SONDA URETRAL GATO	Sonda urinaria para mascotas. catéter estéril PetPrime. Con adaptador de sutura antideslizante. Paquete estéril individual. Alas flexibles extra anchas. Agujeros premoldeados de sutura. Polipropileno Semi-rígido. Superficie lisa. Estilo Biselado, extremo abierto. Sonda urinaria para mascotas.	Sonda urinaria para mascotas. catéter estéril PetPrime. Con adaptador de sutura antideslizante. Paquete estéril individual. Alas flexibles extra anchas. Agujeros premoldeados de sutura. Polipropileno Semi-rígido. Superficie lisa. Estilo Biselado, extremo abierto. Sonda urinaria para mascotas.	unidad	$ 37.912	$ 1.137.360
80	MELOXICAM 0.5%	MELOXIC® 0.5% es una solución inyectable con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2 selectivo para uso inyectable en Perros y Gatos. Presentación: Frasco de vidrio por 10 mL	MELOXIC® 0.5% es una solución inyectable con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2 selectivo para uso inyectable en Perros y Gatos. Presentación: Frasco de vidrio por 10 Ml.	frasco x 20ml	$ 55.924	$ 4.473.920
8	EUTHANEX	Eutanásico inyectable. Composición: Pentobarbital sódico 390mg --- difenilhidrantoina sódics 50 mg --- excipientes 1ml.	Eutanásico inyectable. Composición: Pentobarbital sódico 390mg --- difenilhidrantoina sódics 50 mg --- excipientes 1ml.	frasco x 50ml	$ 584.083	$ 4.672.664
3	TEST DISTEMPER (Moquillo)	TEST DISTEMPER (Moquillo)	TEST DISTEMPER (Moquillo)	caja x 10	$ 682.172	$ 2.046.516
6	TEST PARVOVIRUS	TEST PARVOVIRUS	TEST PARVOVIRUS	caja x 10	$ 682.172	$ 4.093.032
8	TEST SIDA Y LEUCEMIA	Kit de diagnóstico para detección del antígeno de leucemia felina y del anticuerpo de sida felino.	Kit de diagnóstico para detección del antígeno de leucemia felina y del anticuerpo de sida felino.	caja x 10	$ 833.766	$ 6.670.128
80	Nitrógeno líquido para almacenamiento de material genético	Nitrógeno líquido para almacenamiento de material genètico.	Nitrógeno líquido para almacenamiento de material genético.	litro	$ 20.400	$ 1.632.000
60	VENOCLISIS MACRO	Punzón conector más funda protectora en ABS, cámara de goteo y embudo en PVC Grado Médico, filtro en cámara en PA, filtro de aire en PA/PVC, llave de regulación en PE Grado. Médico, sitio de inyección o Y en PVC Grado Médico y látex.	Punzón conector más funda protectora en ABS, cámara de goteo y embudo en PVC Grado Médico, filtro en cámara en PA, filtro de aire en PA/PVC, llave de regulación en PE Grado. Médico, sitio de inyección o Y en PVC Grado Médico y látex.	unidad	$ 4.547	$ 272.820
75	VENOCLISIS MICRO	Punzón conector más funda protectora en ABS, cámara de goteo y embudo en PVC Grado Médico, filtro en cámara en PA, filtro de aire en PA/PVC, llave de regulación en PE Grado. Médico, sitio de inyección o Y en PVC Grado Médico y látex.	Punzón conector más funda protectora en ABS, cámara de goteo y embudo en PVC Grado Médico, filtro en cámara en PA, filtro de aire en PA/PVC, llave de regulación en PE Grado. Médico, sitio de inyección o Y en PVC Grado Médico y látex.	unidad	$ 5.305	$ 397.875

12	fenbendazol (Fenlak) al 10%	Suspensión oral que contiene Fenbendazol micronizado, Indicada en bovinos, ovinos y caprinos para controlar las infestaciones por parásitos gastrointestinales y pulmonares como Haemonchus sp, Ostertagia sp, Cooperia sp, Nematodirus sp, Oesophagostomum sp, Strongyloides sp, Dictyocaulus sp, Trichostrongylus sp, y Moniezia sp, entre otros. En porcinos para: Oesophagostomum sp, y Trichuris sp. En equinos: grandes estrónglios: S. edentatus, S. equinus, S. vulgar; pequeños estrónglios: Cyathostomum sp, Cylococylus sp, Cylicostephanus sp, Triodontaphorus sp y Oxyuris equi., Neoascaris sp y Oxyurus sp. En caninos para: Trichuris sp, Capillaria sp, y Ascaris sp.	Suspensión oral que contiene Fenbendazol micronizado, Indicada en bovinos, ovinos y caprinos para controlar las infestaciones por parásitos gastrointestinales y pulmonares como Haemonchus sp, Ostertagia sp, Cooperia sp, Nematodirus sp, Oesophagostomum sp, Strongyloides sp, Dictyocaulus sp, Trichostrongylus sp, y Moniezia sp, entre otros. En porcinos para: Oesophagostomum sp, y Trichuris sp. En equinos: grandes estrónglios: S. edentatus, S. equinus, S. vulgar; pequeños estrónglios: Cyathostomum sp, Cylococylus sp, Cylicostephanus sp, Triodontaphorus sp y Oxyuris equi., Neoascaris sp y Oxyurus sp. En caninos para: Trichuris sp, Capillaria sp, y Ascaris sp.	Frasco 2 litros	$ 427.419	$ 5.129.028
20	PAMOATO DE PIRANTEL MAS PRAZIQUANTEL	Antiparasitario de uso oral, indicado para el tratamiento de parasitismos gastrointestinales de perros y gatos causados por nematodos y cestodos: Dipylidium caninum, Taenia sp Toxocara canis, T. leonina, Ancylostoma caninum, Uncinaria stenocephala, Echinococcus granulosus, E. multilocularis.	Antiparasitario de uso oral, indicado para el tratamiento de parasitismos gastrointestinales de perros y gatos causados por nematodos y cestodos: Dipylidium caninum, Taenia sp Toxocara canis, T. leonina, Ancylostoma caninum, Uncinaria stenocephala, Echinococcus granulosus, E. multilocularis.	Frasco x 250ml	$ 166.753	$ 3.335.060
120	Sutura absorbible (vicryl) 2-0	Se utilizan en intervenciones quirúrgicas para que la sutura del tejido se deseche de forma natural por indicación médica.	Se utilizan en intervenciones quirúrgicas para que la sutura del tejido se deseche de forma natural por indicación médica.	unidad	$ 29.000	$ 3.480.000
220	Sutura absorbible (vicryl) 3-0	Se utilizan en intervenciones quirúrgicas para que la sutura del tejido se deseche de forma natural por indicación médica.	Se utilizan en intervenciones quirúrgicas para que la sutura del tejido se deseche de forma natural por indicación médica.	unidad	$ 36.250	$ 7.975.000
120	Sutura no absorbible 2-0	Hilos de materiales resistentes a la acción de los tejidos Pueden ser mono o polifilamentosas, resisten la acción enzimática y permanecen indefinidamente en los tejidos.	Hilos de materiales resistentes a la acción de los tejidos Pueden ser mono o polifilamentosas, resisten la acción enzimática y permanecen indefinidamente en los tejidos.	unidad	$ 26.100	$ 3.132.000

5	Sutura absorbible 0	Se utilizan en intervenciones quirúrgicas para que la sutura del tejido se deseche de forma natural por indicación médica.	Se utilizan en intervenciones quirúrgicas para que la sutura del tejido se deseche de forma natural por indicación médica.	Unidad	$ 36.250	$ 181.250
120	Sutura no absorbible 3-0	hilos de materiales resistentes a la acción de los tejidos Pueden ser mono o polifilamentosas, resisten la acción enzimática y permanecen indefinidamente en los tejidos.	hilos de materiales resistentes a la acción de los tejidos Pueden ser mono o polifilamentosas, resisten la acción enzimática y permanecen indefinidamente en los tejidos.	unidad	$ 26.100	$ 3.132.000
80	Microporo 1 pulgada	Cinta adhesiva de papel microporoso, libre de látex e hipoalergénica.	Cinta adhesiva de papel microporoso, libre de látex e hipoalergénica.	rollo	$ 18.191	$ 1.455.280
579	Concentrado para Caninos x 30 kg	ALIMENTO SECO PROTEINA 24%, GRASA 8%, FIBRA MAXIMO 5% CENIZAS 9%, NACL 0.5%, CALCIO 1%, FOSFORO 0,8%.	ALIMENTO SECO PROTEINA 24%, GRASA 8%, FIBRA MAXIMO 5% CENIZAS 9%, NACL 0.5%, CALCIO 1%, FOSFORO 0,8%.	bulto 30kg	$ 191.400	$110.820.600
64	Concentrado para Felinos x 8kg	ALIMENTO SECO PROTEINA 30%, GRASA 10%, FIBRA MINIMA 4%, CENIZAS MAXIMA 8%, NACL 0,9%, CALCIO MINIMO 0,9%, FOSFORO MINIMO 0,8%, TAURINA 0,2%, HUMEDAD MAXIMO 10%.	ALIMENTO SECO PROTEINA 30%, GRASA 10%, FIBRA MINIMA 4%, CENIZAS MAXIMA 8%, NACL 0,9%, CALCIO MINIMO 0,9%, FOSFORO MINIMO 0,8%, TAURINA 0,2%, HUMEDAD MAXIMO 10%.	bulto 8kg	$ 116.000	$ 7.424.000
20	Cuchillas bisturí	Cuchilla para bisturí en acero quirúrgico estéril.	Cuchilla para bisturí en acero quirúrgico estéril.	caja x 100	$ 98.535	$ 1.970.700
50	Microtainer lila	Tubo de extracción tapa lila 0,5 de plástico Aditivo K2 EDTA con cierre BD Hemogard™, que protege del contacto con la sangre en el tapón o alrededor del borde exterior del tubo, así como de las salpicaduras al abrir el tubo.	Tubo de extracción tapa lila 0,5 de plástico Aditivo K2 EDTA con cierre BD Hemogard™, que protege del contacto con la sangre en el tapón o alrededor del borde exterior del tubo, así como de las salpicaduras al abrir el tubo.	caja x 100	$ 104.400	$ 5.220.000
10	Xilacina 10%	Cada mL de EQUIET XILACINA 10 % contiene: Xilacina Clorhidrato 116,5 mg. Equivalente a Xilacina base 100 mg/ml. Excipientes c.s.p.1 mL. Presentación: Frasco de vidrio 50ml.	Cada mL de EQUIET XILACINA 10 % contiene: Xilacina Clorhidrato.116,5 mg. Equivalente a Xilacina base 100 mg/ml. Excipientes c.s.p.1 mL. Presentación: Frasco de vidrio 50ml.	frasco 50ml	$ 250.233	$ 2.502.330
8	Etamsilato ciclonamida 125mg	Solución inyectable, medicamento hemostático usado en medicina veterinaria aprobado por The European Agency for the Evaluation of Medicinal, EMEA, para el control de hemorragia espontánea y postoperatoria en animales domésticos. QUIMICA. Nombre Quimico: Sintético con nombre Dietilamonium 2,5-dihidroxibenzenosulfonato o Ciclonamina. Fórmula Condensada: C10H17NO5S COMPOSICION: Cada	solución inyectable, medicamento hemostático usado en medicina veterinaria aprobado por The European Agency for the Evaluation of Medicinal, EMEA, para el control de hemorragia espontánea y postoperatoria en animales domésticos. QUIMICA. Nombre Químico: sintético con nombre Dietilamonium 2,5-dihidroxibenzenosulfonato o Ciclonamina. Fórmula Condensada : C10H17NO5S. COMPOSICION: Cada mL contiene: Etamsilato (ciclonamina) ..... 125 mg. Excipientes c.s.p. ..... 1 mL.	50ml	$ 134.316	$ 1.074.528

		mL contiene: Etamsilato (ciclonamina) ..... 125 mg. Excipientes c.s.p. ..... 1 mL.				
50	Acido tranexámico	Inyectable I.V. 1.000 mg: cada ampolla contiene: Acido Tranexámico 1.000 mg	Inyectable I.V. 1.000 mg: cada ampolla contiene: Acido Tranexámico 1.000 mg	Ampolla 5ml	$ 18.191	$ 909.550
10	JERINGAS DE 1ML PRECISIÓN x 100	JERINGA INSULINA 1ML 27G X 1/2 con aguja	JERINGA INSULINA 1ML 27G X 1/2 con aguja	caja x 100	$ 58.000	$ 580.000
5	Vitamina B12 Inyectable	COMPOSICIÓN GARANTIZADA: Cada mL contiene: Tiamina Clorhidrato (B1) .....1 mg Riboflavina 5 Fosfato Sódico (B2) .....5 mg Piridoxina Clorhidrato (B6) .....5 mg Cianocobalamina (B12).....60 µg Nicotinamida.....100 mg D-Pantenol.....10 mg Cloruro de Colina.....50 mg Excipientes c.s.p.....1 mL	COMPOSICIÓN GARANTIZADA: Cada mL contiene: Tiamina Clorhidrato (B1) .....1 mg Riboflavina 5 Fosfato Sódico (B2) .....5 mg Piridoxina Clorhidrato (B6) .....5 mg Cianocobalamina (B12).....60 µg Nicotinamida.....100 mg D-Pantenol.....10 mg Cloruro de Colina.....50 mg Excipientes c.s.p.....1 mL	frasco x 100 ml	$ 50.750	$ 253.750
100	Gasa estéril 4x4	Gasa precortada estéril no tejida x 100 unidades.	Gasa precortada estéril no tejida x 100 unidades.	PAQUETE X 200	$ 30.450	$ 3.045.000
7	Alcohol	Alcohol antiséptico unidad de venta: galón I uso: antiséptico uso externo. sanitizante de áreas, equipos, material quirúrgico grado alcohólico entre 68.5% y 71.5%.	Alcohol antiséptico unidad de venta: galón I uso: antiséptico uso externo. sanitizante de áreas, equipos, material quirúrgico grado alcohólico entre 68.5% y 71.5%.	Galón 4L	$ 78.829	$ 551.803
10	Betametasona	Solución inyectable a base de betametasona de 2 mg para perros y gatos, para tratamientos antialérgicos y antinflamatorios.	Solución inyectable a base de betametasona de 2 mg para perros y gatos, para tratamientos antialérgicos y antinflamatorios.	10ML	$ 62.023	$ 620.230
6	DEXAMETASONA	Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO. Principio Activo: DEXAMETASONA ACETATO, DEXAMETASONA FOSFATO. Especies: Bovinos, Caninos, Caballos, Ovinos, Porcinos, Gatos. Descripción: DEXAMETASONA es un antiinflamatorio esteroidal. Composición Contenido: Acetato de dexametasona 0.8 g, Fosfato de dexametasona 0.2 g, Excipientes csp 100 ml. ACCIÓN: Antiinflamatorio corticosteroide, antialérgico.	Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO. Principio Activo: DEXAMETASONA ACETATO, DEXAMETASONA FOSFATO. Especies: Bovinos, Caninos, Caballos, Ovinos, Porcinos, Gatos. Descripción: DEXAMETASONA es un antiinflamatorio esteroidal, Composición Contenido, Acetato de dexametasona 0.8 g, Fosfato de dexametasona 0.2 g, Excipientes csp 100 ml. ACCIÓN: Antiinflamatorio corticosteroide, antialérgico.	50ML	$ 113.100	$ 678.600

10	Dipirona	INDICACIONES: Solución estéril para uso parenteral, que contiene Dipirona. Potente analgésico, antiespasmódico y antipirético. Útil en el tratamiento sintomático de afecciones caracterizadas por dolores agudos y fiebre. COMPOSICIÓN Dipirona 500 mg. DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACIÓN: Caninos: 25 mg de Dipirona/kg de peso vivo, en la práctica 1 ml de producto/20kg de peso vivo.	INDICACIONES; Solución estéril para uso parenteral, que contiene Dipirona. Potente analgésico, antiespasmódico y antipirético. Útil en el tratamiento sintomático de afecciones caracterizadas por dolores agudos y fiebre. COMPOSICIÓN Dipirona 500 mg. DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACIÓN: Caninos: 25 mg de Dipirona/kg de peso vivo, en la práctica 1 ml de producto/20kg de peso vivo.	frasco 20ml	$ 21.750	$ 217.500
8	Ranitidina	Composición: Clorhidrato de ranitidina.....27,9 mg. Vehículo..... ..... c.s.p. 1 ml. inyectable para uso veterinario en Colombia. Es alta eficacia en el control de la acidez gástrica. Tiene marcado efecto procinético que favorece el vaciado gástrico.	Composición: Clorhidrato de ranitidina.....27,9 mg. Vehículo..... ..... c.s.p. 1 ml. inyectable para uso veterinario en Colombia. Es alta eficacia en el control de la acidez gástrica. Tiene marcado efecto procinético que favorece el vaciado gástrico.	frasco 50ml	$ 72.500	$ 580.000
5	Butazinol	BUTAZINOL INYECTABLE. A ntiinflamatorio, analgésico y antipirético. Especies: Bovinos, Caninos, Equinos. Presentación: Caja de 3 frascos por 20 ml. Composición: Cada mL contiene: Fenilbutazona sódica 120 mg. Clorhidrato de Cincocaína 2 mg. Excipientes c.s.p. 1 mL. Uso en: Equinos, Bovinos y Caninos. Indicaciones: Utilizado en artritis reumática, espondilosis, tendomiositis, tendinitis, tendosinovitis, bursitis, periartritis y en general es eficaz en todos los casos de traumatismos e inflamaciones que afecten el sistema musculoesquelético como: fracturas, contusiones, distensiones y luxaciones.	BUTAZINOL INYECTABLE. Antiinflamatorio, analgésico y antipirético. Especies: Bovinos, Caninos, Equinos. Presentación: Caja de 3 frascos por 20 ml. Composición: Cada mL contiene: Fenilbutazona sódica 120 mg. Clorhidrato de Cincocaína 2 mg. Excipientes c.s.p. 1 mL. Uso en: Equinos, Bovinos y Caninos. Indicaciones: Utilizado en artritis reumática, espondilosis, tendomiositis, tendinitis, tendosinovitis, bursitis, periartritis y en general es eficaz en todos los casos de traumatismos e inflamaciones que afecten el sistema musculoesquelético como: fracturas, contusiones, distensiones y luxaciones.	frasco 50ml	$ 95.700	$ 478.500
4	Atropina	Descripción: Solución inyectable de atropina sulfato. Composición: Cada 1mL contiene, Atropina sulfato, 1 mg, Excipientes c.s.p, 1 mL.	Descripción: Solución inyectable de atropina sulfato. Composición: Cada 1mL contiene, Atropina sulfato, 1 mg, Excipientes c.s.p, 1 mL	frasco 20 ml	$ 17.400	$ 69.600
1	Microtainer rojo	tubo de extracción tapa roja 0,5ml de plástico.	tubo de extracción tapa roja 0,5ml de plástico.	caja x 100	$ 84.100	$ 84.100

2	placa porta objeto	Láminas porta objetos, hechas en vidrio soda cálcical, excelente planicidad, transparentes, con área de marcado de aprox. 20 mm a un lado de la lámina, esmerilada 90 °. Componentes: SiO2(70-73%): Na2O(13-15%): CaO(7-12%): MgO(1-4,5%): Al2O3(1-2%): SO3(0-0,3%): Fe2O3(0,05-0,2%). Las características de esta composición especial en vidrio las hace adecuadas para el microscopio, recomendado para el flujo de trabajo manual en experimentos rutinarios.	Láminas porta objetos, hechas en vidrio soda cálcical, excelente planicidad, transparentes, con área de marcado de aprox. 20 mm a un lado de la lámina, esmerilada 90 °. Componentes: SiO2(70-73%): Na2O(13-15%): CaO(7-12%): MgO(1-4,5%): Al2O3(1-2%): SO3(0-0,3%): Fe2O3(0,05-0,2%). Las características de esta composición especial en vidrio las hace adecuadas para el microscopio, recomendado para el flujo de trabajo manual en experimentos rutinarios.	caja x 50	$ 18.191	$ 36.382
100	Hoja de cuchilla de afeitar.	Cuchillas están hechas de acero inoxidable, garantizando durabilidad y resistencia a la corrosión. es reconocido por su precisión y su tipo de filo doble, que asegura un corte limpio y eficiente, ideal para el uso continuo en peluquerías y barberías.	Cuchillas están hechas de acero inoxidable, garantizando durabilidad y resistencia a la corrosión. es reconocido por su precisión y su tipo de filo doble, que asegura un corte limpio y eficiente, ideal para el uso continuo en peluquerías y barberías.	Cartón x 5 cajas	$ 6.300	$ 630.000
6	Lidocaína	La Lidocaína es un anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional intravenosa, bloqueos nerviosos y anestesia epidural en bovinos, equinos, ovinos, perros y gatos. Lidocaína clorhidrato: 20 mg. Excipientes c.s.p: 1 mL.	La Lidocaína es un anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional intravenosa, bloqueos nerviosos y anestesia epidural en bovinos, equinos, ovinos, perros y gatos. Lidocaína clorhidrato: 20 mg. Excipientes c.s.p: 1 mL.	frasco 50ml	$ 17.400	$ 104.400
7	agua oxigenada	Principio Activo – Peróxido de Hidrógeno al 3%: El componente activo principal de esta solución es el peróxido de hidrógeno al 3%, que es ampliamente utilizado por su acción desinfectante, ayudando a eliminar bacterias y otros microorganismos que pueden causar infecciones en heridas superficiales. Esta concentración es lo suficientemente efectiva para su uso en la piel de animales, sin causar daños o irritaciones graves.	Principio Activo – Peróxido de Hidrógeno al 3%: El componente activo principal de esta solución es el peróxido de hidrógeno al 3%, que es ampliamente utilizado por su acción desinfectante, ayudando a eliminar bacterias y otros microorganismos que pueden causar infecciones en heridas superficiales. Esta concentración es lo suficientemente efectiva para su uso en la piel de animales, sin causar daños o irritaciones graves.	Galón 4L	$ 55.960	$ 391.720
2	Yodopovidona solución	La Yodopovidona (Solución) es un jabón quirúrgico de tipo yodado, especialmente formulado para la limpieza y antisepsia de manos del personal médico y paramédico, así como para la preparación de áreas operativas en clínicas veterinarias. Este producto es indispensable en el ambiente quirúrgico,	La Yodopovidona (Solución) es un jabón quirúrgico de tipo yodado, especialmente formulado para la limpieza y antisepsia de manos del personal médico y paramédico, así como para la preparación de áreas operativas en clínicas veterinarias. Este producto es indispensable en el ambiente quirúrgico, ya que cumple con los más altos estándares de higiene, seguridad y eficacia.	1 galón	$ 153.615	$ 307.230

		ya que cumple con los más altos estándares de higiene, seguridad y eficacia.				
5	Biosafe	Desinfectante, bactericida, virucida y fungicida Presentación: 1 l. Didecyldimetilamonio-cloruro 2,88g, Dioctildimetil amonio-cloruro 1,92g, Octyldecilmetil amonio-cloruro 4,8g, Alkyldimetil bencil amonio-cloruro 6,4g, Glutaraldehído 6,0g/100ml	Desinfectante, bactericida, virucida y fungicida Presentación: 1 l. Didecyldimetilamonio-cloruro 2,88g, Dioctildimetil amonio-cloruro 1,92g, Octyldecilmetil amonio-cloruro 4,8g, Alkyldimetil bencil amonio-cloruro 6,4g, Glutaraldehído 6,0g/100ml	1 litro	$ 214.600	$ 1.073.000
20	Seda quirúrgica # 3	Seda Quirúrgica x 25 Yardas	Seda Quirúrgica x 25 Yardas	25 yardas	$ 8.662	$ 173.240
10	bolsa roja	Bolsas Rojas: Ancho: 20 cm, Alto: 30 cm. Cantidad: 100 unidades	Bolsas Rojas: Ancho: 20 cm, Alto: 30 cm. Cantidad: 100 unidades	PAQUETE X 100	$ 30.030	$ 300.300
10	bolsa negra	Bolsa Negra 80x110 Pax 20 Unid	Bolsa Negra 80x110 Pax 20 Unid	PAQUETE X 10	$ 17.325	$ 173.250
4	Doxapram	Cada mL. de la solución contiene: Doxapram Clorhidrato-------20 mg/mL. Excipientes c.s.p----------1 mL	Cada mL. de la solución contiene: Doxapram Clorhidrato-------20 mg/mL. Excipientes c.s.p----------1 mL	frasco x 20ml	$ 175.811	$ 703.244
7	Cinta Empaque Transparente 200M X 48Mm	•Color: Transparente. •Características: No Contiene Pvc, Seguridad De Sellado Adecuada, Fácil Desenrollado, Apto Para Usar En Todos Los Dispensadores Manuales Tesa, Hasta 36 Kg Con Sellado En Forma De H, Elongación De Hasta Un Hasta 120%. •Garantía: 12 Meses. •País de Origen: China. •Largo: 200 m.	•Color: Transparente. •Características: No Contiene Pvc, Seguridad De Sellado Adecuada, Fácil Desenrollado, Apto Para Usar En Todos Los Dispensadores Manuales Tesa, Hasta 36 Kg Con Sellado En Forma De H, Elongación De Hasta Un Hasta 120%. •Garantía: 12 Meses. •País de Origen: China. •Largo: 200 m.	rollo	$ 36.105	$ 252.735
50	Servilletas de papel dobladas en z.	Toalla de Manos Doblada en Z natural hoja doble 150 hojas x paquete Hoja doble de 21.4 x 23.8	Toalla de Manos Doblada en Z natural hoja doble 150 hojas x paquete Hoja doble de 21.4 x 23.9	Paquete x 150un	$ 15.015	$ 750.750
500	Tapabocas	Adaptador nasal anatómico; Triple capa de alta eficiencia de filtración. Protección en un 98% de bacterias y microorganismos. Tiras elásticas resistentes - azul.	Adaptador nasal anatómico; Triple capa de alta eficiencia de filtración. Protección en un 98% de bacterias y microorganismos. Tiras elásticas resistentes - azul.	Unidad	$ 346	$ 173.000
2	Aguja hipodérmica calibre 18	Aguja hipodérmica estéril.	Aguja hipodérmica estéril.	caja x 100	$ 29.725	$ 59.450
5	Penthal	Inyección endovenosa de 2 ml de Penthal, por cada 5 kg de peso, equivalente en principio activo a 25mg/kg.	Inyección endovenosa de 2 ml de Penthal, por cada 5 kg de peso, equivalente en principio activo a 25mg/kg.	Frasco x 20ml	$ 98.175	$ 490.875
4	Anhistan	Cada centímetro cúbico de Anhistan al 2.5% contiene 25 Mg de Difenhidramina Clorhidrato.	Cada centímetro cúbico de Anhistan al 2.5% contiene 25 Mg de Difenhidramina Clorhidrato.	Frasco x 50ml	$ 38.115	$ 152.460

70	Vacuna Canina C6	Vacuna contra distemper canino, adenovirus canino, parainfluenza, , parvovirus, leptospira y Rabia	Vacuna contra distemper canino, adenovirus canino, parainfluenza, parvovirus, leptospira y Rabia	Frasco x 1ml	$ 72.500	$ 5.075.000
70	Vacuna KC.	Vacuna para desarrollar la inmunidad activa contra la Tos de las perreras provocada por Bordetella Bronchiseptica y el virus de la Parainfluenza Canina.	Vacuna para desarrollar la inmunidad activa contra la Tos de las perreras provocada por Bordetella Bronchiseptica y el virus de la Parainfluenza Canina.	Frasco x 1ml	$ 72.500	$ 5.075.000
30	Vacuna felina/triple.	Vacuna Triple Felina + Rabia CPR/R. Para la inmunización activa de la Panleucopenia viral felina, así como para prevenir el complejo respiratorio felino producido por Calicivirus y Rinotraqueitis infecciosa y la rabia felina, indicada como última vacuna de la primovacunación y como revacunación anual.	Vacuna Triple Felina + Rabia CPR/R. Para la inmunización activa de la Panleucopenia viral felina, así como para prevenir el complejo respiratorio felino producido por Calicivirus y Rinotraqueitis infecciosa y la rabia felina, indicada como última vacuna de la primovacunación y como revacunación anual.	Frasco x 1ml	$ 72.500	$ 2.175.000
20	Vacuna felina leucemia.	Es una vacuna diseñada para gatos, frente al virus de la leucemia felina.	Es una vacuna diseñada para gatos, frente al virus de la leucemia felina.	Frasco x 1ml	$ 72.500	$ 1.450.000
300	Antiparasitario externo.	Comprimido masticable muy palatable que elimina pulgas, garrapatas y ácaros.	Comprimido masticable muy palatable que elimina pulgas, garrapatas y ácaros.	1 comprimido para animales de diferentes pesos.	$ 87.000	$26.100.000
15	Antiparasitario externo.	Desparasitante que se indica para prevenir las infestaciones por pulgas, garrapatas y ácaros de aplicación tópica.	desparasitante que se indica para prevenir las infestaciones por pulgas, garrapatas y ácaros de aplicación tópica.	1 Spot- on	$ 94.250	$ 1.413.750
5	Crema cicatrizante	Ungüento cicatrizante para perro y gato acelera la recuperación de heridas leves, raspones e irritaciones en la piel de tus mascotas. Neomicina sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2.75 g Óxido de zinc 10 g Aceite de kalaya csp 100 gr	Ungüento cicatrizante para perro y gato acelera la recuperación de heridas leves, raspones e irritaciones en la piel de tus mascotas. Neomicina sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2.75 g Óxido de zinc 10 g Aceite de kalaya csp 100 gr	1 frasco x 100gr	$ 87.000	$ 435.000
5	Guardian para manejo de residuos peligrosos.	Recipiente plástico para manejo de desechos cortopunzantes.	Recipiente plástico para manejo de desechos cortopunzantes.	1 x 2.8 litros	$ 21.750	$ 108.750
30	Collar isabelino.	Protección de forma troncocónica, generalmente de plástico, que se ajusta en el cuello de un animal para impedir que el animal pueda retirarse los vendajes o lamerse el cuerpo e infectarse así zonas heridas o sensibles.	Protección de forma troncocónica, generalmente de plástico, que se ajusta en el cuello de un animal para impedir que el animal pueda retirarse los vendajes o lamerse el cuerpo e infectarse así zonas heridas o sensibles.	Presentación de diferentes tamaños.	$ 29.000	$ 870.000
2	Bascula.	Capacidad: kg a 100 kg, Graduación mínima de 1kgs aprox. Botón de off/on, Teclado impermeable. Pantalla LCD, Unidades de pesaje: kg, Medidas de la plataforma 30cm×40cm×11cm	Capacidad: kg a 100 kg, Graduación mínima de 1kgs aprox. Botón de off/on, Teclado impermeable. Pantalla LCD, Unidades de pesaje: kg, Medidas de la plataforma 30cm×40cm×11cm	1 x 100kg	$ 362.500	$ 725.000

1	lavadora	11 kg Cinco opciones de enjuague, Durabilidad Panel digital impermeable, resistente y de fácil manejo. Tapa de vidrio templado para máxima seguridad. Visualización del tiempo residual, panel digital con visualizador del tiempo restante. Visualización de códigos de errores. Lavado Inteligente. Ahorro: Alta eficiencia y bajo consumo de energía. Soportes robustos y ajustables que brindan mayor estabilidad y menor ruido.	12 kg Cinco opciones de enjuague, Durabilidad Panel digital impermeable, resistente y de fácil manejo. Tapa de vidrio templado para máxima seguridad. Visualización del tiempo residual, panel digital con visualizador del tiempo restante. Visualización de códigos de errores. Lavado Inteligente. Ahorro: Alta eficiencia y bajo consumo de energía. Soportes robustos y ajustables que brindan mayor estabilidad y menor ruido.	1 ud	$ 1.918.205	$ 1.918.205
1	Mesa en acero inoxidable de uso quirúrgico.	Mesa acero inoxidable, ancho 80cm, largo 150cm, alto 120cm	Mesa acero inoxidable, ancho 80cm, largo 150cm, alto 120cm	1ud	$ 1.812.500	$ 1.812.500
2	Cerca eléctrica.	Cerca eléctrica para el funcionamiento en red eléctrica de 100km, tensión nominal 110 v.a	Cerca electrica para el funcionamiento en red eléctrica de 100km, tensión nominal 110 v.a	1 ud	$ 286.645	$ 573.290
1	cinta electroplástica.	cinta electroplastica para cerca eléctrica de 12 mm.	cinta electroplastica para cerca eléctrica de 12 mm.	1 rollo de 200metros	$ 145.000	$ 145.000
1	tela costal fique.	tela costal tupido fique por rollo ancho 1 metro x 100 metros de largo.	tela costal tupido fique por rollo ancho 1 metro x 100 metros de largo.	1 rollo de 100 metros	$ 217.500	$ 217.500
10	Agua estéril	BOLSA X 500 ML	BOLSA X 500 ML	x 500ml	$ 3.927	$ 39.270

TOTAL INSUMOS VETERINARIOS	**$ 325.961.724**

Las actividades logísticas por realizar, para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato, estarán enmarcadas en el evento "Entrega de Paquetes Agropecuarios para la productividad del campo", con los siguientes componentes y valores basados en históricos contratados por la administración municipal:

ITEM	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ENTREGA DE PAQUETES AGROPECUARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO
1	DIAS DE CAMIONETA CON VOLCO PARA TRANSPORTAR LOS INSUMOS QUE NO SEAN RECLAMADOS POR LOS USUARIOS	Servicio	40	$ 772.500	$ 30.900.000
2	**Refrigerio -** Pan tipo cubano de 10 cm largo complementado con orégano y queso parmesano. 70 gr. • 2 Tajadas de queso mozzarella 28 gr cada porción. • 2 tajadas de jamones (Cerdo, pollo, pavo o Cordero) 40 gr. (Dos tajadas) • 10 gr de Lechuga picada en julianas • 10 gr de Tomate • 20 gr de Salsa de ajo • 10 gr Mostaza dulce. • Bebida 200 ml	Unidad	350	$ 15.475	$ 5.416.250
TOTAL					**$ 36.316.250**

TOTAL INSUMOS AGROS	$ 1.060.722.026,00
TOTAL INSUMOS VETERINARIOS	$ 325.961.724,00
TOTAL SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ENTREGA DE PAQUETES AGROPECUARIOS	$ 36.316.250,00
VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO	$ 1.423.000.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Serán obligaciones del contratista:

1. Cumplir con todas actividades descritas de acuerdo a las contenidas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Suministrar los bienes requeridos garantizando la mejor calidad.
4. Entregar los bienes requeridos dentro del cronograma establecido por el supervisor.
5. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
6. Disponer del personal requerido y con experiencia en el desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.
7. Acreditar el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Presentar informes escritos de avance al supervisor que den cuenta de su gestión y demás que eventualmente se requieran.
9. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
10. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
11. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo y la Dirección de Desarrollo Rural para dar cumplimiento al objeto contractual respetando siempre el conducto regular.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Serán obligaciones generales del Municipio:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales, a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el registro presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (si hay lugar a ellas).
4. Designar un Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del convenio.
6. Coordinar a través de la supervisión contractual, el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el ejercicio de sus funciones.
7. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
8. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL:

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo, en cabeza de La Dirección de Desarrollo Rural delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato.

6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
10. Elaborar actas de supervisión parciales cuando aplique, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición en gestión transparente de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
12. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.
13. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.

3) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Licitación Pública fundamentada en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la cuantía del contrato supera los 280 SMMLV establecidos como menor cuantía para el municipio de El Retiro por la ley 1150 de 2007.

El régimen jurídico aplicable a la presente Licitación Pública y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en el Pliego de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 342 del 5 de marzo de 2019, a fin de seleccionar el contratista idóneo que ejecute las actividades. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

4) LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Este proceso de contratación se tramitará por la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con el siguiente sustento jurídico: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el monto del contrato, la escogencia del contratista debe hacerse mediante un proceso de Licitación Pública, el que se regirá por lo establecido la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 1, Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo, el criterio de selección será el menor precio, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

CAPACIDAD JURÍDICA.

Los requisitos exigidos para acreditar la capacidad jurídica del proponente buscan establecer si el proponente (persona natural o jurídica consorcio o unión temporal) cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo de conformidad con el ordenamiento jurídico.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato, el término de su liquidación y un año más.

Si el proponente es persona natural debe ser mayor edad y no tener restricciones de capacidad. Deberá aportar la cedula de ciudadanía y la matrícula y/o registro mercantil en la cual se verificará su actividad y calidad, el cual deberá ser expedido con una antelación no mayor a los 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente debe aportar el RUT Y RUP.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la cámara de comercio de su jurisdicción expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del gerente o del representante legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto de la presente Licitación Pública, la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y liquidación y un año más. Adicionalmente debe aportar el RUT Y RUP.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Todos los proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, el termino para la liquidación, las garantías y un año más sin perjuicio de las modificaciones y ampliaciones al contrato.
- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en las leyes colombianas en especial 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011.
- No estar incurso en causal de disolución o liquidación.
- No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Publicado por la contraloría general de la república. De acuerdo con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (ley 610 de 2000, 734 de 2002)
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impidan inhabilidad para contratar en el estado. Dicha información se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.
- Estar a paz y salvo con el municipio.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Propuesta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá suscribirse por el proponente, que será el representante legal para personas jurídicas o del consorcio, unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido (evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta).

El proponente cuyo representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta y suscribir el contrato, debe incluir en la oferta el documento que acredite la autorización para participar en la presente convocatoria, otorgada por del organismo de dirección de la empresa facultado por los estatutos para aprobar esta clase de actos.

En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca un representante o mandatario común.

En esta carta de presentación, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.

Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal

Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, debidamente suscrito y con el lleno de los requisitos legales y los indicados a continuación:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En ambos casos, indicar los términos de participación de cada uno de los miembros en la propuesta, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.
- Designar la persona que para todos los efectos representara al Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas que regulan sus relaciones y su responsabilidad.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán cumplir con los requisitos de participación exigidos en el presente pliego de Condiciones.
- La oferta será presentada a nombre del consorcio o unión temporal por la persona designada por los integrantes para representarlo, quien deberá firmar la carta de presentación de la propuesta.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y por escrito de la Entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de El Retiro podrá requerir aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, evento en el cual el Comité Técnico Evaluador informará al proponente el plazo para atender las aclaraciones requeridas.

Certificado de existencia y representación legal.

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente selección.

En caso presentarse la oferta en Unión Temporal o Consorcio, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del consorcio, unión temporal, o por el apoderado facultado para presentar la propuesta.

Garantía de seriedad de la oferta

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial establecido para esta contratación.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Municipio de El Retiro, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso, debe estar referida al presente proceso de Licitación Pública y encontrarse firmada por el asegurador y el tomador.

Si la propuesta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, y deberá indicar los nombres de cada uno de los miembros que lo conforman y deberá estar firmada por el representante del mismo.

El proponente también podrá garantizar la seriedad de su oferta por cualquiera de los mecanismos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.

Cuando la fecha de cierre del presente proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Si la garantía se presenta con incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no está referida a la presente Licitación Pública o no incluya las condiciones generales, la Entidad solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el proponente cuenta con el término establecido en el requerimiento.

NOTA: Por el hecho de presentar propuesta se entenderá que ésta es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure este proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 743 de 2012 junto con sus demás normas concordantes y complementarias.

Certificado de cumplimiento seguridad social y parafiscal. (Se deberá adjuntar la correspondiente planilla de pago vigente para la fecha del cierre del proceso)

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de presentación de la oferta, el proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiana de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

En caso de presentarse la oferta en Unión Temporal o Consorcio, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán manifestarlo así en su propuesta.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Comité Evaluador lo solicitará al proponente, quien deberá allegarla o realizar las aclaraciones, dentro del término establecido en el requerimiento.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros del consorcio, así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Comisión hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros del consorcio, así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Entidad realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

Certificado de Antecedentes Judiciales

Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, para que los ciudadanos puedan validar su información judicial personal.

Certificado de Medidas correctivas. Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, con ocasión de garantizar la no concurrencia de una medida correctiva, prevista en la Ley 1801 de 2016, libro III.

RUT. Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T. En caso de ser autorretenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución); expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Registro Único De Proponentes: Renovado y en firme. Con un término de expedición no superior a 30 días.

Paz y Salvo Municipal. Expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de El Retiro.

Libreta Militar: Para personas mayores de 18 años y menores de 50 años (aplica para personas naturales). – O Tener definida su situación militar.

Formato Único De Hoja De Vida – Personas Naturales o Jurídica

Declaración Juramentada De Bienes – (Únicamente aplica para personas naturales)

Registro ICA que lo acredite como comercializador de: medicamentos veterinarios, biológicos veterinarios, alimentos para animales, semen y/o embriones, plaguicidas de uso pecuario, plaguicidas de uso agrícola, semillas de cultivares convencionales, semillas de culturales 0VM, fertilizantes, acondicionadores de suelo, reguladores fisiológicos y animales vivos.

Considerando que corresponde al ICA ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios en el país, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad animal y vegetal y la calidad de los insumos agropecuarios. Y la resolución ICA No. 090832 (26/01/2021) establece los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas deberá acreditar su inscripción en el registro ICA.

Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, de la persona natural y/o representante legal.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte al 31 de Diciembre de 2025.

INDICADOR FINANCIERO	PORCENTAJE SUGERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 5
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.40
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	MAYOR O IGUAL A 20

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Habilitado - No habilitado)
Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte al 31 de Diciembre de 2025.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Deberá ser mayor o igual a 0,15
Rentabilidad sobre activos	Deberá ser mayor o igual a 0,15

Lo anterior de conformidad con el análisis del sector económico realizado por la secretaria de desarrollo económico y competitivo previa verificación con la secretaria de hacienda municipal en pro de garantizar la pluralidad de oferentes.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: Para que la propuesta sea admisible, el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción al momento de cierre de la contratación. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Los Proponentes deben acreditar la siguiente experiencia a través de la información que contenga el RUP en firme.

El proponente deberá tener un mínimo de Tres (3) años de Experiencia General, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, obviamente de manera regresiva, la cual será verificada directamente de la información que reposa en el certificado de existencia y representación legal, registro mercantil y/o RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar Tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con servicio y/o suministro de insumos agrícolas y/o agropecuarios; la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior a Dos punto cinco (2.5) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV; En ningún caso habrá lugar a ponderación y la información será tomada y verificada directamente del RUP.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, todos los miembros del proponente plural deberán acreditar experiencia.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales para validar la experiencia solicitada se tendrá en cuenta las Tres (3) certificaciones presentadas entre los integrantes y deberán cumplir las mismas características de experiencia antes citadas; cada uno de los integrantes deberá aportar experiencia.

Se entiende que todas las certificaciones aportadas deberán encontrarse debidamente registradas en el RUP.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Requisitos de los soportes de experiencia:

Las certificaciones o soportes de experiencia (que serán verificados con el RUP) podrán ser: actas de liquidación y/o certificados con la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante (dirección, teléfono NIT)
- Nombre del contratista
- Si se trata de consorcio o U.T nombre de quienes lo conforman.
- Numero de contrato.
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción, inicio, terminación.
- Fecha de expedición de la certificación
- Valor total del contrato, expresado en pesos y SMMLV
- Nombre cargo y firma de quien expide.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Registro ICA: que lo acredite como comercializador de: medicamentos veterinarios, biológicos veterinarios, alimentos para animales, semen y/o embriones, plaguicidas de uso pecuario, plaguicidas de uso agrícola, semillas de cultivares convencionales, semillas de culturales 0VM, fertilizantes, acondicionadores de suelo, reguladores fisiológicos y animales vivos.

Considerando que corresponde al ICA ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios en el país, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad animal y vegetal y la calidad de los insumos agropecuarios. Y la resolución ICA No. 090832 (26/01/2021) establece los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas deberá acreditar su inscripción en el registro ICA.

EQUIPO DE TRABAJO:

CARGO – PROFESIÓN
Un Coordinador – Profesional Agrónomo según lo previsto en la ley, que cuente con Maestría relacionada con Gerencia de Empresas, con experiencia profesional General mayor o igual a diez (10) años certificados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; Así mismo, deberá acreditar por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto y/o alcance contemple el acompañamiento a pequeñas empresas productoras y/o comercializadoras agrícolas y/o pecuarias.

Deberá acompañar la propuesta con la Hoja de vida del profesional acreditado y la respectiva carta de compromiso para participar en el proceso, suscrita por el profesional.

ACREDITACIÓN DE BODEGA EN EL MUNICIPIO: El Oferente deberá acreditar que cuenta con un lugar de almacenamiento (Bodega) en el Municipio de El Retiro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El MUNICIPIO DE El RETIRO procederá a efectuar la evaluación y calificación de las propuestas, cuando hayan sido habilitadas jurídica, financiera, en experiencia y técnicamente de conformidad con los requisitos habilitantes descritos en los numerales anteriores.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015:

> *Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Las ofertas serán evaluadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, realizando una selección objetiva que le permita a la entidad asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca con este proceso, sobre un total de 1.000 puntos por propuesta discriminados de acuerdo con los siguientes factores: La Administración Municipal evaluara las propuestas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las propuestas se realizará ponderación del factor precio, el de incentivo a la industria nacional y el de calidad, de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

Las propuestas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Propuesta.

El MUNICIPIO DE EL RETIRO procederá a efectuar la evaluación y calificación de las propuestas, cuando hayan sido habilitadas jurídica, financiera, en experiencia y técnicamente.

Las ofertas serán evaluadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, realizando una selección objetiva que le permita a la entidad asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca con este proceso, sobre un total de 1.000 puntos por propuesta discriminados de acuerdo con los siguientes factores: La Administración Municipal evaluara las propuestas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las propuestas se realizará ponderación del factor precio, el de incentivo a la industria nacional y el de calidad, de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

Las propuestas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Propuesta, en los términos del presente documento y conforme a lo establecido por la plataforma de SECOP II.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	**Factor Económico** El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje de 290 puntos. En atención a los principios de igualdad en los procesos contractuales, los oferentes, deberán discriminar la carga tributaria del servicio a prestar; en los casos en que los posibles oferentes no cuenten con tal obligación, deberán en sus propuestas poner el valor total neto del servicio que se pretende prestar.	Total de puntos a otorgar **290 puntos**
2	**Factor Técnico adicional – Plan de Calidad**	Total de puntos a otorgar **100 puntos**
2.1	El proponente deberá acompañar su Oferta con la presentación de una propuesta de un plan de calidad para la prestación del servicio, la cual deberá desarrollar los siguientes elementos: 1. Alcance del plan 2. Elementos de entrada 3. Objetivos 4. Marco normativo 5. Responsabilidades de cada área 6. Control de documentos y datos 7. Control de registros 8. Gestión de los recursos 9. Requisitos especificados 10. Comunicación con el cliente 11. Diseño y desarrollo 12. Compras 13. Producción y prestación del servicio 14. Identificación y trazabilidad 15. Propiedad del cliente 16. Preservación del producto 17. Control de producto no conforme 18. Seguimiento y medición 19. Auditoría 20. Plan de mejora	
3	**Cumplimiento en Contratos Anteriores** El proponente deberá acreditar Tres (3) contratos adicionales a los acreditados en la Experiencia específica, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con servicio y/o suministro de insumos agrícolas y/o agropecuarios; la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior a Dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV; En ningún caso habrá lugar a ponderación y la información será tomada y verificada directamente del RUP.	Total de puntos a otorgar **200 puntos**
4	**Factor Técnico adicional – Vehículo Transportador** El proponente deberá acompañar su Oferta con la presentación y acreditación de un vehículo tipo camión, modelo 2022 o superior, que cuente con un cilindraje igual o superior a 5000. La Acreditación deberá estar acompañada de un certificado de disponibilidad para la realización de actividades en el marco del contrato.	Total de puntos a otorgar **95 puntos**

5	**Factor Técnico adicional – Incentivo mano de obra local** Con el fin de promover el empleo y mejorar las condiciones en cuanto a ofertas laborales en el Municipio; La generación de oportunidades laborales y la defensa de la mano de obra local debe ser para la población del Municipio de El Retiro una prioridad. Dentro de la dinámica laboral, se debe preferir al talento humano del territorio para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos.	Total de puntos a otorgar **200 puntos**
6	Incentivo para la contratación personal discapacitado	10 puntos
7	Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres	2,5 puntos
8	Incentivo para MIPYME	2,5 puntos
9	Estímulo a la industria Nacional	100 puntos
TOTAL		**1000 PUNTOS**

1. Factor Económico – (290 PUNTOS)

Se asignarán 290 puntos a la propuesta más económica para la entidad desde el criterio precio, para tal fin el proponente definirá el valor total de su propuesta sin poner en riesgo las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Para establecer el menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor de honorarios, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método el Municipio de El Retiro procederá a determinar el menor valor de las ofertas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PPi = \frac{\text{<Puntaje máximo Precio>} \times Vmin}{Vi.}$$

Donde:
PPi: Puntaje proponente i.
Vmin: Menor valor de las ofertas
Vi.: Valor de las ofertas i sin decimales.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de que la entidad estime que el precio ofertado es artificialmente bajo procederá de Conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

2. Factor Técnico adicional – Plan de Calidad (100 PUNTOS)

El proponente deberá acompañar su Oferta con la presentación de una propuesta de un plan de calidad para la prestación del servicio, la cual deberá desarrollar los siguientes elementos:

1. Alcance del plan
2. Elementos de entrada
3. Objetivos
4. Marco normativo
5. Responsabilidades de cada área
6. Control de documentos y datos

7. Control de registros
8. Gestión de los recursos
9. Requisitos especificados
10. Comunicación con el cliente
11. Diseño y desarrollo
12. Compras
13. Producción y prestación del servicio
14. Identificación y trazabilidad
15. Propiedad del cliente
16. Preservación del producto
17. Control de producto no conforme
18. Seguimiento y medición
19. Auditoría
20. Plan de mejora

El desarrollo de cada uno de los ítems representa Cinco (5) puntos.

3. Cumplimiento en Contratos Anteriores (200 PUNTOS)

El proponente deberá acreditar Tres (3) contratos adicionales a los acreditados en la Experiencia específica, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con servicio y/o suministro de insumos agrícolas y/o agropecuarios; la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior a Dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV; En ningún caso habrá lugar a ponderación y la información será tomada y verificada directamente del RUP.

Los oferentes que cumplan el requerimiento establecido por la Entidad obtendrán doscientos (200) puntos, de lo contrario, obtendrá Cero (0).

4. Factor Técnico adicional – Vehículo Transportador (95 PUNTOS)

El proponente deberá acompañar su Oferta con la presentación y acreditación de un vehículo tipo camión, modelo 2022 o superior, que cuente con un cilindraje igual o superior a 5000.

La Acreditación deberá estar acompañada de un certificado de disponibilidad para la realización de actividades en el marco del contrato.

El proponente que cumpla con la acreditación del presente criterio, obtendrá 95 puntos, de lo contrario, obtendrá cero (0).

5. Factor Técnico adicional – Incentivo mano de obra local (200 PUNTOS)

Con el fin de promover el empleo y mejorar las condiciones en cuanto a ofertas laborales en el Municipio. La generación de oportunidades laborales y la defensa de la mano de obra local debe ser para la población del Municipio de El Retiro una prioridad.

Dentro de la dinámica laboral, se debe preferir al talento humano del territorio para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos.

Los oferentes deberán acompañar sus propuestas con un certificado de compromiso para contratar, la mano de obra no calificada necesaria de carácter local, es decir, personas domiciliadas en el Municipio de El Retiro. Al certificado de compromiso deberá adjuntarse, por lo menos cinco (5) cartas suscritas por personas domiciliadas en el Municipio de El Retiro, que manifiesten su interés en participar en la ejecución de las actividades propias del contrato.

El Oferente que aporte lo requerido por la Entidad, obtendrá Doscientos (200) puntos, de lo contrario, obtendrá cero (0).

La Entidad se reserva los medios de verificación de la información aportada por los Oferentes.

6. Incentivo para la contratación personal discapacitado (10 PUNTOS)

Se otorgarán 10 puntos a los oferentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

a) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación

7. Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres (2,5 PUNTOS)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

8. Incentivo para MIPYME (2,5 PUNTOS)

La Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

9. Estímulo a la industria Nacional (100 PUNTOS)

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y, la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal para personas jurídicas, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. En caso de Consorcio, uniones temporales u otra forma de asociación, el representante deberá suscribir la certificación.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte el 100% de los servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán 100 puntos.

2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cinco (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor o igual al 50% del total requerido.

3. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.

4. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

HABILITACIÓN Y CALIFICACIÓN
COMITÉ EVALUADOR

La verificación de los criterios de habilitación y la calificación de los criterios de evaluación será realizada por funcionarios de la administración municipal, conformados en el acto de apertura del proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de las propuestas presentadas, se establecerá como criterio para el desempate los siguientes:

Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior.

Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la
Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. Lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y

asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente aplicando los criterios de desempate previstos en el Capítulo II, Compras Públicas, artículo 35 de la ley 2069 del 31 diciembre de 2020 y el decreto 1086 de 2021) en forma sucesiva y excluyente.

Ahora bien, si agotados los 11 primeros numerales, la entidad no logra establecer una oferta ganadora y persiste la situación de empate, deberá acudir para la selección del contratista por sistema de balotas, el cual se presenta como una expresión clara del principio de transparencia, economía y publicidad enmarcado en el régimen general de la contratación, de acuerdo al procedimiento adoptado por la entidad.

- **El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto Único Reglamentario 1082 de 201, La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La Administración municipal, observa la necesidad de que los interesados en presentar ofertas se pronuncien en audiencia convocada para el efecto. La presentación de las ofertas, implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución del riego previsible.

De acuerdo con lo estipulado en el CONPES 3714 de 2011(Consejo Nacional de Política Económica y Social), los riesgos contractuales cubiertos por el régimen de garantías, no constituyen riesgos previsibles.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo y se presentan como la matriz de riesgo:

a. Sociales o políticos.
b. Operacionales.
c. Tecnológicos.
d. Regulatorio.
e. Naturaleza

- ✓ Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- ✓ Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- ✓ Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- ✓ Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- ✓ Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales no previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos, se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Para realizar el contrato se puede descartar la posibilidad de riesgos económicos, dado que el mismo está basado en un servicio prestado antes de hacer el respectivo pago.

Colombia Compra Eficiente ha presentado el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo3, numeral 1, artículo 5 Ley 80 de 1993, artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015).

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

DEFINICIONES: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

• **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

• **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

"Establece el decreto 1082 de 2015 "Por medio de cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. Régimen reglamento del sector administrativo de planeación nacional", Parte 2. "Reglamentaciones "Titulo 1. "Contratación estatal", Capítulo 2." Disposiciones especiales del sistema de compras contratación pública," Sección 1." Modalidades de selección", subsección 4. artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías, "la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía en el de adquisición de grandes superficies".

A continuación, se presenta el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, según lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación, el cual debe contener el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Atendiendo a lo estipulado en las leyes de contratación y al Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1 "Contratación estatal" Capítulo 1. "Sistema de compras y contratación pública" Sección 1 "Conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública" Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales" Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación dese la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.3. "Evaluación del riesgo". La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente."

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y Clasificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

La Alcaldía del Municipio de El Retiro, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, del Decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LICITACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Errores en la etapa precontractual. Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la selección del contratista, la obtención del objeto contractual; sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Demora en la selección del contratista. Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros aprobados por el comité de contratación	1 Raro	4 Mayor	5	5	No	Entidad Estatal
2	Específico	Interno	Selección	Económico	Dificultades en el proceso de selección, que impidan a la Entidad territorial la selección objetiva con actitudes manipuladoras de los Proponentes, tales como colusión y ofertas artificialmente bajas.	Imposibilidad de seleccionar el contratista de forma oportuna, incluso llevando a la posible declaratoria desierta del proceso.	2 Improbable	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión del proceso precontractual, siendo cuidadosos y objetivos en la elaboración de los estudios y documentos y previos y en evaluación desde el componente financiero.	2 Improbable	4 Mayor	8	8	Si	Contratista
3	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria desierta del proceso de selección.	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, al momento de evaluación de las propuestas conforme al cronograma del proceso, y durante la ejecución del contrato.	1 Raro	3 Moderado	6	6	Si	Contratista
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando para la ejecución dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Se presenta cuando por causas externas a las partes se	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LICITACIÓN

					demoran la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	de los propósitos y metas del contrato.					Entidad Estatal y Contratista	interventor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.					
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia de disponibilidad de proveedores de los bienes y servicios requeridos para ejecutar el objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable	3 Moderado	7	7	Contratista	Planeación en la compra de insumos y materiales para la ejecución de cada una de las actividades del proyecto.	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Si	Contratista
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, no regulados.	Aumento en los costos de los insumos, variación al presupuesto inicial. Retrasos en la ejecución. Posible incumplimiento del contrato.	2 Improbable	4 Mayor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Seguimiento constante a los precios por parte del interventor y/o supervisor para garantizar el equilibrio económico.	2 Improbable	4 Mayor	7	7	Si	Entidad Estatal y Contratista
9	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Lluvias o inundaciones que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	2 Menor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para las temporadas de invierno. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	2	2	No	Contratista
10	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Casos fortuitos de fuerza Mayor, son todas aquellas eventualidades de caso fortuito o de fuerza mayor que alteren la normal ejecución del contrato	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	2 Menor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para las temporadas de invierno. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	2	2	Si	Contratista

11	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual

GARANTÍA UNICA CON LOS AMPAROS DE:	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Duración del contrato + 4 meses
Calidad del servicio	10%	Duración del contrato + 4 meses
Calidad de los bienes	10%	Duración del contrato + 4 meses
Prestaciones Sociales, pago de salarios e indemnizaciones	5%	Duración del contrato + 3 años
Otras:		

5) El contrato a celebrarse no responde a ningún TLC ni convenio internacional.

Los documentos previos pueden ser consultados a través de la plataforma de SECOP II.

PABLO ALEXANDER SALAZAR SÁNCHEZ
Jefe de Oficina – Dirección de Desarrollo Rural

Elaboró: Vanessa Gómez B.
Revisó: Rodrigo Gómez B.
Fecha: Mayo de 2026.

ALCALDÍA DE El Retiro

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Nit: 890983674-0

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FICHA DE RADICACIÓN

1. Informacion de Radicación:

Número de Viabilización :	979621
Número de Radicación:	2024905607054
Fecha de Radicación:	27/06/2024 15:13:29
Código Radicado Nacional:	2024056070038

2. Identificación de Proyecto:

Nombre Proyecto:

INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO CON EL APOYO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

3. Entidad Proponente del Proyecto:

Dependencia:	4 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO
Persona Responsable:	71555954 - ARBELAEZ ARIAS CARLOS NOE
Cargo:	TECNICO
Dirección:	Cod Postal 05 : CRA 23 N° 23-28 BARRIO LA MACAR - EL RETIRO

4. Financiación:

MP Valor : 3,244,017,761.00

5. Actividades

Realizar convenios y/o alianzas con entidades del sector agropecuario -- Vlr x ano: Año: 2024 Valor : 60,000,000.00 | Año: 2024 Valor : 757,868,344.00 | Año: 2025 Valor : 1,041,000,001.00 -- TOTAL : 1,858,868,345.00 -- Fch Inicia : 03/01/2025

Servicios de asistencia tecnica agropcuaria dirigida a pequeños productores -- Vlr x ano: Año: 2025 Valor : 213,836,227.00 -- TOTAL : 213,836,227.00 -- Fch Inicia : 13/03/2025

Otro si, contrato de servicios logísticos para la adquisición y entrega de insumos agropecuarios para el fortalecimiento de los diferentes programas y proyectos de la dirección de Desarrollo Rural -- Vlr x ano: Año: 2025 Valor : 98,313,189.00 -- TOTAL : 98,313,189.00 -- Fch Inicia : 30/09/2025

Servicios Logisticos para la adquisicion y entrega de insumos agropecuarios para el fortaalecimiento de los diferentes programas y poroyectos de la direccion de desarrollo rural, adscrita a la secretaria de desarrollo economico y competitivo -- Vlr x ano: Año: 2026 Valor : 1,073,000,000.00 -- TOTAL : 1,073,000,000.00 -- Fch Inicia : 26/01/2026

Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:

Código : 2.3.2.02.01.000.170201600 Nombre : 2113.SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.006.170201600 Nombre : 2113.SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.01.000.170201000 Nombre : 6121.Servicio de asistencia técnica (Entrega de Kit Agropecuarios) Fondo : 101

6. Constancia de Recepción del Proyecto:

Nombre del Funcionario:

Firma:

Fecha: 26/01/2026 09:10:37

ALCALDÍA DE El Retiro

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Nit: 890983674-0

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FICHA DE RADICACIÓN

1. Informacion de Radicación:

Número de Viabilización :	977435
Número de Radicación:	2024905607050
Fecha de Radicación:	27/06/2024 12:16:15
Código Radicado Nacional:	2024056070040

2. Identificación de Proyecto:

Nombre Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL. EL RETIRO

3. Entidad Proponente del Proyecto:

Dependencia:	4 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO
Persona Responsable:	71555954 - ARBELAEZ ARIAS CARLOS NOE
Cargo:	TECNICO
Dirección:	Cod Postal 05 : CRA 23 Nº 23-28 BARRIO LA MACAR - EL RETIRO

4. Financiación:

MP Valor : 2,564,104,219.00

5. Actividades

Atención clínica veterinaria a animales domésticos en condición de vulnerabilidad -- Vlr x ano: Año: 2024 Valor : 309,411,000.00 | Año: 2025 Valor : 513,287,794.00 -- TOTAL : 822,698,794.00 -- Fch Inicia : 03/01/2025

Jornadas de adopción de animales en condición de vulnerabilidad -- Vlr x ano: Año: 2024 Valor : 183,370,000.00 | Año: 2025 Valor : 2,400,000.00 -- TOTAL : 185,770,000.00 -- Fch Inicia : 03/01/2025

Disponer de un espacio adecuado para el albergue de mascotas en situación de abandono y/o maltrato y disponibilidad de coso municipal para semovientes encontrados en vía publica -- Vlr x ano: Año: 2024 Valor : 121,500,000.00 | Año: 2025 Valor : 306,000,000.00 -- TOTAL : 427,500,000.00 -- Fch Inicia : 03/01/2025

Contratacion segundo semestre para los contratistas de la Direccion de Desarrollo Rural, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Economico y Competitivo para el logro de las metas enmarcadas en el PDM -- Vlr x ano: Año: 2025 Valor : 264,848,000.00 -- TOTAL : 264,848,000.00 -- Fch Inicia : 15/05/2025

Servicio de albergue de atencion primaria de mascotas (Perros, Gatos) en situacion de abnadono o maltrato en el muniocipio de El Retiro -- Vlr x ano: Año: 2025 Valor : 79,786,000.00 -- TOTAL : 79,786,000.00 -- Fch Inicia : 01/07/2025

Otrosi para el servicio de albergue de atencion primaria de mascotas (perros - gatos)en situacion de abandono o maltrato para la direccion de desarrollo rural. -- Vlr x ano: Año: 2025 Valor : 58,308,000.00 -- TOTAL : 58,308,000.00 -- Fch Inicia : 09/10/2025

Contratacion primer semestre 2026 para los contratistas de la Direccion de Desarrollo Rural, adscrita a -- Vlr x ano: Año: 2026 Valor : 334,627,500.00 -- TOTAL : 334,627,500.00 -- Fch Inicia : 01/01/2026

Contrato alimentación 2026 -- Vlr x ano: Año: 2026 Valor : 17,000,000.00 -- TOTAL : 17,000,000.00 -- Fch Inicia : 08/01/2026

Contrato de servicio de acarreo y sostenimiento temporal de semovientes deambulanes -- Vlr x ano: Año: 2026 Valor : 23,565,925.00 -- TOTAL : 23,565,925.00 -- Fch Inicia : 08/01/2026

Servicios Logisticos para la adquisicion y entrega de insumos agropecuarios para el fortaalecimiento de los diferentes programas y poroyectos de la direccion de desarrollo rural, adscrita a la secretaria de desarrollo economico y competitivo -- Vlr x ano: Año: 2026 Valor : 350,000,000.00 -- TOTAL : 350,000,000.00 -- Fch Inicia : 26/01/2026

Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:

Código : 2.3.2.02.02.009.450106300 Nombre : 2613.Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.009.450106100 Nombre : 2611.Servicio de atención integral a la fauna Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.009.320201900 Nombre : 3515.SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.006.450106100 Nombre : 2611.Servicio de atención integral a la fauna Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.009.320201900 Nombre : 3512.ATENCION INTEGRAL ANIMALES EN CONDCION VULNERABLE Fondo : 101

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Nit: 890983674-0

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
FICHA DE RADICACIÓN

Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:

Código : 2.3.2.02.02.009.320201900 Nombre : 3511.SERVICIO DE APOYO PARA LA ADOPCIÓN DE MASCOTAS Fondo : 127

8. Constancia de Recepción del Proyecto:

Nombre del Funcionario:

Firma:

Fecha: 26/01/2026 09:16:59

ALCALDÍA DE
El Retiro

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 332

21954855

Fecha de Impresión: 26-Jan-2026

Fecha de la Reserva: 26-Jan-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.01.000.170201000	6121.Servicio de asistencia técnica (Entrega de Kit Agropecuarios)	$1,073,000,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
1	2.3.2.02.02.006.450106100	2611.Servicio de atención integral a la fauna	$350,000,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
		Total:	**$1,423,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : . ($1,423,000,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS AGROPECUARIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ENMARCADAS EN EL PDM

Información Complementaria:

MGA - Productos
4501061- Servicio de atencion integral a la fauna

CPC - Bienes y servicios

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

SANDRA MARIA YEPES CORTES
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

NINGUNO . .

SANTIAGO MONTOYA GIRALDO
Dirección: CL 20 N 20-40 Teléfono: 402-54-50 Fax: EXT: 224 Nit: 890983674-0 Correo Electrónico: asesorimpuestos@elretiro.gov.co

FECHA: febrero de 2026	**SECRETARÍA QUE SOLICITA:**		Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo.	
RUBRO: 2.3.2.02.02.006.450106100.101.2611.Servicio de atención integral a la fauna. ($350.000.000) 2.3.2.02.01.000.170201000.101.6121.Servicio de asistencia técnica (Entrega de Kit Agropecuarios). ($1.073.000.000) **VALOR:** $1.423.000.000 **CDP:** No 332 del 26 de enero de 2026.	**PRESUPUESTO:** $1.423.000.000		**CODIGO DEL PROYECTO:** 2024056070038 - 2024056070040	
OBJETO DE LA CONTRATACION	Servicios logísticos para la adquisición y entrega de insumos agropecuarios para el fortalecimiento de los diferentes programas y proyectos de la dirección de Desarrollo Rural del municipio de El Retiro.			
FORMA DE PAGO:	El municipio El Retiro, realizará pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la seguridad social por parte del contratista al supervisar contractual con su respectivo aval.			
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.			
CONTRATISTA:			**C.C./ NIT**	
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA			**TELEFONO**	
CORREO ELECTRONICO				
INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA	**BANCO**			
	NUMERO DE LA CUENTA		**TIPO DE CUENTA**	
SUPERVISOR - INTERVENTOR	**CARGO**	Director Desarrollo Rural	**FIRMA**	
	Pablo Alexander Salazar Sanchez		**CEDULA**	71.556.588
DIRECCION	CALLE 20# 20 - 40			
CORREO ELECTRONICO	desarrolloeconomico@elretiro.gov.co			
FIRMA ALCALDE MUNICIPAL	Santiago Montoya Giraldo		**FIRMA**	
SECRETARIO DE DESPACHO:	Rodrigo Gomez Bedoya		**FIRMA:**	

ELABORO: Vanessa Gómez B.
REVISO: Rodrigo Gomez
FECHA: febrero de 2026
V+3